

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE

20



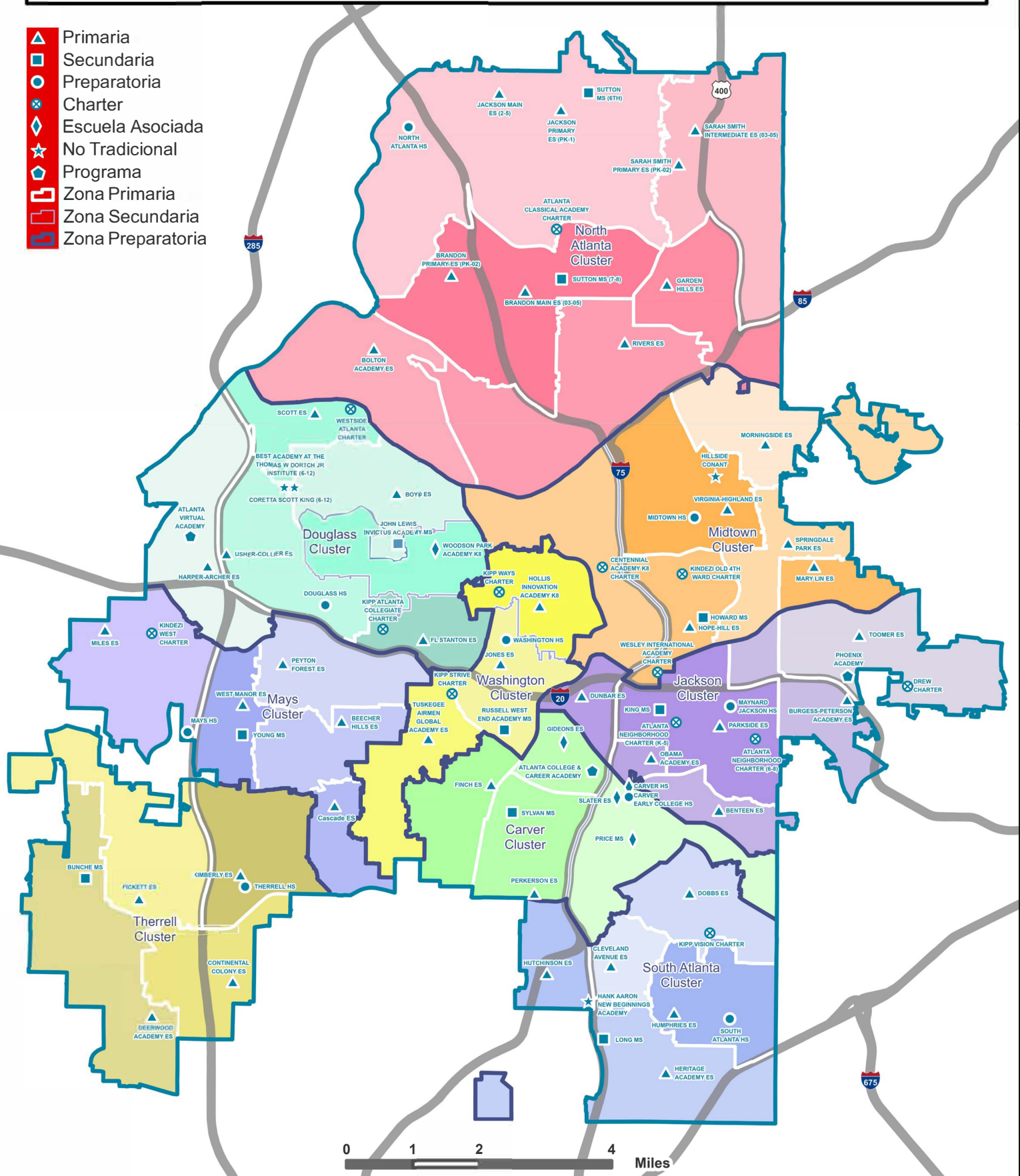
Una guía de políticas, leyes y reglamentos en la que se explican los derechos y responsabilidades de los estudiantes.



ATLANTA
PUBLIC
SCHOOLS

Zonas de Asistencia: 2026-27

- Primaria
- Secundaria
- Preparatoria
- Charter
- Escuela Asociada
- No Tradicional
- Programa
- Zona Primaria
- Zona Secundaria
- Zona Preparatoria



Un mensaje de nuestro Superintendente

Estimados estudiantes y familias de Atlanta Public Schools,

Nos complace darles la bienvenida a nuestros estudiantes para el año escolar 2026-2027. Estamos agradecidos por su elección de Atlanta Public Schools, un lugar donde estamos educando y capacitando a los estudiantes de Atlanta para dar forma al futuro.

Este año, continuamos nuestro trabajo de fortalecimiento de nuestro núcleo de instrucción, el cuidado de cada estudiante, y despertar la curiosidad estudiantil. Al embarcarnos en este nuevo año académico, espero sinceramente que tengan presentes estas palabras del Dr. Benjamin Elijah Mays, ex presidente de la Junta de Educación de Atlanta y presidente de Morehouse. “La mayor tragedia de la vida no es el fracaso, sino aspirar demasiado bajo”. Somos el sistema escolar público de Atlanta, y ustedes están destinados a la grandeza.

Recuerden, su éxito es nuestra prioridad, y estamos aquí para apoyarles en cada paso del camino. Abracemos las oportunidades que tenemos por delante con entusiasmo, curiosidad y un compromiso con la excelencia en todas partes. Juntos, hagamos de este año escolar uno lleno de crecimiento, logros y recuerdos entrañables. Les deseamos lo mejor para el año que comienza.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'B. Johnson', with a stylized, flowing script.

Dr. Bryan Johnson
Superintendente

Un mensaje de

La Oficina de Disciplina Estudiantil

Estimados estudiantes, familias y colegas:

Nos complace brindarles este recurso mientras nos embarcamos en un nuevo año escolar.

Una gran cantidad de líderes en todo el distrito y la Oficina de Disciplina Estudiantil colaboraron durante todo el año para crear el reglamento del estudiante de este año y reflejar una gran cantidad de información y recursos informativos. Se revisó y actualizó el Código de Conducta Estudiantil para proporcionar claridad y orientación para los estudiantes, los líderes escolares y las partes interesadas de la comunidad.

Quiero reconocer a nuestro Comité de Liderazgo de Disciplina 2026-2027 por su influencia en nuestro Código de Conducta.

Directores:

Tara Stifler, Kipp Woodson Park
Chendra Dupree, Herman J. Russell Middle
Tiauna Crooms, Washington High
Carla McCall, Long Middle School
Thalise Perry, Miles Elementary
Arthur Washington, KIPP Collegiate

Subdirectores:

Gary Cantrell, Washington High
Darnisha Johnson, Miles Elementary
Tracey Scott, Garden Hills Elementary
Deyvi Portee, Smith Elementary
Major Jones, South Atlanta High
Kamare Pierce, Beecher Hills Elementary
Derek Cobb, Cleveland Elementary
Louis Metcalf, Midtown Elementary
Natasha Jewell, Sylvan Middle
Farod T. Brooks, BEST Academy
Jahmal Fagan, Boyd Elementary

Líderes Escolares:

Bevin Carpenter, Especialista en Conducta
Kimberly Jenkins, Formador en prácticas restaurativas
Jasmin Linder, Especialista en Conducta

Líderes de la Oficina Central:

Elesha Curvey, Coordinadora de Trabajo Social
Ronald Applin, Departamento de Policía de APS
Michael I. Ashley, Coordinador de Conducta y Apoyos Terapéuticos
Barbara E. Sylvester, Directora, Información Estudiantil
Carina Windom, Directora, Equidad
Felicia Topper, Directora, Plan de Estudios de Primaria
Veneschia Bryant, Coordinadora Socioemocional
Patricia Ford, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles
Kyra Caldwell Templeton, Directora de Programa

Oficina de Disciplina Estudiantil

Lincoln Woods, III, Director de Disciplina Estudiantil
Felisha Jackson, Coordinadora de Cumplimiento/Título IX
Jimond Pugh, Funcionario de Audiencias
Jennifer Arnold-Fox, Asistente Administrativo
Murray Ford, Coordinador de Disciplina Estudiantil
Dwight Jeffries, Coordinador de Disciplina Estudiantil
William Screws, Coordinador de Disciplina Estudiantil

Reglamento del Estudiante

Sitio web de la Junta de Educación de APS
www.atlantapublicschools.us/apsboard

Se puede acceder al Manual de Políticas de la Junta de APS en línea a través de
www.atlantapublicschools.us/domain/27

Traducción e Interpretación

Atlanta Public Schools (APS) se compromete a apoyar a los padres y familias de todos los orígenes lingüísticos. Los servicios de traducción e interpretación se prestan sin costo alguno para los padres o tutores. Si necesita ayuda con este documento en un idioma que no sea inglés, llame al 404-802-7580 o envíe un correo electrónico a APStranslations@atlanta.k12.ga.us.

Spanish: "Si necesita ayuda con este documento en un idioma que no sea inglés, por favor llame al 404-802-7580 o envíe un correo electrónico a APStranslations@atlantapublicschools.us.

Amharic: "ይህን ሰነድ ለመረዳት ከእንግሊዝኛ ሌላ ቋንቋ ካስፈለግኩ በስልክ ወይም በኢሜል 404-802-7580 ወይም APStranslations@atlantapublicschools.us ሊጠይቁ ይችላሉ።"

Arabic: 404-802-7580 إنا كنت نحتاج إلى مساعدة في الحصول على هذه الوثيقة بلغة أخرى غير اللغة الإنجليزية، يرجى الاتصال بالرقم 404-802-7580 أو قم بإرسال رسالة بريد إلكتروني إلى العنوان APStranslations@atlantapublicschools.us.

Bangla: আপনার যদি ইংরেজি ছাড়া অন্য কোন ভাষায় এই ডকুমেন্টের বিষয় সহায়তার প্রয়োজন হয়, অনুগ্রহ কর 404-802-7580 নম্বর অথবা APStranslations@atlantapublicschools.us ইমেইলে ক্যাগারগা করুন।

Chinese: "如果您需要以英语之外的语言的对此文档的帮助, 请致电 404-802-7580, 或电邮给 APStranslations@atlantapublicschools.us。"

Dinka: "Të koor yin kuony ne biäak de awarekë ne thoŋ cie thoŋe Linlith, ke yin col nimir 404-802-7580 ku non gätë keek ne emailden ki APStranslations@atlantapublicschools.us."

French: « Si vous avez besoin d'aide pour ce document dans une langue différente de l'anglais, veuillez appeler le 404-802-7580 ou envoyer un courriel à APStranslations@atlantapublicschools.us . »

Hindi: अगर आपको आवश्यकता चाहिये कक यि दस्तावेज अंग्रेजी के अलावा अन्य भाषा में तो सम्पर्क करें इस नंबर पर 404-802-7580 अथवा ईमेल करें APStranslations@atlantapublicschools.us

Japanese: この文書に関して英語以外の言語での説明が必要な場合は、電話 404-802-7580 又はEメール APStranslations@atlantapublicschools.us までお問い合わせください。

Kirundi: "Niba ukeneye ubufasha kuri iyi nyandiko mu rundi rurimi atari Icongereza, hamagara 404-802-7580 canke urungike ubutumwa kuri APStranslations@atlantapublicschools.us."

Korean: "만약에 이 문서를 영문외에 다른 언어로 필요하실 경우, 전화: 404-802-7580 이나 이메일: APStranslations@atlantapublicschools.us 로 연락주시시오."

Portuguese: "Se você precisar de assistência com este documento em um idioma diferente do Inglês, por favor, entre em contato com 404-802-7580 ou por e-mail APStranslations@atlantapublicschools.us."

Russian: «Если Вам требуется помощь с этим документом на языке отличном от английского, пожалуйста, свяжитесь по телефону 404-802-7580 или по адресу электронной почты APStranslations@atlantapublicschools.us.»

Soninke: "Selli an wa deemanden mulla puru na kayiti kita ti xanne tana bee gan feti angale, duroxoto ke nimara xiri 404-802-7580 walla an na iimeelin saha katta APStranslations@atlantapublicschools.us."

Urdu: "اگر آپ کو اس دستاویز کے سلسلے میں انگلش کے علاوہ کسی اور زبان میں مدد درکار ہے، تو براہ مہربانی 404-802-7580 پر رابطہ کریں یا APStranslations@atlantapublicschools.us پر ای میل کریں۔"

Vietnamese: "Nếu quý vị cần được hỗ trợ tài liệu này bằng một ngôn ngữ khác tiếng Anh, xin vui lòng liên lạc chúng tôi qua số điện thoại 404-802-7580 hoặc email APStranslations@atlantapublicschools.us."

Wolof: "So soxlaa ndimbal ci kayit wii ci beneen kallaama budul angale, nu ngi lay ñaan nga jokkoo ak 404- 802-7580 wala bataaxalu internet bii : APStranslations@atlantapublicschools.us.

Índice

Aviso de FERPA.....	8
Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno.....	8
Derecho de los padres a ser informados.....	8
Aviso de no discriminación de APS.....	8
Título IX e igualdad de oportunidades educativas	8
Estudiantes transgénero.....	8
Números que debe conocer.....	8
Números de teléfono más frecuentes de APS.....	9 - 12
Calendario escolar de APS 2026 - 2027	13

Información sobre la asistencia

Ley de Asistencia Obligatoria	14
Ausencias y justificaciones.....	14
Ausentismo crónico	15
Negligencia educativa.....	15
Tardanzas	15
Salidas tempranas.....	15
Participación en actividades extracurriculares	15
Recuperación de tareas o exámenes perdidos	15
Suspensión y exámenes	15

Inscripción, registro y transferencias

Verificación de residencia.....	16
Cambio de dirección.....	16
Elección de escuela/transferencias administrativas generales	16
Transferencia del lugar de trabajo de los empleados	16
Estudiantes de transferencia de zona escolar de empleados	16
Custodia	16
Asignación de grado.....	16
Baja escolar	16 - 17
Baja escolar y HB 530	17
Ausencias y bajas escolares sin el padre/tutor	17

Información general

Cumplimiento de las normas GHSA de Atletismo	17
Igualdad de género en el deporte	17
Seguro por accidentes para estudiantes	17
Excursiones escolares	17
Clubes, organizaciones y actividades extracurriculares....	17
Cierre de la escuela	18
Procedimientos de emergencia	18

Abuso infantil	18
Licencia de conducir/certificado de asistencia	18
Conducir y estacionarse en el campus de la escuela ..	18
Leyes de Georgia contra el sexting para adolescentes y menores	18 - 19
Trata de personas.....	19
Casilleros.....	19
Almuerzo con los estudiantes.....	19
Enfermedad	19
Requisitos de vacunación	19
Reuniones de padres y maestros	19
Solicitud de asignación de aula	19
Uso de la tecnología del distrito	19 - 20
Libros de texto y materiales de enseñanza.....	20
Visitantes / personas no autorizadas.....	20
Requisitos para la graduación	20
Diplomas de Carrera Acelerada	20
Ceremonia de graduación	20
Valedictorian / Salutatorian	20 - 21

Recursos para padres y estudiantes

Portal para Padres	21
Participación familiar.....	21
Asociación de Padres y Maestros (PTA)	21
Equipos de gobernanza escolar (GO TEAM)	21
Niños y jóvenes sin hogar	21
Informes de asistencia en la educación en el hogar ..	21 - 22
Instrucción en el hogar u hospital.....	22
My Backpack.....	22

Salud y seguridad

Seguridad y protección	22
Consejeros escolares.....	22
Servicios de salud escolar	22
Medicina	22
Trabajadores sociales escolares.....	22
Apoyo a la salud mental	22 - 23
Información sobre nutrición escolar	23
Child Find.....	23
Derechos y garantías de la sección 504.....	23
Aislamiento o restricción de estudiantes.....	23
Denuncia de incidentes de intimidación	24

Código de Conducta Estudiantil

Expectativas y responsabilidades	25
Glosario de términos	26

Alcance

Ubicación de las infracciones.....	27
Investigación de mala conducta.....	27
Registros	27
Disciplina progresiva	28
Audiencias disciplinarias.....	28
Audiencias disciplinarias estudiantiles	28 - 29
Infracciones estudiantiles.....	29
Objetos confiscados.....	29 -30
Estudiantes con problemas disciplinarios crónicos	30
Estudiantes disciplinados en el campus	30
Informes de los maestros.....	30
Remoción del aula de estudiantes disruptivos	30
Remoción del aula del estudiante disruptivos por parte del maestro.....	30
Denuncia ante las fuerzas del orden público.....	31
Disciplina de los estudiantes de preescolar a tercer grado	31
Procedimiento de audiencia estudiantil.....	31
Política de la Junta JGBB; prácticas restaurativas.....	31
Conducta en el autobús escolar	32
Intervenciones progresivas de disciplina (primaria).....	32 - 33
Intervenciones progresivas de disciplina (grados secundarios)	34 - 36
Categorías del Código de Conducta del Estudiante.....	37

Formularios de Aceptación del padre/tutor	60
--	-----------

Reglamento para estudiantes/padres sobre el uso de dispositivos electrónicos	61 - 70
--	----------------

Código de Conducta Estudiantil

Índice de infracciones estudiantiles

Deshonestidad académica.....	6A	Invasión de la privacidad (NUEVO).....	13E
Alcohol (posesión / consumo).....	2B	Abandono de las instalaciones escolares.....	3A
Alcohol (compra / venta).....	2C	Medicamentos OTC (posesión)	2H
Alcohol / drogas ilegales (estar bajo la influencia).....	2A	Medicamentos OTC (recetados / posesión).....	2J
Parafernalia de alcohol.....	2D	Medicamentos OTC (recetados/ venta /distribución) 2K	
Incendio provocado.....	11A	Medicamentos OTC (venta / distribución).....	I
Amenaza de agresión.....	9A	Uso indebido de la inteligencia artificial (IA)	14D
Amenaza de agresión a un empleado de la escuela.....	9B	Infracción fuera del campus.....	10A
Grabación de audio o video.....	14A	Lenguaje / gestos ofensivos	7D
Agresión.....	9C	Material ofensivo.....	4D
Agresión a un empleado de la escuela.....	9D	Partes implicadas en la infracción / incitación a la	
Agresión a un empleado causando daños físicos	9E	conducta indebida.....	1A
Intimidación (<i>Bullying</i>).....	4A	Piratería.....	14B
Allanamiento de morada.....	11B	Uso prohibido del teléfono móvil.....	14F
Distracciones electrónicas / celular en el autobús	5A	Demostraciones públicas de afecto.....	7E
Salidas de emergencia en el autobús.....	5B	Recepción de bienes robados.....	11D
Riesgos de seguridad en el autobús.....	5C	Robo con uso de fuerza	11E
Entrada o salida no autorizada del autobús	5D	Código de vestimenta escolar	12A
Armas categoría I.....	15A	Venta / distribución de artículos no autorizados.....	7H
Armas categoría II.....	16A	Actividad sexual	13B
Armas categoría III	17A	Agresión sexual.....	13C
Interrupción de la clase / escuela.....	I	Acoso sexual	13D
Lesión física consensual / novatadas.....	9F	Abuso sexual.....	13F
Intimidación cibernética (<i>Cyberbullying</i>)	4B	Faltar a clase.....	3B
Daño a la propiedad.....	11C	Acechar	4E
Distribución de materiales inapropiados a través de		Incivilidad / insubordinación estudiantil	7C
la tecnología.....	14E	Manipulación de pruebas	6B
Parafernalia relacionada con drogas	2G	Tardanzas	3C
Llamada falsa a los servicios de emergencia o falsa alarma..	6C	Provocación / burlas.....	4F
Denuncia falsa	6D	Uso indebido de la tecnología / computadora	14C
Pelea.....	9G	Amenazas terroristas.....	7F
Pelea en grupo.....	9H	Robo.....	11F
Secuestrar / transportar / detener a una persona por la fuerza I		Amenazas	7G
Apuestas	7B	Productos de tabaco / vapeo (posesión / consumo)2M	
Pandilla: mostrar afiliación a una pandilla	8A	Productos de tabaco / vapeo (venta / distribución) 2L	
Pandillas: participar en actividades de pandillas.....	8B	Invasión de propiedad privada	3D
Pandillas: reclutamiento / solicitud.....	8C	Área no autorizada	3E
Acoso.....	4C	Entrada no autorizada.....	3F
Payasadas / juegos bruscos.....	7A	Artículo no autorizado	7J
Drogas / inhalantes ilegales: posesión / consumo ..	2E	Huelga escolar no autorizada	7K
Drogas / inhalantes ilegales: compra / venta	2F	Violación al acuerdo de no contacto	4C
Exhibición indecente (propia / ajena)).....	13A		

Aviso de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights & Privacy Act, FERPA) es una ley federal que otorga a los padres/tutores el derecho a consultar los registros educativos de sus hijos, el derecho a pedir que se enmienden los registros y el derecho a tener cierto control sobre la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos. Cuando un estudiante cumple 18 años o ingresa a una institución de estudios superiores a cualquier edad, los derechos en virtud de FERPA se transfieren de los padres/tutores al estudiante ("estudiante elegible"). El estatuto de FERPA se encuentra en la sección § 1232g del título 20 del Código de los Estados Unidos (United States Code, U.S.C.) y las regulaciones de FERPA se encuentran en la sección 99 del título 34 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR). Si desea obtener más información, visite este sitio web: FERPA.

FERPA <https://studentprivacy.ed.gov>

Cada escuela debe mantener cualquier opción de exclusión voluntaria proporcionada en la carpeta de registro permanente del estudiante y una copia debe enviarse por correo escolar al Departamento de Responsabilidad, a la atención de: Director of Research and Evaluation, Atlanta Public Schools, Center for Learning and Leadership, 130 Trinity Avenue, Atlanta, Georgia 30303.

Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) otorga a los padres/tutores de estudiantes de primaria y grados secundarios ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de comercialización y ciertos exámenes físicos. Si desea obtener más información, visite este sitio web.

PPRA <https://studentprivacy.ed.gov>

Derecho de los padres a ser informados

De conformidad con los requisitos del estatuto de la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act), APS informa a los padres/tutores que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de lo(s) maestro(s) de su estudiante. Se puede solicitar la siguiente información:

- si el maestro cumplió con los requisitos de la Comisión de Normas Profesionales de Georgia para la certificación del nivel de grado y las áreas temáticas en las que el maestro imparte instrucción;
- si el maestro está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han eximido las calificaciones o los criterios de certificación de Georgia;
- la carrera universitaria y cualquier certificación o título de posgrado en poder del maestro;
- si el estudiante recibe servicios del personal de apoyo y si así fuera, sus calificaciones.

Si desea solicitar información sobre las calificaciones del maestro de su hijo, comuníquese con el director.

Aviso de no discriminación de APS

Atlanta Public Schools (APS) exige el cumplimiento de todas las leyes de discriminación, incluidas, entre otras: los títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el título IX de las Enmiendas Educativas (de 1972, la Ley de Igualdad Salarial de 1963, la Ley de Discriminación por Embarazo, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 (Ley de Edad [Age Act]), la Ley de Discriminación por Edad y Empleo (ADEA), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Acceso Igualitario para los Boy Scouts of America de 2001, y la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA).

La Junta de Educación de Atlanta Public Schools cree que todos los estudiantes tienen derecho a la igualdad de oportunidades educativas independientemente de su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacionalidad, edad, discapacidad, estado médico, estado militar, estado de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia o cualquier estatus legalmente protegido. No se someterá a ningún estudiante a la discriminación o el acoso. Atlanta Public Schools estableció procedimientos informales y formales para resolver cualquier queja por discriminación, acoso o intimidación. Las acusaciones por discriminación deben denunciarse inmediatamente a un administrador o consejero en la escuela, centro o cualquier evento escolar. Consulte la Política JAA.

Título IX e igualdad de oportunidades educativas para estudiantes

De conformidad con las disposiciones del título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Junta de Educación no discrimina por motivos de género en los programas y actividades educativas que opera, según lo que exige el título IX y sus regulaciones, incluso en el empleo. Ninguna persona, por motivos de sexo, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeto a discriminación en virtud de cualquier programa o actividad académica, extracurricular u otro programa o actividad educativos operados por este distrito. La política de la Junta prohíbe los actos de acoso sexual que pueden no llegar al nivel de una violación de la ley federal. Las consultas sobre el título IX pueden remitirse a los coordinadores del título IX de APS, a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos o a ambos.

Los coordinadores del título IX del distrito son los siguientes:

Asuntos estudiantiles

Felisha Jackson, Coordinadora de Cumplimiento

Felisha.jackson@atlanta.k12.ga.us 404-802-1946

Asuntos relacionados con los empleados

Dra. Lakisha Wright, Directora de Relaciones Laborales

Lakisha.Wright@atlanta.k12.ga.us 404-802-2375

La política de no discriminación y los procedimientos de quejas de Atlanta Public Schools están disponibles en:

www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/student-services/title-ix Para denunciar información sobre conductas que puedan constituir discriminación sexual o presentar una queja de discriminación sexual según el título IX, remítase a **<https://www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/student-services/title-ix>** La información de contacto para la Oficina de Derechos Civiles está disponible aquí: **<https://ocras.ed.gov/contact-ocr>**

Estudiantes transgénero

El distrito valora la singularidad de cada estudiante; por lo tanto, siempre que un estudiante se identifique como transgénero, si la familia lo desea, la escuela colaborará con el estudiante y la familia para desarrollar un plan para el estudiante.

Números que debe conocer

LÍNEA DIRECTA DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE GEORGIA: 877-SAY-STOP (1-877-729-7867)

Denuncia anónima/confidencial por drogas, armas, intimidación, amenazas u otros problemas de seguridad. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

LÍNEA DIRECTA NACIONAL DE TRATA DE PERSONAS: 888-373-7888, O ENVÍE UN MENSAJE DE TEXTO A "BEFREE" (233733)

Línea gratuita/confidencial. Asistencia, planificación de seguridad, apoyo emocional y conexiones con recursos locales para las víctimas en crisis. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

LÍNEA DIRECTA DE TRATA DE PERSONAS DE GEORGIA: 866-363-4842

Agentes de las fuerzas del orden público capacitados, defensores y personal de rescate están disponibles para brindar apoyo. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

LÍNEA DIRECTA DE CRISIS Y ACCESO DE GEORGIA: 800-715-4225

Línea gratuita/confidencial. Acceso a servicios móviles de salud mental y crisis en Georgia. Disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA FAMILIAS Y NIÑOS: 855-GACHILD (1-855-422-4453)

Llame a los Servicios de Protección Infantil de la DFCS para denunciar abuso o negligencia infantil.

ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA: 404-873-1766

La Asociación Contra la Violencia Doméstica (Partnership Against Domestic Violence, PADV) ofrece una línea de crisis las 24 horas que proporciona planificación de seguridad, información y apoyo a las personas que llaman y están en peligro inmediato, y referencias a recursos comunitarios en todo el estado de Georgia.

LÍNEA DIRECTA COVID-19 DEL ESTADO DE GEORGIA: 844-442-2681

Atlanta Public Schools

Números de teléfono y direcciones

Código de área 404 (a menos que se indique lo contrario)

Escuelas primarias y K-8

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Barack and Michelle Obama Academy	970 Martin St., SE 30315	802-4200
Beecher Hills	2257 Bollingbrook Dr., SW 30311	802-8300
Benteen	200 Cassanova St., SE 30315	802-7300
Bolton Academy	2268 Adams Dr., NW 30318	802-8350
Boyd	1891 Johnson Rd. NW 30318	802-8150
Brandon	2741 Howell Mill Rd., NW 30327	802-7250
Brandon Primary	2845 Margaret Mitchell Dr. NW, 30327	802-7280
Burgess-Peterson	480 Clifton St., SE 30316	802-3400
Cascade	2326 Venetian Dr SW, 30311	802-8100
Cleveland Avenue	2672 Old Hapeville Rd. 30315	802-8400
Continental Colony	3181 Hogan Rd., SW 30331	802-8000
Deerwood	3070 Fairburn Rd., 30331	802-3300
Dobbs	2025 Jonesboro Rd., SE 30315	802-8050
Dunbar	500 Whitehall Terr., SW 30312	802-7950
Fickett	3935 Rux Rd., SW 30331	802-7850
Finch	1114 Avon Ave., SW 30310	802-4000
Garden Hills	285 Sheridan Dr., NW 30305	802-7800
Harper Archer	3399 Collier Dr. NW 30331	802-8500
Heritage Academy	3500 Villa Cir., SE 30354	802-8650
Hollis Innovation Academy (PK-8)	225 James P. Brawley Dr., NW 30314	802-8200
Hope Hill	112 Boulevard, NE 30312	802-7450
Humphries	3029 Humphries Dr., SE 30354	802-8750
Hutchinson	650 Cleveland Ave., SW 30315	802-7650
Jackson	1325 Mount Paran Rd., NW 30327	802-8800
Jackson Primary	4191 Northside Dr., 30342	802-8810
Jones, M.A.	1040 Fair St., NW 30314	802-3900
Kimberly	3090 McMurray Dr., SW 30310	802-7600
Lin	586 Candler Park Dr., NE 30307	802-8850
Miles (Ubicación temporal): Connally Building	1654 S Alvarado Terrace, SW 30311	802-8900
Morningside	1053 East Rock Springs Road, NE 30306	802-8950

**Escuelas
primarias y K-8
(continuación)**

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Parkside	685 Mercer St., SE 30312	802-4100
Perkerson	2040 Brewer Blvd., SW 30315	802-3950
Peyton Forest	301 Peyton Rd., SW 30311	802-7100
Rivers	8 Peachtree Battle Ave., NW 30305	802-7050
Scott	1752 Hollywood Rd., NW 30318	802-7000
Smith Intermediate	4141 Wieuca Rd., NE 30342	802-3880
Smith Primary	370 Old Ivy Rd., NE 30342	802-3850
Springdale Park	803 Briarcliff Rd NE, 30306	802-6050
Stanton, F.L.	1625 Martin Luther King, Jr. Dr., SW 30314	802-7500
Toomer	65 Rogers Street, NE 30317	802-3450
Tuskegee Airmen Academy	1626 Westhaven Dr., SW 30311	802-8450
Usher	631 Harwell Rd., NW 30318	802-5700
Virginia-Highland	774 Virginia Ave., 30306	802-7200
West Manor	570 Lyndhurst Dr., SW 30311	802-3350
Toomer Annex (Pre-K)	35 Whitefoord Ave., SE 30317	802-6900

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Herman J. Russell	765 Peeples St., SW 30310	802-6800
Ralph Bunche	1925 Niskey Lake Rd., SW 30331	802-6700
David T. Howard	551 John Wesley Dobbs Ave., NE 30312	802-3200
John Lewis Invictus Academy	1890 Donald Lee Hollowell Pkwy NW 30318	802-6100
Martin Luther King	545 Hill St., SE 30312	802-5400
Crawford W. Long	3200 Latona Dr. SW 30315	802-4800
Willis A. Sutton (7-8)	2875 Northside Dr., NW 30305	802-5600
Willis A. Sutton 6th Academy	4360 Powers Ferry Rd., NW 30327	802-5600
Sylvan Hills	1461 Sylvan Rd., SW 30310	802-6200
Jean Childs Young	3116 Benjamin E. Mays Dr. 30311	802-5900

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carver Early College	55 McDonough Blvd. 30315	802-4405
Douglass (10-12)	225 Hamilton E. Holmes Dr., NW 30318	802-3100
Douglass, Academia de 9º grado	101 Hemphill School Rd NW, 30331	802-8600
Midtown (anteriormente Grady)	929 Charles Allen Dr., NE 30309	802-3001
Jackson	801 Glenwood Ave., SE 30316	802-5200
Mays	3450 Benjamin E. Mays Dr., SW 30331	802-5100
North Atlanta	4111 Northside Pkwy., NW 30327	802-4700
South Atlanta	800 Hutchins Rd., SE 30315	802-5025
Therrell	3099 Panther Trl., SW 30311	802-5300
Washington	45 Whitehouse Dr., NW 30314	802-4600

Escuelas de un solo género (6-12)

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Coretta Scott King Young (6-12) Women's Leadership Academy	1190 Northwest Dr., NW 30318 (Front Campus)	802-4900
B.E.S.T Academy (6-12)	1190 Northwest Dr., NW 30318 (Back Campus)	802-4950

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Hank Aaron Academy (anteriormente Forrest Hill)	2930 Forrest Hill Dr., SW 30315	802-6950
Hillside Conant	690 Courtenay Dr., NE 30306	875-4551

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Adult Education Center	20 Evelyn Way NW, 30318	802-3560
Atlanta College & Career Academy	1090 Windsor St., SW 30310	225-4079
Atlanta Virtual Academy	20 Evelyn Way NW, 30318	802-1000
Phoenix Academy	256 Clifton St., SE 30317	802-2900

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Atlanta Classical Academy (K-12)	3260 Northside Dr. 30305	369-3500
Atlanta Neighborhood Charter Primary (K-5)	688 Grant St., SE 30315	624-6226
Atlanta Neighborhood Charter Middle (6-8)	820 Essie Ave., SE 30316	678-904-0051
Centennial Academy (K-8)	531 Luckie St., NW 30313	802-8550
Charles R. Drew Charter Elementary Academy (PK-5)	301 Eva Davis Way, SE 30317	687-0001
Charles R. Drew Charter Jr./Sr. Academy (6-12)	300 Eva Davis Way, SE 30317	470-355-1200
The Kindezi School Westlake (K-8)	286 Wilson Mill Rd SW, 30331	802-8260
The Kindezi School Old Fourth Ward (OFW) (K-8)	386 Pine St NE, 30308	719-4005
KIPP Atlanta Collegiate (9-12)	98 Anderson Ave., NW 30314	574-5126
KIPP SOUL Primary (K-5)	1445 Maynard Rd., NW 30331	924-6310
KIPP SOUL Academy (6-8)	1445 Maynard Rd., NW 30331	921-3914
KIPP STRIVE Academy (6-8)	1444 Lucille Ave., 30310	753-1530
KIPP STRIVE Primary (K-5)	1448 Lucille Ave., 30310	585-4192
KIPP Vision Academy (6-8)	660 McWilliams Rd SE, 30315	537-5252
KIPP Vision Primary (K-5)	660 McWilliams Rd SE, 30315	537-5252
KIPP West Atlanta Young Scholars (Ways) Academy (6-8)	350 Temple St., NW 30314	475-1941
KIPP West Atlanta Young Scholars Primary (K-5)	350 Temple St., NW 30314	475-1941
Wesley International Academy (K-8) (Ubicación temporal): Coan	1550 Hosea Williams Dr., NE 30307	678-904-9137
Westside Atlanta Charter (K-8) (Ubicación temporal)	2250 Perry Blvd., 30318	802-1350

PRIMARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Kindezi Gideons (PK-5)	897 Welch St., SW 30310	802-7700
Slater (PK-5)	1320 Pryor Rd., SW 30315	802-4050
KIPP Woodson Park Academy (K-8)	1605 Donald Lee Hollowell Pkwy, NW 30318	802-7750
SECUNDARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Price (6-8)	1670 B.W. Bickers Dr., SE 30315	802-6300
PREPARATORIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carver STEAM (9-12)	55 McDonough Blvd. 30315	802-4400

DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Operador de APS	404-802-3500
Departamento de Nutrición de APS	404-802-2540
Educación para Adultos (GED)	404-802-3560
Servicios Administrativos	404-802-2768
Departamento de Atletismo	404-802-5575
Atlanta Virtual Academy	404-802-7400
Servicios Psicológicos y Comportamiento	404-802-1695
Junta de Educación	404-802-2255
Consejería (K-12)	404-802-2632
Plan de Estudios y Enseñanza	404-802-2698
Departamento de Innovación (escuelas chárteres y asociadas)	404-802-2815
Recuperación del Diploma	404-802-2150
Participación Familiar (Escuelas de Título I)	404-802-2802
Programas Federales	404-802-2756
Programa Estudiantes Dotados y Talentosos	404-802-7585
Servicios de Salud	404-802-2674
Servicios Domiciliarios	404-802-2683
Servicios Educativos para personas sin hogar	404-802-2245
Línea Directa de Tareas	404-802-2345
Asistencia técnica de Infinite Campus	404-802-1000
Discapacidades en el Aprendizaje y Educación Excepcional	404-802-1699
Programas y Servicios Multilingües	404-802-7580
Centro Académico de Padres como Socios	404-802-3673

DEPARTAMENTO	TELÉFONO
Programa de Preescolar	404-802-3640
Preescolar (Educación Excepcional)	404-802-1690
Línea Directa de Fraude Residencial	404-802-3540
Respuesta a la Intervención/SST/504	404-802-2665
Seguridad	404-802-2522
Elección de Escuela	404-802-2233
Policía Escolar	404-802-2000
Servicios de Trabajo Social	404-802-2247
Transporte para personas con necesidades especiales	404-802-5500
Pruebas de Habla (K -12)	404-802-2609
Asignación de Estudiantes	404-802-2233
Disciplina Estudiantil	404-802-2261 o 2270
Registros de Estudiantes	404-802-2150
Servicios para Estudiantes	404-802-1699
Transferencias de Estudiantes	404-802-2233
Oficina del Superintendente	404-802-2820
Enseñanza y Aprendizaje	404-802-2698
Soporte Tecnológico	404-802-1000
Coordinador del Título IX	404-802-2203
Transporte	404-802-5500
Servicios de Prevención e Intervención del Absentismo Escolar	404-802-3648
Zonificación	404-802-2233

CALENDARIO ESTUDIANTIL ACTUALIZADO DE APS DEL AÑO ESCOLAR 2026 - 2027



PRIMER / ÚLTIMO DÍA

DÍA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DOCENTE (LOS ESTUDIANTES NO SE PRESENTAN)

VACACIONES, SALIDA TEMPRANA Y NO HAY CLASES

3 DÍA DE LA INDEPENDENCIA

27-31 DÍAS DE PREPLANIFICACIÓN
DOCENTE

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 0
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 5

JULIO 2026						
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	23	25
26	27	28	29	30	31	

ENERO 2027						
S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	22
24 31	25	26	27	28	29	30

1 VACACIONES DE DICIEMBRE
DE ESTUDIANTES Y MAESTROS

4 DÍA DE CAPACITACIÓN
DOCENTE

5 INICIO DE SEGUNDO SEMESTRE

18 NACIMIENTO DE M.L. KING,
JR. ESTUDIANTES Y MAESTROS

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 18
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 19

3 PRIMER DÍA DE CLASES

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 21
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 21

AGOSTO 2026						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24 31	25	26	27	28	29

FEBRERO 2027						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

15 DÍA DEL PRESIDENTE / DÍA DE
CAPACITACIÓN DOCENTE

16-19 VACACIONES DE INVIERNO
PARA ESTUDIANTES Y MAESTROS

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 15
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 17

7 DÍA DEL TRABAJO
ESTUDIANTES Y MAESTROS

21 PRE-K - 12
DÍA DE SALIDA TEMPRANA

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 21
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 21

SEPTIEMBRE 2026						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MARZO 2027						
S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

15 PRE-K - 12
DÍA DE SALIDA TEMPRANA

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 23
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 23

12-13 DÍA DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS / DÍAS DE
CAPACITACIÓN PROFESIONAL
DOCENTE

14-16 VACACIONES DE OTOÑO PARA
ESTUDIANTES Y MAESTROS

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 17
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 18

OCTUBRE 2026						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ABRIL 2027						
S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

5-9 VACACIONES DE PRIMAVERA
PARA ESTUDIANTES Y MAESTROS

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 17
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 17

3 DÍA DE ELECCIONES / DÍA DE
CAPACITACIÓN DOCENTE

23-27 VACACIONES DE ACCIÓN DE
GRACIAS DE ESTUDIANTES Y
MAESTROS

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 15
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 16

NOVIEMBRE 2026						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO 2027						
S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24 31	25	26	27	28	29

27 ÚLTIMO DÍA DE CLASES /
FINALIZA EL CUARTO TRIMESTRE

28 DÍA DE POSPLANIFICACIÓN DOCENTE

31 DÍA DE LOS CAÍDOS

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 19
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 20
SEMESTRE 2: 92 DÍAS
AÑO ESCOLAR: 180 DÍAS DE INSTRUCCIÓN

18 FIN DEL PRIMER SEMESTRE

21-31 VACACIONES DE
DICIEMBRE DE ESTUDIANTES
Y MAESTROS

DÍAS DE INSTRUCCIÓN: 14
DÍAS DE PERSONAL ESCOLAR: 14
SEMESTRE 1: 88 DÍAS

DICIEMBRE 2026						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	30	31	

JUNIO 2027						
S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

18 DÍA NACIONAL DE INDEPENDENCIA
JUNTEENTH

Información sobre la asistencia

De conformidad con O.C.G.A. § 20-2-690.1, los padres, tutores o cualquier otra persona a cargo de los estudiantes son responsables de garantizar la asistencia de sus estudiantes a la escuela. Debido al impacto negativo de las tardanzas y ausentismo excesivos en el rendimiento de los estudiantes, la Junta espera que las escuelas locales implementen programas destinados a mejorar la asistencia y puntualidad de los estudiantes. También se aceptará una nota del médico como ausencia justificada.

Para más detalles, consulte la Política JB.

En línea con la lucha contra el absentismo escolar, el absentismo crónico y la mejora del ambiente escolar, la ley estatal de Georgia (O.C.G.A. § 20-2-690.2) ordena que las comunidades y las escuelas colaboren a través de las recomendaciones de sus comités locales de Asistencia Estudiantil y Ambiente Escolar.

Ley de Asistencia Obligatoria

La ley de educación obligatoria de Georgia, O.C.G.A. § 20-2-690.1, exige que los niños de 6 a 16 años asistan a la escuela de alguna forma (escuela pública, escuela privada o escuela en casa) durante 180 días o 900 horas de instrucción cada año. Los niños sujetos a la asistencia obligatoria que, durante el año escolar, tengan más de cinco días de ausencias injustificadas se consideran absentistas. Cualquier padre/tutor u otra persona que resida en este estado que tenga el control o esté a cargo de un niño o niños y que infrinja el Código de Georgia O.C.G.A. § 20-2-690.1 será culpable de un delito menor y, tras su condena, estará sujeto a

- multa: no menos de \$25.00 y no más de \$100.00;
- encarcelamiento: no superará los 30 días;
- servicio comunitario;
- o cualquier combinación de dichas sanciones a criterio del tribunal que tiene jurisdicción.

La ley de Georgia exige que los distritos escolares notifiquen a los padres o tutores cuando un estudiante haya acumulado cinco ausencias injustificadas durante el año escolar.

Ausencias y justificaciones

Las disposiciones de la regla 160-5-1-.10 del consejo estatal definen las excusas aceptables para las ausencias de los estudiantes. A continuación, se muestra una lista abreviada de las excusas aceptables:

- Una enfermedad personal del estudiante o una situación en la que la asistencia a la escuela pondría en peligro la salud del estudiante o la salud de otros.
- Una enfermedad grave o el fallecimiento de un familiar directo del estudiante que requiera razonablemente tener que faltar a la escuela.
- Fiestas religiosas especiales y reconocidas observadas por la fe del estudiante que requieran tener que faltar a la escuela.
- Mandatos de la escuela u otras agencias gubernamentales, como el examen físico previo al reclutamiento para el servicio en las fuerzas armadas, una orden judicial o la suspensión fuera de la escuela.
- Circunstancias que hagan que asistir a la escuela sea imposible o peligroso para la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Registro para votar o votación en una elección pública, que no exceda un (1) día por año escolar.
- Cinco (5) días o menos por año escolar para un hijo de un padre militar o de la Guardia Nacional que es llamado a servir en una zona de combate o puesto de apoyo al combate o para un estudiante cuyo padre está de licencia de tal asignación.

Los estudiantes se contarán como presentes en las siguientes circunstancias:

- Un estudiante que se desempeña como asistente de la Asamblea General de Georgia.
- Un estudiante que asiste a procedimientos judiciales relacionados con su cuidado tutelar.
- Un estudiante que participa con éxito en el programa Student Teen Election Participant (STEP).
- Un estudiante que participe en una actividad o programa patrocinado por 4-H será acreditado como presente por la escuela en la que se inscribió de la misma manera que una excursión educativa, y dicha participación en una actividad o programa patrocinado por 4-H no se contará como una ausencia.

Tras el regreso a la escuela después de una ausencia, el estudiante deberá traer a la escuela una nota firmada y fechada por el padre/ tutor legal en la que se indique el motivo de la ausencia y las fechas en que se produjeron las ausencias. También se aceptará una nota del médico.

Todos los niños matriculados en escuelas públicas durante 20 días escolares o más están sujetos a la asistencia obligatoria a la escuela, incluso si son menores de seis años (O.C.G.A. § 20-2-150). Consulte la tabla a continuación para obtener una vista rápida del protocolo de asistencia de APS.

Nota: El personal designado de la escuela debe recibir la notificación en un plazo de tres días lectivos a partir del regreso del estudiante a la escuela.

Todos los niños matriculados en escuelas públicas y/o alternativas, incluidos los alumnos matriculados en HANBA durante 20 días lectivos o más, están sujetos a la escolarización obligatoria, incluso si son menores de seis años (O.C.G.A. § 20-2-150). Consulte la tabla que figura a continuación para obtener una visión general del protocolo de asistencia de APS.

A partir del 1 de septiembre de cada año escolar	El padre//tutor firma una página que contiene las firmas de aceptación que indican la recepción de la notificación de sanciones/consecuencias por no cumplir con la ley de asistencia obligatoria.
Tres ausencias injustificadas	Se envía una carta de apoyo de asistencia por correo a los padres/tutores en la que se les notifica que su hijo tiene al menos tres ausencias injustificadas y se les explica las expectativas de asistencia.
Cinco ausencias injustificadas	Se envía una carta de apoyo de asistencia por correo a los padres/tutores en la que se les notifica que su hijo tiene al menos cinco ausencias injustificadas, se les recuerda las posibles sanciones/consecuencias de un delito menor y se les solicita la participación en una reunión del Comité de Asistencia Estudiantil para desarrollar estrategias que mitiguen futuras ausencias.
Ocho ausencias injustificadas	Se puede remitir al estudiante al trabajador social de la escuela. Una vez remitido, se incrementa la intensidad de las estrategias e intervenciones; incluida una derivación a agencias comunitarias, visitas al hogar y talleres/capacitación para padres/tutores.
Diez ausencias injustificadas (ausentismo)	El trabajador social puede remitir al estudiante a la División de Servicios Familiares e Infantiles o al Tribunal de Menores si los padres/tutores (no cumplen con las intervenciones de asistencia o la asistencia no mejora después de que el estudiante haya acumulado diez ausencias injustificadas.

Ausentismo crónico

Ausentismo crónico - la tasa de absentismo crónico es una medida escolar del porcentaje de estudiantes matriculados que faltan un 10% o más de días a clase por cualquier motivo. Para los estudiantes matriculados durante todo el año en una escuela típica, los estudiantes crónicamente ausentes pierden 18 o más días por año. El absentismo crónico incluye el número total de días de ausencia, justificados, injustificados o suspensiones fuera de la escuela.

Negligencia Educativa

Cuando un niño está ausente, los padres/tutores u otras personas que tienen control de un niño matriculado en APS deben reportar las razones de las ausencias en cumplimiento con la Política y Regulación JB. La ley de Georgia requiere que después de que cualquier estudiante acumule cinco días de ausencias injustificadas en un año escolar dado, el padre/tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de ese niño estará en violación de O.C.G.A. § 20-2-690.1(b). Cualquier niño sujeto a asistencia obligatoria que, durante el año escolar, tenga más de cinco días de ausencias injustificadas se considera absentista escolar. La ley establece lo siguiente:

“Cualquier padre, tutor u otra persona residente en este estado que tenga control o esté a cargo de un niño o niños y que viole esta sección del Código será culpable de un delito menor y, al ser condenado por ello, estará sujeto a una multa de no menos de \$25.00 y no mayor de \$100.00, o encarcelamiento que no exceda 30 días, servicio comunitario, o cualquier combinación de dichas sanciones, a discreción del tribunal”.

Tardanzas

El Reglamento Administrativo JBC-R(2) establece en parte: una escuela puede solicitar a un padre/ tutor que proporcione prueba de residencia si el registro de asistencia de un estudiante indica un patrón de tardanzas que alertan a la escuela que la dirección registrada es inválida/incorrecta.

Salidas tempranas

Siempre que un estudiante se retire antes del final del día escolar regular, el estudiante debe traer una nota escrita de su padre/tutor legal en la que se indique el motivo. El estudiante solo será entregado a su padre/tutor legal o a una persona designada por el padre/tutor legal, según lo documentado por los registros escolares y previa presentación de la identificación adecuada. Los estudiantes también pueden ser entregados a las autoridades de bienestar infantil, según lo permita la ley.

Participación en actividades extracurriculares

Si un estudiante tiene una ausencia injustificada para el día escolar, no se permitirá que participe o asista a actividades extracurriculares programadas para el mismo día en que el estudiante está ausente.

Recuperación de tareas o exámenes perdidos

Es responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores organizarse para el trabajo de recuperación. Los estudiantes deben pedirle al maestro cualquier tarea perdida el primer día que regresen a la escuela. No cumplir con este procedimiento dará lugar a una calificación de cero para las tareas calificadas perdidas durante una ausencia justificada. Las juntas locales de educación no tienen la obligación de proporcionar trabajo de recuperación para las ausencias injustificadas. Los estudiantes que sean suspendidos recibirán 2 días por cada día de suspensión para recuperar las tareas perdidas

Suspensión y exámenes

A criterio del director de la escuela, cualquier estudiante que reciba una suspensión fuera de la escuela (Out-of-School Suspension, OSS) que interfiera con su capacidad para participar en pruebas estandarizadas, se le puede otorgar la oportunidad de participar en suspensión parcial y asistir a la escuela solo durante el tiempo de examen. A cualquier estudiante que reciba una OSS, pero que representa un riesgo de seguridad para la comunidad escolar, se le puede negar la oportunidad de regresar a la escuela de su zona y participar en exámenes estandarizados durante el período de suspensión.

Inscripción, registro y transferencias

Los estudiantes en todos los niveles de grado que sean nuevos en Atlanta Public Schools deben inscribirse lo antes posible. Los estudiantes que se inscriban para preescolar deben tener cuatro años el 1 de septiembre o antes. A menos que lo permita la ley y la Regulación JBC-(R)(1) de APS, los estudiantes de kínder deben tener cinco años el 1 de septiembre o antes y los estudiantes de primer grado deben tener seis años el 1 de septiembre o antes.

APS requiere matriculación cuando un estudiante es nuevo en el distrito, en transiciones de 5° a 6° grado, en transiciones de 8° a 9° grado, o cada vez que se produce un cambio de residencia.

Los padres/tutores legales de los estudiantes menores no emancipados elegibles deberán inscribirlos en la escuela. Las personas que tienen el control o están a cargo de los estudiantes que no tienen tutela legal pueden inscribir a los estudiantes de forma condicional. Los estudiantes adultos y los menores emancipados pueden inscribirse por sí mismos. Los menores emancipados deben presentar una copia certificada de los documentos legales que otorgan la emancipación. Consulte la Política JBC.

APS prestará servicio a todos los estudiantes elegibles de K a 12° que residan con sus padres/tutores legales en la ciudad de Atlanta. En todos los casos en los que se trate la cuestión de la interpretación de la ley relativa a la residencia, la decisión final recaerá en el superintendente. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de inscripción y edad, según lo definido en la ley estatal. Consulte la Política JBC. El Sistema de Atlanta Public Schools ha establecido zonas de asistencia para las escuelas. Los estudiantes deben asistir a la escuela en su zona de asistencia asignada donde residen sus padres/tutores legales que tengan la custodia, a menos que soliciten y reciban una transferencia para inscribirse en otro lugar. Una persona que tiene una propiedad en la ciudad de Atlanta, pero no reside en la ciudad de Atlanta, no se considera residente. Para obtener más información sobre la inscripción o si está considerando mudarse o una transferencia, llame a Asignación de Estudiantes al **404-802-2233**, visite su escuela o visite el sitio web de APS en **www.atlantapublicschools.us**.

Verificación de residencia

Un empleado o delegado del sistema escolar puede visitar la dirección proporcionada por cualquier padre/tutor para verificar la residencia. La dirección de la propiedad dada debe ser la ubicación real donde el estudiante y el padre/tutor viven de tiempo completo. Las escuelas pueden solicitar que un padre/tutor proporcione prueba de residencia si: (1) el correo se devuelve desde la dirección de registro del estudiante; (2) el registro de asistencia de un estudiante indica un patrón de ausencias o tardanzas; o (3) se producen otras circunstancias que alerten a la escuela que la dirección del registro es inválida/incorrecta para el estudiante.

Cambio de dirección

Los padres/tutores informarán a la escuela y proporcionarán información actualizada de residencia, incluido un formulario de cambio de dirección y una declaración jurada general de residencia acompañada de la nueva documentación de prueba de residencia, dentro de los 10 días hábiles posteriores a una mudanza que se produzca durante el año escolar. Estos documentos deben reenviarse a la oficina principal o a la secretaría de la escuela del estudiante. Si se descubre que un estudiante y su familia no informaron a la escuela que se mudaron de la zona escolar, se puede dar de baja al estudiante y transferirlo a la escuela a la que le corresponde a la residencia actual. Consulte el Reglamento JBC-R(3).

Elección de escuela/transferencias administrativas generales

APS ofrece opciones de elección de escuela para los estudiantes que solicitan asistir a una escuela que no sea la escuela zonificada del vecindario. Los padres/tutores deben solicitar una transferencia para asistir a una escuela fuera de la zona durante el periodo de solicitud anual. Las solicitudes de transferencia para el próximo año escolar se aceptarán cada semestre de primavera.

Se espera que los estudiantes con transferencias tengan asistencia regular y puntual, y cumplan con todas las normas disciplinarias en la escuela de transferencia a la que asisten. Una transferencia se puede revocar si se produce cualquiera de los siguientes eventos:

- Se dio de baja al estudiante de la escuela de transferencia (no pudo permanecer inscrito continuamente).
- El estudiante no asiste a la escuela de transferencia al comienzo de la segunda semana de escuela;
- El padre/tutor no mantiene una relación cordial y cooperativa con la escuela de transferencia;
- El estudiante acumuló alguna combinación de 10 o más ausencias injustificadas de la escuela o la clase, tardanzas en la escuela o la clase, salidas tempranas de la escuela o la clase, o recogidas tardías de la escuela; o
- El estudiante tiene un total combinado de cuatro suspensiones en la escuela, suspensiones de uno a tres días (1 a 3) o remisiones disciplinarias a la oficina;
- Dos o más suspensiones de tres días o más por cualquier motivo.

El plazo para la presentación de solicitudes de transferencias administrativas generales para el año escolar 2026-2027 se publicará en el sitio web de APS: **www.atlanta.k12.ga/transfers**. Para obtener más información sobre las transferencias para asistir a una escuela fuera de la zona, comuníquese con Asignación de Estudiantes al **404-802-2233** o **studentassignment@atlantapublicschools.us** o consulte el Reglamento JBCA-R(2).

Transferencia del lugar de trabajo de los empleados

Los estudiantes de empleados de tiempo completo pueden solicitar que su estudiante asista a la escuela en su lugar de trabajo.

Estudiantes de transferencia de zona escolar de empleados

Los estudiantes de APS de tiempo completo o escuelas asociadas (incluidos los conductores de autobuses, supervisores y operadores) pueden asistir a una escuela en el patrón de remisión vertical en el que trabaja su padre/tutor. Para obtener más información sobre las transferencias para asistir a una escuela fuera de la zona, comuníquese con Asignación de Estudiantes al **404-802-2233** o **studentassignment@atlantapublicschools.us** o consulte el Reglamento JBCA-R(2).

Custodia

Se alienta a los padres/tutores a proporcionar a la escuela una copia de todas las órdenes judiciales relacionadas con la custodia del niño. El personal de APS puede solicitar una prueba de custodia legal en situaciones que involucren a varios adultos que reclaman el control del mismo estudiante o si surge alguna pregunta. Consulte el Reglamento JBC-R(2). El adulto con el que reside el niño debe firmar los formularios de inscripción de los estudiantes, así como otros documentos oficiales de la escuela. La escuela dará a los padres sin la custodia, previa solicitud, toda la información requerida en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar y las leyes de Georgia, a menos que haya una orden judicial válida que ordene a la escuela que no divulgue dicha información. Si tal orden existe, se debe presentar una copia al director.

Asignación de grado

Los padres/tutores deberán presentar un expediente académico oficial del trabajo o créditos en el momento de la inscripción. Si no se presenta un expediente académico, se aceptará al estudiante de forma provisoria en el grado en el que indiquen. Si al recibir un expediente académico oficial se descubre que se inscribió al estudiante en la asignatura o grado incorrecto, se dará de baja al estudiante de inmediato y se lo volverá a inscribir en el grado o asignaturas adecuados. Se informará por escrito a los padres/tutores del cambio.

Se deben pedir los registros del trabajo anterior de cada estudiante antes de que se determine la asignación final. Se debe hacer un esfuerzo razonable para obtener dichos registros. Si los registros no se entregan dentro de los 30 días naturales, la escuela realizará una evaluación académica para determinar la asignación final. Consulte el Reglamento JBC-R(2).

Baja escolar

En el momento de la baja, los estudiantes deben devolver todos los libros de

texto, libros de la biblioteca y otros artículos que son propiedad de la escuela. Cualquier artículo de este tipo que no se devuelva y cualquier otro gasto relacionado con la escuela del cual el estudiante sea responsable (como los cargos por almuerzo), debe pagarse en el momento de la baja. La escuela puede retener informes de calificaciones, diplomas o certificados de progreso hasta que se restituyan los libros de texto o materiales de comunicación perdidos o dañados.

No se puede dar de baja a los estudiantes que están bajo investigación disciplinaria o que están en proceso de ser disciplinados o han sido remitidos a una audiencia disciplinaria.

Baja escolar y HB 530

De conformidad con el Código de Georgia § 20-2-785, se remitirá a los alumnos a la División de Servicios para la Familia y la Infancia para que se investiguen determinados casos de baja.

- (a) En caso de que un alumno no asista durante un periodo de 30 días consecutivos a la escuela pública en el que esté matriculado o matriculado provisionalmente y
- (1) El padre, madre o tutor de dicho alumno no notifique a la escuela la baja de dicho alumno de dicha escuela
- (2) El padre o tutor de dicho alumno no notifique a la escuela la matriculación o la intención de matricularse de dicho alumno en un programa de educación en el hogar o en otra escuela
- (3) Dicho alumno sea dado de baja de dicha escuela sin que se haya presentado una declaración de conformidad con el apartado (c) del artículo 20-2-690 del Código o
- (4) Dicho alumno tenga 16 años o más y deje de asistir a dicha escuela sin haber completado la reunión exigida en virtud del apartado (e) del artículo 20-2-6901 del Código.

Esta ley contribuye a garantizar que todos los alumnos permanezcan en un entorno de aprendizaje seguro y propicio.

Ausencias y bajas escolares sin el permiso del padre/tutor:

De conformidad con el Reglamento Administrativo JBCD-R(1): El distrito puede retirar a un estudiante sin el permiso de los padres. En todas las situaciones, el superintendente o el delegado del superintendente utilizará la diligencia debida para notificar al padre/tutor u otra persona si la agencia local de educación (Local Education Agency, LEA) planea dar de baja a dicho estudiante. El superintendente o delegado documentará un mínimo de tres intentos de comunicarse con el padre/tutor, abuelo u otra persona. Dicha notificación se realizará por correo certificado con acuse de recibo. La escuela aún puede llevar a cabo las intervenciones como se describe en la política y regulaciones de asistencia de APS.

El distrito puede dar de baja a un estudiante sin el permiso de los padres en las siguientes situaciones:

- El estudiante es mayor de 16 años y ha acumulado 10 ausencias injustificadas consecutivas.
- El estudiante tiene entre 6 y 16 años y ha acumulado 10 ausencias injustificadas consecutivas.
- El estudiante está inscrito en otra escuela o recibe enseñanza académica en el hogar.
- El estudiante ya no reside en la zona de asistencia a la escuela. Consulte JBC-R(3) Admisiones escolares: Estudiantes que se mudan durante el año escolar.
- El estudiante no asiste el primer día de clases, pero lo esperaban en función de la inscripción del año anterior.

En el caso de los alumnos con discapacidad, debe celebrarse una reunión del Plan Educativo Individualizado (IEP) y debe enviarse una notificación previa por escrito. El distrito podrá dar de baja 10 días después de haber enviado dicha notificación previa por escrito.

Información general

Cumplimiento de las normas de la Asociación de Preparatorias de Georgia (GHSA) en atletismo

APS cumple con las normas de la GHSA con respecto a la elegibilidad y otros asuntos deportivos. Visite www.ghsa.net para obtener más información.

Igualdad de género en el deporte

Solo el estudiante afectado o el padre/tutor del estudiante afectado pueden presentar una queja y procederán según lo analizado en www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/student-services/title-ix y en Política de IDF, Actividades atléticas interescolares.

Seguro por accidentes para estudiantiles

Planes limitados de seguro por accidentes estudiantiles están disponibles a través del Departamento de Beneficios y Gestión de Riesgos. Este plan limitado puede ayudar a pagar las facturas médicas relacionadas con un accidente en una base de "exceso" y solo puede pagar por servicios médicos que su seguro actual no paga de conformidad con el programa de beneficios. Responda dentro de los 30 días posteriores al inicio de clases. Los padres/tutores interesados en inscribirse deben tener en cuenta lo siguiente:

- Obtener el formulario de inscripción de cobertura del seguro por accidentes estudiantiles del director del edificio.
- Completar la solicitud en línea 2026-2027. La opción en línea permite el pago con tarjeta de crédito/débito.

Para obtener información adicional sobre el seguro de accidentes estudiantiles, comuníquese con Charlie Eisenbies, Vicepresidente Adjunto, Gallagher Special Risk, Teléfono directo **617-769-6458** Teléfono móvil **781-264-2687** Fax **617-769-6417** Charlie_Eisenbies@ajg.com www.gallagherstudent.com www.ajg.com

Excursiones escolares

A ningún estudiante se le excluirá, por falta de fondos, de participar en viajes planificados como parte del programa de instrucción general que se realicen durante el día escolar. Todas las solicitudes de participación financiera en dichas excursiones serán opcionales y no afectarán de ninguna manera la capacidad de un estudiante para participar. Esta política se aplica a todas las excursiones autorizadas por la escuela, independientemente del modo de transporte, incluidas aquellas patrocinadas por las escuelas, los grupos de padres o los socios de la comunidad. Es posible que se requieran cuotas para participar en excursiones planificadas como actividades de enriquecimiento fuera del día escolar regular. Sin embargo, se harán esfuerzos razonables para recaudar fondos para ayudar a los estudiantes que no pueden pagar las cuotas debido a dificultades financieras. Consulte la Política IFCB.

Clubes, organizaciones y actividades extracurriculares

Los estudiantes que asisten regularmente a reuniones programadas deben seguir las normas establecidas por su escuela. Los clubes se reunirán de forma programada para no entrar en conflicto con la instrucción académica. Los patrocinadores o entrenadores pueden establecer normas de comportamiento, incluidas las consecuencias por el mal comportamiento, que son más estrictas que las de los estudiantes en general. Si una infracción también constituye una infracción de las normas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o de la política local, además de las consecuencias especificadas por las normas de comportamiento de la organización. El sistema escolar puede cobrar cuotas por actividades extracurriculares. Tales cargos no serán una condición de participación o crédito en un programa de instrucción. Las cuotas para actividades extracurriculares que se pueden cobrar a los estudiantes incluyen, entre otros, lo siguiente: admisiones de entrada, publicaciones para estudiantes, cuotas de graduación si no se requiere de la participación, cuotas de actividades y estacionamiento. Consulte la Política JHC y Regulación JHC-R(1) para obtener los lineamientos completos.

Cierre de la escuela

En caso de inclemencias climáticas u otras emergencias, la información oficial sobre el cierre de las escuelas se transmitirá en las estaciones de radio y televisión de Atlanta. Los padres/tutores deben ser conscientes de que las inclemencias climáticas u otras emergencias podrían causar que la escuela cierre durante el día escolar y deben planificar en consecuencia. APS trabaja en colaboración con los medios de comunicación de radio y televisión locales para informar al público cuando se producen los cierres de las escuelas. Los siguientes medios de comunicación proporcionarán información actualizada al público en caso del cierre de una escuela o si el día de clases debe acortarse debido a condiciones de emergencia: radio WSB y televisión local WSB (ABC), WGCL (CBS), WAGA (FOX) y WXIA (NBC) son las estaciones oficiales para anuncios de APS al respecto.

Procedimientos de emergencia: Evacuaciones, refugio designado y otras medidas de protección

Todas las instalaciones de APS tienen un plan de operaciones de emergencia. Los detalles de cada plan difieren para cada ubicación. Los estudiantes, docentes y otros empleados del distrito participarán en capacitaciones y simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando se hacen anuncios de emergencia o suena la alarma de incendio, los estudiantes y visitantes deben seguir las instrucciones de los maestros u otro personal del campus a cargo de manera rápida, silenciosa y ordenada.

Abuso infantil

Todos los empleados y voluntarios de APS son informantes obligatorios y deben reportar sospechas de abuso o negligencia. El trabajador social de la escuela es el informante designado a DFCS para APS. De acuerdo con el código de Georgia § 19-7-5, todos los informes a DFCS deben hacerse inmediatamente, pero no más tarde de 24 horas desde el momento en que hay una causa razonable para creer que se sospecha que el abuso infantil ha ocurrido.

Los informes realizados de buena fe pueden incluir

- Sospecha de maltrato físico, emocional o sexual
- Sospecha de negligencia
- Conducta inapropiada por parte del personal de la escuela

Los estudiantes, padres o amistades pueden informar directamente al Centro de Protección de Menores DFCS al **1-855-GACHILD (1-855-422-4453)**, disponible 24 horas al día los 7 días de la semana. Los informes de terceros sobre abuso pueden ser compartidos con el administrador de la escuela o trabajador social de la escuela, así como Servicios de Trabajo Social de APS al **404-802-1927** o **404-802-1928**.

Nota: DFCS puede entrevistar a un estudiante en la escuela sin notificación a los padres. El personal de APS no puede compartir los detalles de los informes con los padres.

Licencia de conducir/certificado de asistencia

La Ley de Responsabilidad del Conductor Adolescente y Adulto (Teenage and Adult Driver Responsibility Act) exige que los estudiantes cumplan con los requisitos de asistencia a la escuela para recibir y mantener un permiso o licencia de conducir de Georgia. Hay un cargo de \$5.00 por todos los certificados de inscripción. Los estudiantes deben presentar su solicitud de un certificado de inscripción al menos dos semanas antes de la fecha necesaria. Para obtener información adicional, comuníquese con la oficina escolar. Durante los meses de verano, la emisión de los certificados de inscripción queda a cargo del Departamento de Relaciones Estudiantiles, 130 Trinity Avenue, 2º piso, Atlanta, Georgia 30303; **404-802-2233**.

Conducir y estacionarse en el campus de la escuela

Estacionarse en las instalaciones escolares no es un derecho, sino un privilegio que puede revocarse. Los estudiantes que conducen a la escuela deben cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidos por el director, incluida la obtención de un permiso de estacionamiento si es necesario. La infracción de las normas, regulaciones y políticas de la Junta de Educación o la escuela con respecto a conducir o estacionar un vehículo en el campus escolar puede dar lugar a la suspensión o expulsión de la escuela, la revocación de los privilegios de estacionamiento o el remolque del vehículo a cargo del conductor. Mientras el vehículo de un estudiante está en la propiedad de la escuela, el director y su delegado tienen el derecho de registrar el vehículo sin permiso del estudiante. Si no está de acuerdo con la posibilidad de que la escuela registre su vehículo, no estacione en la propiedad de la escuela.

Leyes de Georgia contra el sexting para adolescentes y menores

En Georgia, los adolescentes y menores acusados de enviar imágenes sexuales por mensajes de texto de un menor o a otro menor pueden ser acusados de un delito grave o delito menor, según las circunstancias involucradas. De conformidad con O.C.G.A 16-12-100, una condena por delito grave conlleva una sentencia de entre cinco y 20 años de prisión y una multa de hasta \$100,000. El delito se considera un "delito sexual", que requiere una sentencia mínima obligatoria que no se puede suspender. La pena máxima por una condena por delito menor es de 12 meses de cárcel, una multa de \$1,000 o ambas.

Delitos graves

Un adulto (mayor de 18 años) que comete un delito de pornografía infantil electrónica o informática enfrenta sanciones por delitos graves. Los adolescentes de 18 años o menos también pueden ser acusados de un delito grave si la conducta involucrada no cae dentro del delito menor.

Delitos menores

La ley de Georgia permite una pena reducida por delito menor por ciertos actos de sexting adolescente. Las sanciones por delitos menores se aplican solo en las siguientes circunstancias:

- el niño representado en la imagen tiene 14 o 15 años,
- el niño representado dio su consentimiento para su creación, y
- el acusado no distribuyó la imagen a otra persona.

Delitos graves

Un adulto (mayor de 18 años) que comete un delito de pornografía infantil electrónica o informática enfrenta sanciones por delitos graves. Los adolescentes de 18 años o menos también pueden ser acusados de un delito grave si la conducta involucrada no cae dentro del delito menor.

Delitos menores

La ley de Georgia permite una pena reducida por delito menor por ciertos actos de sexting adolescente. Las sanciones por delitos menores se aplican solo en las siguientes circunstancias:

- el niño representado en la imagen tiene 14 o 15 años,
- el niño representado dio su consentimiento para su creación, y
- el acusado no distribuyó la imagen a otra persona.

Trata de personas

La ley de Georgia O.C.G.A § 16-5-46 prohíbe la trata de personas con fines laborales o de servidumbre sexual. Servidumbre sexual significa, en parte, "cualquier conducta sexualmente explícita, según se define en la sección § 16-12-100 del Código, por la cual se otorga, promete o recibe, directa o indirectamente, por cualquier persona cuya conducta es inducida u obtenida por coerción o engaño o cuya conducta es inducida u obtenida de una persona menor de 18 años. Toda persona que cometa el delito de trata de una persona con fines de trabajo o servidumbre sexual contra una persona menor de 18 años será culpable de un delito grave y, tras su sentencia, será condenado con una pena de prisión de 10 a 20 años.

El distrito de Atlanta Public Schools está adoptando una postura firme contra la trata de personas al educar a nuestros estudiantes, maestros, administradores, personal de apoyo y otros empleados sobre los peligros y señales de la explotación infantil y la trata de personas. Las ofertas de desarrollo profesional se proporcionan en línea a todo el personal y los estudiantes también tienen oportunidades para aprender sobre la trata de personas mediante nuestro plan de estudios de aprendizaje socioemocional. Además, de conformidad con el proyecto de ley estatal 104 de O.C.G.A § 16-5-47 de Georgia, todos los edificios del distrito tienen carteles de concientización/informes adecuados para adultos en los baños para adultos, así como letreros apropiados para la edad en todas las escuelas.

Hable de la seguridad en Internet con su hijo. Aliente a su hijo a hacer lo siguiente:

- Permitirle ser su amigo en todas las cuentas de redes sociales por motivos de seguridad.
- Aceptar solicitudes de amistad solo de personas que hayan conocido personalmente.
- Hablar con usted si reciben imágenes sexuales u otros enlaces/mensajes inapropiados.
- Alertar a los padres/tutores si alguien les sugiere que envíen fotos inapropiadas o si alguien les ofrece una oportunidad de trabajo o viaje

Obtenga más consejos de seguridad en internet aquí:

www.internetsafety101.org y señales de advertencia de la trata de personas aquí: <https://www.gacares.org/warning-signs.html>

Casilleros

Los casilleros son propiedad de la escuela y un funcionario de la escuela puede abrirlos sin el permiso del estudiante individual. Se puede suspender o expulsar a los estudiantes a quienes se les asignan casilleros si el casillero contiene armas, drogas u otros materiales no autorizados.

Almuerzo con los estudiantes

Los padres/tutores son bienvenidos a almorzar con sus hijos en la escuela; sin embargo, una escuela puede limitar o cancelar los almuerzos si la presencia o el comportamiento de un padre/tutor causa una interrupción o problema de seguridad de forma intencional o involuntaria. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina escolar y obtener una identificación de visitante que debe usarse en todo momento mientras están en el edificio o mientras están en las instalaciones de la escuela. Ningún establecimiento de alimentos, incluidos, entre otros, UberEat, DoorDash o GrubHub, puede entregar alimentos a los estudiantes durante el día escolar sin la aprobación previa del director.

Enfermedad

Si un estudiante está muy enfermo para permanecer en clase, el estudiante puede comunicarse con sus padres/tutores para hacer arreglos para que lo recojan de la escuela. Se debe notificar por escrito al director si un estudiante tiene una enfermedad crónica o discapacidad que podría requerir tratamiento especial o de emergencia. Los estudiantes no deben regresar a la escuela hasta que no tengan fiebre, vómitos o diarrea durante 24 horas sin el uso de medicamentos.

Síntomas similares a los de COVID: los estudiantes que llegan a la escuela con síntomas similares a los de COVID (es decir, reciente aparición de tos, dolor de cabeza, cansancio, dolor de garganta, fiebre, secreción nasal, dificultad para respirar, pérdida del gusto y el olfato, náuseas, vómitos y diarrea) serán transportados a la sala CARE (Atención médica) para que se notifique a los padres/tutores y que ellos lo recojan de la escuela. Los padres/tutores deben hacer arreglos para recoger al estudiante dentro de una hora de recibir la notificación de la escuela.

Se requiere que los padres/tutores controlen la salud de sus estudiantes. Si un estudiante está enfermo con síntomas similares a los de COVID luego de una prueba de COVID-19, el estudiante debe quedarse en casa y comunicarse con el administrador de su escuela y la enfermera de la escuela para obtener orientación adicional. Se recomienda encarecidamente a los padres/tutores que completen el formulario de autoinforme de los estudiantes que se encuentra en el sitio web de nuestro distrito para autoinformar los casos positivos de COVID-19.

Requisitos de vacunación

La Ley de Georgia 20-2-771 exige certificados de vacunación. Todos los estudiantes de kínder, 6° y 7° grado, todos los estudiantes nuevos en Georgia y los estudiantes que provienen de cualquier escuela privada deben tener el Formulario 3231 del certificado de vacunación de Georgia firmado por un proveedor de atención médica autorizado o el departamento de salud del condado. Para los estudiantes que ingresan de escuelas fuera del estado, comuníquese con su Departamento de Salud local o con un médico autorizado de Georgia para que las vacunas se transfieran al Formulario 3231. Deberá obtener el registro de vacunación de su estado para transferir las vacunas al Formulario 3231. Todos los requisitos se aplican a los estudiantes que se transfieren de escuelas fuera del estado a escuelas de Georgia.

*Los nuevos participantes incluyen a cualquier persona que ingrese a las escuelas de Georgia por primera vez o que regrese a una escuela de Georgia después de haber estado ausente por más de 12 meses o un año escolar. Para estar inscrito en APS, TODOS los certificados de vacunación deben estar marcados como "Completo para asistencia" o tener una fecha de expiración futura. No se aceptarán certificados vencidos para la inscripción.

Kínder (requisitos para K-6)

Cuatro + DTaP vacuna contra la difteria, tosferina y tétano (el número de dosis depende de la edad en que se administra)
Cuatro + IPV vacuna contra el virus de polio inactivo o muerto (el número

de dosis depende de la edad en que se administra)

Tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B

Dos dosis de la vacuna contra el sarampión, dos dosis de la vacuna contra las paperas y una dosis de la vacuna contra la rubéola o dos dosis de la vacuna triple viral combinada MMR [o antecedentes documentados de enfermedad o serología]

Dos dosis de la vacuna contra la hepatitis A [Hepatitis A (obligatoria si nació a partir del 01/01/2006)]

Dos dosis de vacuna contra la varicela [o antecedentes documentados de enfermedad o serología]

Requisitos de vacunación para futuros estudiantes de 7° grado

Todos los nuevos estudiantes de los grados 8° a 12° grados que ingresen a una escuela de Georgia por primera vez o ingresen después de haber estado ausentes de una escuela de Georgia por más de 12 meses (un año escolar) deberán tener:

1 dosis de la vacuna Tdap (difteria, tos ferina y tétano) (y)

1 dosis de la vacuna meningocócica conjugada

Tome nota: estos cambios solo afectan a los futuros estudiantes de 7° grado y a los estudiantes que se consideran "nuevos estudiantes" para los 8° a 12° grados.

Requisitos de vacunación para estudiantes nuevos de 11° grado

Los requisitos de vacunación de Georgia para los estudiantes que ingresan o se transfieren al 11° grado se revisaron para su alineación con las recomendaciones actuales del Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación (Advisory Committee on Immunization Practices, ACIP), la Academia Estadounidense de Pediatría (American Academy of Pediatrics, AAP) y la Academia Estadounidense de Médicos de Familia (American Academy of Family Physicians, AAFP).

A partir del 1 de julio de 2021, todos los estudiantes que ingresen o se transfieran a una escuela de Georgia en el 11° grado necesitarán constancia de una dosis de refuerzo de la vacuna meningocócica conjugada, a menos que su primera dosis se haya recibido en su 16° cumpleaños o después.

Requisitos Adicionales

- Los certificados deben estar firmados por un médico autorizado en Georgia o un funcionario de salud pública. Se permite un sello de la firma de un médico cuando está confirmado por un miembro del personal de la oficina.
- Los certificados deben tener un nombre impreso, mecanografiado o sellado y la dirección del médico, el departamento de salud o el funcionario del Registro de Transacciones de Inmunización y Servicios de Georgia (Georgia Registry of Immunization Transactions and Services, GRITS) que emite el certificado.
- Los certificados deben tener la fecha completa de emisión con el mes, el día y el año.

Reunión de padres y maestros

Se recomienda a los padres/tutores que se comuniquen con la escuela para organizar una reunión de padres y maestros cuando quieran obtener más información sobre el desempeño de sus hijos en la escuela. Los maestros no están disponibles para tener reuniones de padres y maestros durante el tiempo de instrucción. Los padres/tutores que soliciten una observación en el aula o una reunión con maestros deberán avisar con al menos 24 horas de anticipación. Se anima a los padres/tutores a utilizar el día programado de la reunión con maestros para abordar los problemas de los estudiantes.

Solicitud de asignación de aula para hermanos nacidos por parto múltiple

Si sus hijos son hermanos nacidos por parto múltiple (p. ej., mellizos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y campus, puede solicitar que se coloquen en la misma aula o en aulas separadas. Tiene 14 días para enviar su solicitud por escrito después de la inscripción de sus hijos.

Uso de la tecnología del distrito

La Junta de Educación de Atlanta reconoce que los medios electrónicos, incluidos el Internet y el correo electrónico, mejoran la calidad y cómo se imparte la instrucción en nuestras escuelas al proporcionar acceso a recursos únicos y oportunidades para el trabajo colaborativo. Cualquier actividad electrónica realizada por empleados, estudiantes u otras personas mediante la red APS o utilizando recursos informáticos, hardware o software de APS está sujeta a inspección y supervisión. No debe haber ninguna expectativa de privacidad. El uso de sistemas electrónicos debe ser en apoyo y coherente con la visión, misión y objetivos establecidos por la Junta de Educación de Atlanta y con el propósito de apoyo educativo y administrativo. El uso de la tecnología electrónica es un privilegio que puede revocarse en cualquier momento.

Para obtener más información, visite www.atlantapublicschools.us y revise el Código de Conducta Estudiantil, la reglamentación JCDA-(R)(1) y la Política de la Junta IFBG, Uso aceptable de internet.

Libros de texto y materiales de enseñanza

APS proporciona los recursos de instrucción más adecuados disponibles y utiliza un riguroso proceso de selección para garantizar que nuestros libros de texto y materiales educativos cumplan con nuestros objetivos. Consulte la Política IFAA para obtener más información. Los recursos de instrucción pueden incluir libros de texto, software, materiales y programas en línea, libros de trabajo y formatos especializados, p. ej., braille, audio, digital, tipografía agrandada u otras versiones. Todos los recursos de instrucción están alineados con los Estándares Básicos Comunes de Rendimiento de Georgia y otras normas para nuestras ofertas de cursos. La cantidad de materiales disponibles se basa en los requisitos de instrucción para el curso. En algunos casos, a los estudiantes se les asignan libros de texto para llevar a casa; en otros casos, los materiales están disponibles solo durante el horario de clase. En todos los casos, los estudiantes deben recibir todos los materiales necesarios para completar con éxito la tarea asignada por el maestro. Es posible que se requiera que los estudiantes proporcionen papel, lápices, crayones y bolígrafos, pero no se requieren tipos o marcas específicas de materiales.

La ropa especial que el sistema escolar requiere para un curso financiado por el estado no debe ser específica en cuanto a color o marca. Esto no se aplica a los uniformes escolares.

El sistema escolar proporcionará todo el equipo especial de seguridad o ropa protectora para cualquier curso.

A los estudiantes se les puede cobrar por los costos de reemplazo/repación debido a la pérdida o al uso indebido de la propiedad del sistema escolar, incluidos, entre otros, libros de texto, libros de biblioteca, materiales multimedia, instrumentos musicales, tecnología o equipo deportivo.

Contratos de padres y estudiantes para el uso y la devolución de dispositivos (deben emitirse y firmarse antes de que se entregue el dispositivo). Se requiere el pago de la cuota de reemplazo después de la pérdida del segundo dispositivo. Los estudiantes son responsables del cuidado razonable y la devolución de los dispositivos y accesorios entregados por el distrito; los dispositivos devueltos deben estar en buen estado y funcionamiento.

Visitantes/personas no autorizadas en las instalaciones escolares

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, la confidencialidad de la información personal y la integridad del entorno de aprendizaje, la junta limita a los visitantes a los siguientes:

- el padre/tutor de un estudiante actual;
- otros familiares de un estudiante actual a petición del padre/tutor;
- personas con cuestiones oficiales aprobados con antelación por el director de la escuela, incluidos, entre otros, voluntarios de la comunidad, mentores estudiantiles, miembros de la junta y oradores invitados; y
- proveedores de servicios externos que actualmente brindan servicios educativos o de terapia privados a un estudiante a solicitud del padre/tutor.

Todos los visitantes deben registrarse en la oficina escolar y obtener una identificación de visitante que debe usarse en todo momento mientras están en el edificio o mientras están en las instalaciones de la escuela. De conformidad con la política GAMA de un lugar de trabajo seguro y libre de drogas, los visitantes no deben portar armas en la propiedad de APS, en una escuela u otra instalación de APS, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o el distrito de conformidad con O.C.G.A. §16-11-127.1, cualquier otra ley y reglamento administrativo aplicable emitido por el Superintendente. **La presencia de visitantes no autorizados en las instalaciones escolares puede constituir una invasión de la propiedad privada y puede someter a los infractores a un proceso penal en virtud de las leyes del estado de Georgia.

Requisitos para la graduación

Para respaldar el éxito de los estudiantes, la Junta de Educación de Atlanta ofrecerá programas de estudio que permitan a los estudiantes obtener créditos en los 9º a 12º grados, que lleven a la graduación con un diploma que prepara a los estudiantes para la educación y las carreras después de la preparatoria. La Junta de Educación de Atlanta cree que los cursos más allá de los requeridos por el estado de Georgia preparan completamente a los

estudiantes para la universidad y la carrera. El Superintendente está autorizado a emitir reglamentos administrativos para implementar esta política. Para obtener información adicional sobre esta política, consulte la Política de la Junta IHF.

Los estudiantes pueden cumplir con los requisitos de graduación tomando cursos equivalentes de AP/IB/Inscripción doble. Los cursos básicos y las asignaturas optativas de Educación Física las enumera el Departamento de Educación de Georgia aquí: lista financiada por el estado de asignaturas de K a 8º y cursos de 9º a 12º.

<https://www.gadoe.org/Curriculum-Instruction-and-Assessment/Curriculum-and-Instruction/Documents/State-Funded-List-of-Subjects-and-Courses-Supported-by-SBOE-Rule-160-4-2-20.pdf>

Diplomas de Carrera Acelerada

El diploma de carrera intensiva ofrece a los estudiantes calificados un camino alternativo hacia la graduación de la preparatoria. Los estudiantes que participan eligen obtener simultáneamente un diploma de preparatoria y un título de técnico universitario, o un diploma técnico, o dos (2) certificados técnicos de crédito en una trayectoria profesional específica en un programa o curso aprobado por el SBOE. La lista de trayectorias profesionales intensivas se puede encontrar aquí:

<https://www.tcsgeu.com/completion2career/>

Para participar en cualquier ejercicio o ceremonia de graduación, los estudiantes de último año de APS deben cumplir con todos los requisitos especificados en la política IHF y en las regulaciones administrativas emitidas por el Superintendente para recibir un diploma de preparatoria o un diploma de educación especial de APS. Los estudiantes con discapacidades cuyos programas educativos individualizados (Individualized Education Program, IEP) indiquen que no pueden cumplir con estos requisitos podrán participar en ejercicios y ceremonias de graduación. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos para su clase de graduación, que está determinada por la fecha de inscripción en el 9º grado. Para obtener más información, consulte a su consejero escolar. También puede obtener información en www.atlantapublicschools.us

Ceremonia de graduación

La participación de los estudiantes en la ceremonia de graduación es un privilegio y no un derecho. Por lo tanto, el director puede prohibir la participación de un estudiante si se descubre que el estudiante ha infringido alguna disposición del Código de Conducta. La participación en la ceremonia de graduación es voluntaria; por lo tanto, se puede cobrar una cuota de graduación o contribuciones a los estudiantes de último año para cubrir los costos relacionados. Sin embargo, los estudiantes recibirán una notificación por escrito de esta cuota y una descripción de los costos al comienzo del año escolar, en el que participarán en la ceremonia de graduación.

Valedictorian/Salutatorian

Cada preparatoria tradicional, incluidas las escuelas individuales pequeñas que comprenden complejos educativos, designará a un valedictorian y a un salutatorian para cada generación que se gradúa.

Valedictorian: el estudiante que haya obtenido el puesto más alto dentro de la promoción de la generación que se gradúa y que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad especificados a continuación.

Salutatorian: el estudiante que haya obtenido el segundo puesto más alto dentro de la promoción de la generación que se gradúa y que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad especificados a continuación.

Elegibilidad

- El estudiante elegible se habrá inscrito en la escuela de la cual se graduará antes del final del primer semestre de su tercer año.
- El estudiante elegible habrá transferido cinco o menos unidades de una escuela o programa que no esté acreditado de conformidad con la norma 160-5-1-.15 Aceptación de créditos o calificaciones de transferencia e IHA-R(1) Sistemas de calificación: expectativas de calificación.
- El estudiante que cumpla con los requisitos tendrá un promedio numérico de calificaciones ponderado de 90 o superior.
- Los estudiantes seleccionados como valedictorian y salutatorian deben completar todos los requisitos para la graduación al final del segundo semestre de su último año. Los estudiantes que hayan sido seleccionados, pero no completen todos los requisitos para la graduación al final del segundo semestre por cualquier motivo,

no serán elegibles, y el próximo candidato que cumpla con los requisitos será seleccionado como valedictorian o salutatorian.

Selección

- Las calificaciones para determinar quién será el valedictorian y el salutatorian se generarán en función de las calificaciones obtenidas al final del primer semestre del último año.
- El puesto dentro de la promoción se establece en función del promedio numérico de calificaciones ponderado calculado de conformidad con la política IHC, Puestos dentro de la promoción.
- La lista oficial de puestos de la promoción será la clasificación generada por el sistema de información del estudiante de los promedios numéricos de calificaciones ponderados de todos los estudiantes elegibles en la clase que se gradúa.
- Se identificarán covalectorian y cosalutatorian si hay un empate exacto en el promedio de calificaciones para puesto más alto o el segundo puesto más alto dentro de la promoción. Consulte el Reglamento Administrativo IHC-R(1).

Recursos para padres y estudiantes

Portal para Padres Infinite Campus

Los padres y tutores de los alumnos de K-12^o tienen acceso a los horarios de clase, los registros de asistencia y las notas a través del Portal para Padres, una herramienta de comunicación segura y fácil de usar. El Portal para Padres permite a los padres y tutores verificar la información del hogar, incluida su dirección de correo electrónico, domicilio y números de teléfono. Para solicitar una clave de activación del Portal para Padres, visite la página de búsqueda de claves de activación del Portal para Padres.

Participación familiar

De conformidad con la Política LEBA, la Junta de Educación de Atlanta considera que las familias atentas, comprometidas y empoderadas son una clave para el éxito de nuestros estudiantes y nuestro sistema. Para lograr nuestra misión, Atlanta Public Schools debe fomentar un entorno genuino y transparente en el que los padres y otros cuidadores tengan la oportunidad de ser participantes activos en la vida de nuestras escuelas, y la participación familiar debe ser una parte integral del trabajo de cada miembro del personal del distrito.

Para lograr este objetivo, el Superintendente reclutará, involucrará, desarrollará y retendrá a los empleados que creen que todas las familias quieren lo mejor para los estudiantes y responden a sus necesidades.

- Cultivar un ambiente seguro y afectuoso que acoja la diversidad de todas las familias;
- Demostrar una actitud de inclusión y equidad mediante una comunicación regular y bidireccional con las familias que sea respetuosa, accesible y culturalmente relevante;
- Apoyar y colaborar con las familias para que comprendan las fortalezas y necesidades de los estudiantes mientras fomentan su relación de por vida con el aprendizaje; y
- Empoderar a las familias y a todas las partes interesadas como socios valorando sus voces en la toma de decisiones sobre los estudiantes y las escuelas.

Para obtener más información sobre la Oficina de Participación Familiar, comuníquese con Crystal Serracin cserracin@atlanta.k12.ga.us o al **404-802-2868**.

Asociación de padres y maestros (PTA)

La mayoría de las escuelas tienen una organización de padres y maestros, ya sea una asociación de padres y maestros (Parent Teacher Association, PTA) (que es parte de la Asociación Nacional de Padres y Maestros) o una PTO (que es una organización independiente de padres y maestros). Mediante iniciativas y actividades patrocinadas por estos grupos, los padres/tutores trabajan con el cuerpo docente para mejorar el entorno escolar y mejorar el rendimiento estudiantil. En la mayoría de las escuelas, las elecciones ocurren en primavera, las campañas de membresía comienzan al inicio del nuevo año escolar y las actividades

están programadas durante todo el año. Comuníquese con la escuela de su hijo para obtener información sobre las elecciones, con quién comunicarse por la membresía, las reuniones, las cuotas y las próximas actividades.

Equipos de gobernanza escolar (GO Team)

Los equipos GO trabajan con el liderazgo escolar y la comunidad para determinar la dirección a largo plazo de la escuela, diseñar soluciones innovadoras para aumentar el rendimiento estudiantil y servir como embajadores de la escuela en la comunidad local. Los equipos GO operan bajo el control y la administración de la Junta de Educación de Atlanta y cumplirán con las políticas y procedimientos de la Junta, a menos que se otorgue una exención. Los equipos GO incluyen de nueve a once miembros con derecho a voto y al director de la escuela. Cada equipo consta de tres padres/tutores elegidos, tres empleados de instrucción no supervisores elegidos, dos miembros designados de la comunidad, un miembro provisional designado y dos estudiantes designados (solo preparatorias). Para obtener más información sobre los equipos GO, visite apsstrongschools.com

Niños y jóvenes sin hogar

La Ley de Educación para Personas sin Hogar McKinney-Vento (McKinney-Vento Homeless Education Act) garantiza los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar. El objetivo principal es la estabilidad educativa. La ley define a los estudiantes sin hogar como aquellos que:

- No tienen una residencia nocturna fija, habitual y adecuada;
- Comparten la vivienda de otras personas (duplicar el número de ocupantes) debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o un motivo similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o lugares de acampada debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o de transición;
 - Pérdida de vivienda, dificultades económicas o un motivo similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o lugares de acampada debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; viven en refugios de emergencia o de transición;
- Tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado, o que no se utiliza normalmente, como alojamiento habitual para dormir para seres humanos.
- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares.
- Son migratorios y viven en las condiciones establecidas en los puntos 2, 3 y 4 mencionados anteriormente.

Los estudiantes sin hogar tienen determinados derechos educativos y pueden hacer lo siguiente: inscribirse sin demora en la escuela (de su zona o escuela de origen) sin prueba de residencia o dirección permanente, vacunas, registros escolares u otros documentos o mientras se obtiene la documentación; elegir entre la escuela local donde viven o la escuela a la que asistieron por última vez antes de quedarse sin hogar, cuando lo solicite el padre/tutor y el distrito determine que es factible y beneficioso para el estudiante; asistir a la escuela y participar en programas escolares con niños que no están sin hogar; y recibir todos los servicios escolares disponibles para otros estudiantes, incluidos los servicios de transporte, los servicios educativos especiales cuando corresponda y otros servicios de apoyo (alimentos, vivienda, ropa, etc.).

Para cumplir con los requisitos, para inscribirse y para obtener más información sobre los servicios de educación para personas sin hogar, comuníquese con el trabajador social de la escuela o al enlace para personas sin hogar, Shantel Tate al **404-802-1937**. Para obtener más orientación, consulte la Política JBC (1) y el Reglamento Administrativo JBC (1)-R (1).

Informes de asistencia para la enseñanza académica en el hogar

Los padres/tutores que deseen establecer o continuar utilizando el programa de enseñanza académica en el hogar deben completar y presentar un formulario de declaración de intención al Departamento de Educación de Georgia. Es responsabilidad del padre/tutor obtener y presentar una nueva declaración de intención cada año. Para enviar un formulario de declaración de intención en línea o para obtener más información sobre los programas de enseñanza académica en el hogar, comuníquese con el GaDOE (Departamento de Educación de Georgia) al **404-463-7891** o visite <http://www.gadoe.org/Curriculum-Instruction-and-Assessment/Pages/Home-Schools.aspx>.

Instrucción en el hogar u hospital

La instrucción en el hogar u hospital (Hospital Homebound, HHB) está diseñada para proporcionar continuidad de los servicios educativos entre el aula y el hogar o centro de atención médica para estudiantes inscritos en Atlanta Public Schools cuyas necesidades médicas, ya sean físicas o psiquiátricas, no permiten la asistencia a la escuela por un periodo limitado. La instrucción en HHB se puede usar para complementar el programa del aula para los estudiantes con impedimentos de salud, cuyas afecciones pueden interferir con la asistencia regular a la escuela (p. ej., embarazo, estudiantes que reciben diálisis o radiación/quimioterapia; o estudiantes con otras afecciones médicas graves). Los estudiantes deben estar inscritos en una institución de APS para recibir instrucción de HHB. Para obtener información adicional, comuníquese con el consejero de la escuela local que le brindará formularios e información.

My Backpack

MyBackPack es el portal estudiantil de APS. El Departamento de Instrucción Tecnológica se complace en ofrecer un espacio de aprendizaje único del siglo XXI para cada estudiante inscrito. MyBackPack proporciona a los estudiantes acceso a herramientas de aprendizaje digital, libros electrónicos, correo electrónico seguro, almacenamiento en la nube y la suite completa de Microsoft Office, y se puede acceder al portal desde cualquier dispositivo.

Los padres y estudiantes pueden acceder a MyBackPack en <https://mybackpack.apsk12.org>. Los estudiantes deben ingresar sus credenciales de inicio de sesión en la computadora de estudiante de APS. Si tiene preguntas o inquietudes, envíe un correo electrónico a: mybackpak@aps.k12.org.

Salud y seguridad

Seguridad y protección

La Oficina de Seguridad y Protección trabaja en colaboración con el personal, los padres/tutores, las comunidades y los socios de la comunidad para garantizar que las medidas de seguridad y protección satisfagan las necesidades únicas del entorno de aprendizaje de Atlanta Public Schools. La Oficina de Seguridad incluye un Departamento de Policía administrado por un jefe de policía, una Unidad de Gestión de Emergencias dirigida por un coordinador en gestión de emergencias y un Departamento de Operaciones de Seguridad administrado por un director de Operaciones de Seguridad. El Departamento de Policía está compuesto por policías asignados a la escuela (School Resource Officer, SRO) que se alinean filosóficamente con el enfoque de aprendizaje socioemocional del distrito, y el modelo nacional TRIAD en el que los oficiales de las fuerzas del orden público son vistos como una extensión del apoyo escolar. Los SRO se asignan a las secundarias y preparatorias para apoyar a los estudiantes, al personal y a los padres/tutores. Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Seguridad y Protección, 130 Trinity Avenue Police Precinct, Atlanta, Georgia 30303, al teléfono **404-802-2000**.

Consejeros escolares

El consejero escolar proporciona un entorno seguro y favorable para fomentar una relación de confianza con los estudiantes. No se requiere el permiso de los padres/tutores para que los estudiantes vean al consejero o participen en actividades de instrucción en el aula. En esta relación confidencial, los estudiantes pueden explorar sus sentimientos y experiencias con la esperanza de encontrar una solución significativa y positiva a sus problemas personales. En varios casos, el consejero escolar trabaja en la resolución de problemas, la toma de decisiones y el establecimiento de metas con el estudiante.

Además de las tareas anteriores, los consejeros de secundaria y preparatoria también ayudan con el asesoramiento de los estudiantes y la planificación de las carreras profesionales. Los padres/tutores, estudiantes, docentes o cualquier miembro del personal pueden iniciar una derivación para reunirse con el consejero escolar. Los consejeros escolares no ocupan el lugar de los terapeutas privados y no pueden proporcionar terapia a largo plazo para los estudiantes. Para obtener más información, comuníquese con su consejero escolar o con los coordinadores de Consejería Escolar, Jennifer Wilson K a 8°, al **404-802-2671** Maria Grovner 9°-12°, al **404-802-2642**. Para obtener información adicional, contacte a su consejero escolar o al Departamento de Consejería Escolar llamando al **404-902-1922**, 601 Dr. Thomas Cole Jr. Way, SW, Atlanta, Georgia 30314.

Servicios de salud escolar

El Departamento de Servicios de Salud proporciona iniciativas coordinadas de salud del distrito y servicios de enfermería en la escuela para garantizar la prestación de apoyo individualizado y de calidad para los estudiantes. Los servicios proporcionados por las enfermeras escolares requieren una referencia y el consentimiento de los padres/tutores para exámenes individualizados (p. ej., vista, audición, dentales). En el caso de las personas con problemas de salud o sospechas de problemas de salud, se aceptan las referencias de padres/tutores, el personal de la escuela, los estudiantes y los proveedores de atención médica en la comunidad, y éstas pueden enviarse al profesional de servicios de salud con sede en la escuela o al personal de la oficina central de salud. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Salud y Bienestar Estudiantil, Directora de Servicios de la Salud, la Dra. Valencia Hildreth, 601 Dr. Thomas Cole Jr. Way, SW, Atlanta, Georgia 30314, al teléfono **404-802-2674**, Fax **404-802-1608** Visite el sitio web de Servicios de Salud en <https://www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/health-services>

Medicina

Atlanta Public Schools está comprometido con la salud y la seguridad de sus estudiantes. Los padres/tutores legales deben administrar en el hogar los medicamentos o procedimientos médicos requeridos por los estudiantes. En circunstancias excepcionales, el director de la escuela, su delegado, la enfermera de la escuela o el estudiante mismo pueden administrar los medicamentos recetados o los procedimientos médicos relacionados con la salud según las órdenes escritas del médico y la autorización escrita de los padres/tutores. El padre/tutor debe completar y firmar el formulario de Administración de medicamentos/procedimientos médicos para reconocer que la escuela no asume ninguna responsabilidad por los medicamentos o procedimientos autoadministrados. La medicación clasificada como controlada debe administrarse en el hogar y está excluida del proceso de medicación autoadministrada. Los medicamentos que se clasifican como controlados solo pueden administrarse en la escuela con una orden médica actual que indique la necesidad médica y deben ser administrados en la escuela por una enfermera escolar o una persona designada aprobada.

Las enfermeras escolares u otros empleados pueden administrar epinefrina a los estudiantes cuando se produce una reacción adversa (alérgica) anafiláctica, real o percibida, por parte del estudiante, ya sea que dicho estudiante tenga o no una receta de epinefrina. Las enfermeras escolares u otros empleados pueden administrar sulfato de levalbuterol a los estudiantes cuando se produce una dificultad respiratoria, real o percibida, ya sea que dicho estudiante tenga o no una receta de sulfato de levalbuterol. La naloxona se puede administrar como una intervención de emergencia para una sospecha de sobredosis de opiáceos. Cualquier empleado de la escuela que, de buena fe, administre o elija no administrar estos medicamentos a un estudiante en dichas circunstancias gozará de inmunidad ante la responsabilidad civil, de conformidad con el estatuto de Georgia. Consulte la Política JGCD: Administración de medicamentos.

Trabajadores sociales escolares

Los trabajadores sociales escolares se desempeñan como enlaces entre el hogar, la escuela y la comunidad. Trabajan para garantizar que los estudiantes permanezcan en la escuela y se gradúen, alcancen su máximo potencial académico y crezcan social y emocionalmente. Como parte del equipo educativo, los trabajadores sociales apoyan el progreso de los estudiantes en las escuelas mediante la eliminación de obstáculos que interfieren con su rendimiento académico. Están capacitados profesionalmente para brindar servicios a los estudiantes que enfrentan serios desafíos para el éxito escolar; incluidos, entre otros, problemas de salud mental y comportamiento, problemas de adaptación escolar, pobreza, discriminación, abuso, adicción, intimidación, divorcio de padres/tutores y pérdida de un ser querido. Los trabajadores sociales escolares están disponibles para brindar apoyo cuando sea necesario. Para obtener más información, comuníquese con el trabajador social de su escuela o con Servicios de Trabajo Social al **404-802-2247**, fax: **404-802-1205**.

Apoyo de salud mental

Atlanta Public Schools da prioridad al bienestar mental de nuestros estudiantes y ofrecen una serie de programas y servicios para apoyar su salud emocional.

- **Talk it Out (Háblalo):** un servicio gratuito y confidencial de mensajes de texto disponible 24 horas al día, 7 días a la semana. Los estudiantes pueden llamar al **1-844-935-0933** Talk It Out ofrece apoyo para el estrés, la ansiedad o

o simplemente cuando se necesita alguien con quien hablar. Los terapeutas licenciados están disponibles en cualquier momento, y el servicio es seguro y sin prejuicios. Para más información, habla con el trabajador social de la escuela o consulta los folletos disponibles en la escuela.

- **Señales de suicidio:** un programa proactivo diseñado para identificar las primeras señales de advertencia y los factores de riesgo, al tiempo que conecta a los estudiantes con personal escolar cualificado que puede proporcionar apoyo para prevenir el suicidio.
- **Capacitación en primeros auxilios para la salud mental de los jóvenes:** sesiones de formación para el personal, estudiantes y familias con el fin de dotarles de las herramientas necesarias para ofrecer apoyo en materia de salud mental.

Cada escuela está asociada con profesionales de la salud mental que ofrecen apoyo terapéutico interno y comunitario. Para los estudiantes que necesitan servicios de salud mental, hay disponibles diversos proveedores de servicios de salud mental de la comunidad que ofrecen apoyo personalizado.

Para obtener más información sobre los proveedores de servicios de salud mental que trabajan en colaboración con el distrito, visite:

<https://www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/student-services/social-work-services>

Si desea que su hijo reciba apoyo de salud mental en la escuela a través del proveedor integral, por favor póngase en contacto con su trabajador social de la escuela o llegar a Servicios de Trabajo Social al **404-802-1927 o 404-802-1928**.

Estamos comprometidos a asegurar que todos los estudiantes tengan los recursos de salud mental que necesitan para tener éxito.

Información sobre nutrición escolar

El objetivo principal del Departamento de Nutrición es proporcionar a todos los estudiantes comidas escolares saludables que satisfagan sus necesidades nutricionales diarias y apoyen un rendimiento académico óptimo en la escuela para el éxito de los estudiantes. Para obtener más información, visite <http://www.atlantapublicschoolsnutrition.us>.

Child Find

El propósito de Child Find es identificar, localizar y evaluar a niños y jóvenes, desde el nacimiento hasta los 21 años, que tienen o se sospecha que tienen una discapacidad o retraso en el desarrollo, con el fin de proporcionar servicios de educación especial gratuitos y adecuados. Child Find en APS ofrece servicios integrales de educación especial a estudiantes elegibles de tres a 21 años. Los padres/tutores de los estudiantes que sospechan que su hijo puede tener una discapacidad, deben comunicarse con el docente, el director o el punto de contacto de MTSS. Todas las remisiones se consideran confidenciales y los servicios se proporcionan sin costo alguno. El padre/tutor legal se reserva el derecho de rechazar los servicios y se le proporcionan otras garantías procesales en virtud de la ley federal y estatal.

Los servicios de las escuelas públicas incluyen exámenes de detección en áreas de sospecha de discapacidades, como la vista, la audición, el autismo, las habilidades motoras, el habla, el lenguaje y el desarrollo general. Se proporcionan evaluaciones en las escuelas para varias áreas de sospecha de discapacidad, incluidas las discapacidades de aprendizaje, el desarrollo del habla y el lenguaje, las deficiencias ortopédicas, los problemas de la vista o la audición, las discapacidades intelectuales, los trastornos del comportamiento emocional, los trastornos del espectro autista, los impedimentos de salud, las lesiones cerebrales traumáticas y el retraso significativo en el desarrollo. Para obtener más información sobre los criterios de elegibilidad y los procedimientos de derivación, comuníquese con el Departamento de Educación Especial al **404-802-1602** o visite el sitio web del distrito en www.atlantapublicschools.us.

Derechos y garantías procesales de la sección 504

Aviso de los derechos de estudiantes y padres en virtud de la sección 504: La sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, comúnmente conocida como "Sección 504", es un estatuto de no discriminación promulgado por el Congreso de los Estados Unidos. El propósito de la sección 504 es prohibir la discriminación y garantizar que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades educativas y beneficios iguales a aquellos proporcionados a los estudiantes no discapacitados.

Cualquier estudiante o padre o tutor ("querellante") puede solicitar una

audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones de Atlanta Public Schools con respecto a la identificación, evaluación o asignación educativa de un niño en virtud de la Sección 504. Las solicitudes de una audiencia imparcial deben enviarse por escrito al coordinador de la Sección 504 de APS; sin embargo, el hecho de que un querellante no solicite una audiencia por escrito no mitiga la obligación de APS de proporcionar una audiencia imparcial si el querellante solicita oralmente una audiencia imparcial a través del coordinador de la Sección 504. El coordinador de la Sección 504 de APS ayudará al querellante a completar la solicitud de audiencia por escrito.

La solicitud de audiencia (debe incluir lo siguiente):

- El nombre del estudiante.
- La dirección de la residencia del estudiante.
- El nombre de la escuela a la que asiste el estudiante.
- La decisión que es objeto de la audiencia.
- Los motivos solicitados para la revisión.
- El recurso propuesto solicitado por el querellante.
- El nombre y la información de contacto del querellante.

Para obtener más información sobre la Sección 504, use este enlace: Section 504 Ed. Gov o si tiene preguntas o necesita asistencia adicional, comuníquese con la coordinadora de la Sección 504 del distrito de Atlanta Public Schools:

Deanna Rogers, Coordinadora 504 del Distrito
Atlanta Public Schools | Departamento de Educación Excepcional
Teléfono: **404-802-2702** Fax: **404-802-1602**
Correo electrónico: dtrogers@atlanta.k12.ga.us

Aislamiento o restricción de estudiantes

En apoyo del éxito y el bienestar de los estudiantes, APS se dedica a proporcionar a los estudiantes entornos de aprendizaje efectivos y seguros.

De conformidad con la norma de la junta estatal, APS prohíbe expresamente el uso de lo siguiente de parte de cualquiera de sus empleados:

- Aislamiento;
- Sujeción en posición prona;
- Restricción mecánica;
- Restricción química; y
- Restricción física, excepto en aquellas situaciones en las que el estudiante es un peligro inmediato para sí mismo o para otros y el estudiante no responde a intervenciones conductuales menos intensivas, incluidas las directivas verbales u otras técnicas de disminución escalonada.

La restricción física está expresamente prohibida en Atlanta Public Schools:

- Como forma de disciplina o castigo,
- Cuando no se puede controlar al estudiante de manera segura, y/o
- Cuando el uso de la intervención esté contraindicado debido a las afecciones psiquiátricas, médicas o físicas del estudiante como se describe en los registros educativos del estudiante.

Nada en esta política se interpretará como una interferencia con la autoridad de un empleado de APS para:

- Implementar el tiempo de espera o cualquier otra técnica o enfoque de gestión del aula, incluso echar a un estudiante del aula.
- Tomar las medidas adecuadas para disipar una pelea o altercado estudiantil.
- Usar su criterio para tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes u otras personas de daños o lesiones físicas inminentes.

Nada en esta política debe interpretarse como una imposición de deberes ministeriales a los empleados individuales cuando actúan para proteger a los estudiantes u otros de daños inminentes o lesiones corporales.

Nada en esta política debe interpretarse como una interferencia con los deberes de las fuerzas del orden público o del personal médico de emergencia. Se notificará a los padres/tutores cuando los estudiantes sean retirados del entorno escolar por el personal médico de emergencia o de las fuerzas del orden público. Consulte la Política JGF(2).

Para obtener más información, visite www.atlantapublicschools.us y revise la Política de aislamiento o restricción de estudiantes de la Junta JGF(2).

Para obtener más información, comuníquese con la Sra. Anne Dirden, directora de Educación Excepcional, acdirden@atlanta.k12.ga.us o al **404-802-2611**.

Denuncia de incidentes de intimidación (*bullying*)

En un esfuerzo por minimizar la intimidación en el entorno escolar, que incluye la propiedad de la escuela, un evento patrocinado por la escuela, un autobús escolar o un dispositivo electrónico al que se accede en la propiedad de la escuela o en un evento escolar, la Oficina de Disciplina Estudiantil de APS ha creado un proceso por el cual un estudiante, padre/tutor, miembro del personal o espectador puede denunciar casos de intimidación para su posterior revisión e investigación.

El incidente de intimidación se puede denunciar electrónicamente en el sitio web de la Oficina de Disciplina Estudiantil: www.atlantapublicschools.us/discipline, o se puede descargar una copia impresa desde el sitio web. Si desea que le proporcionen una copia impresa, comuníquese con la Oficina de Disciplina Estudiantil al **404-802-2261**.

Todas las denuncias de intimidación se tratan de forma confidencial de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, 20 U.S.C. § 12329.

Atlanta Public Schools

Código de Conducta Estudiantil 2026-2027

Expectativas y responsabilidades

Atlanta Public Schools ha construido políticas de disciplina escolar que tienen como objetivo crear un entorno positivo que respalde el desarrollo social y emocional de los estudiantes y enseñe la no violencia y el respeto por todos los miembros de la comunidad escolar. Nuestro enfoque de la disciplina refleja nuestro deseo de comprender y tratar las causas del comportamiento, resolver conflictos, reparar el daño causado, restaurar las relaciones y reintegrar con éxito a los estudiantes en la comunidad escolar. La incorporación de expectativas y responsabilidades en nuestro marco de disciplina crea transparencia para que las partes interesadas adopten las expectativas y responsabilidades que son propias de ellos.

Los estudiantes pueden esperar lo siguiente:

- Recibir una educación pública gratuita de alta calidad
- Sentirse seguros en la escuela
- Ser tratados con cortesía y respeto
- Presentar quejas o inquietudes al director de la escuela o al personal para su resolución
- Contar su versión de los hechos antes de recibir una consecuencia
- A que se le comuniquen los motivos de cualquier medida disciplinaria verbalmente y por escrito
- Recibir información sobre la apelación de las medidas disciplinarias
- Expresar opiniones, apoyar causas y debatir problemas

Responsabilidades de los estudiantes:

- Leer y familiarizarse con este Código de Conducta
- Asistir a la escuela todos los días, prepararse para la clase y completar las tareas de clase y tarea lo mejor que puedan
- Conocer y seguir las reglas e instrucciones de la escuela dadas por el director de la escuela, los docentes y otro personal
- Informar al personal de la escuela sobre cualquier comportamiento peligroso o intimidación que ocurra en la escuela, en el camino hacia y desde la escuela o en la comunidad
- Tratar a todos en la comunidad escolar con respeto
- Respetar la propiedad de la escuela, la propiedad comunitaria y la propiedad de otros

Los padres / tutores pueden esperar lo siguiente:

- Participar activamente en la educación de sus hijos
- Ser tratados con respeto por todos los empleados y el personal de APS
- Acceder a información sobre las políticas y procedimientos de APS (Junta)
- Que se les notifique con prontitud si su hijo recibe una sanción por comportamiento inapropiado o disruptivo y se les informe sobre las consecuencias correspondientes
- Apelar las medidas disciplinarias tomadas por el consejero auditor de disciplina estudiantil
- Recibir información sobre el progreso académico y de comportamiento de su hijo

Responsabilidades de los padres y tutores:

- Leer y familiarizarse con este Código de Conducta
- Asegurarse de que su hijo asista a la escuela con regularidad y puntualidad, y notificar a la escuela antes de que comience la jornada escolar si su hijo está ausente
- Dar a la escuela información de contacto precisa y actual e informar/actualizar esa información de contacto de manera oportuna y si es que esta cambia
- Informar a funcionarios de la escuela sobre cualquier preocupación o queja de manera respetuosa y oportuna
- Colaborar con el director de la escuela, los maestros y el resto del personal para resolver cualquier problema académico o de comportamiento de su hijo
- Hablar con su hijo sobre el comportamiento esperado en la escuela
- Apoyar el aprendizaje y las actividades escolares de su hijo en el hogar
- Ser respetuoso y cortés con todos los empleados y el personal de APS
- Respetar los derechos de privacidad de otros estudiantes

Glosario de términos

Antisemitismo

Atlanta Public Schools ha adoptado la definición de antisemitismo de conformidad con el Proyecto de Ley 30 de la Cámara de Georgia y la definición de trabajo adoptada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (International Holocaust Remembrance Alliance, IHRA).

Apelación

Una solicitud para que el Superintendente y la Junta de Educación de Atlanta revisen la determinación disciplinaria de un funcionario de audiencias. Se puede apelar la decisión del funcionario de audiencias mediante la presentación de una carta escrita a la atención del Superintendente, en 130 Trinity Avenue, Atlanta, Georgia 30303, dentro de los 20 días a partir de la fecha en que se toma la decisión.

Plan de corrección de conducta

Un conjunto de estrategias de intervención de conducta para estudiantes identificados como estudiantes con problemas disciplinarios crónicos.

Plan de intervención del comportamiento

Un conjunto de estrategias para apoyar a los estudiantes de educación especial que tienen comportamientos inapropiados en el aula.

Suspensión del autobús

Se suspende al estudiante de viajar en el autobús. Durante este tiempo el padre/tutor es responsable de proporcionar transporte de ida y vuelta a la escuela.

Detención

Una respuesta disciplinaria administrada por el maestro en la que se requiere que el estudiante asista a una sesión antes de la escuela, después de la escuela o durante una actividad extracurricular.

Expulsión

Retiro de un estudiante de la escuela más allá del trimestre o semestre escolar actual.

Contrato de periodo de prueba en todo el distrito

Un acuerdo asignado a un estudiante que ha infringido el Código de Conducta del distrito reiteradamente, o que haya sido remitido o haya comparecido ante una audiencia disciplinaria estudiantil, o al que se le ha permitido regresar a la escuela de origen durante un periodo de prueba en el que el estudiante debe comportarse de una manera que cumpla con el código disciplinario de la escuela. El período de prueba en todo el distrito solo lo puede asignar el coordinador de Disciplina del Distrito.

Funcionario de audiencias

La(s) persona(s) designada(s) para llevar a cabo una audiencia estudiantil disciplinaria, determinan si ocurrió una violación de las reglas de disciplina y las consecuencias apropiadas para las violaciones.

Suspensión dentro de la escuela (*In School Suspension - ISS*)

El retiro de un estudiante de su clase por al menos medio día escolar por parte del director o una persona designada y la asignación a un lugar supervisado por el personal apropiado en otra sala en las instalaciones de la escuela para un periodo que no exceda de diez (10) días escolares consecutivos. Se permitirá que el estudiante que recibió una suspensión dentro de la escuela (*In School Suspension, ISS*) trabaje en las tareas del aula y se contabilizará como presente en el registro de asistencia utilizando el código ISS en el sistema de información del estudiante.

Suspensión fuera de la escuela (*Out of School Suspension - OSS*)

Una medida disciplinaria que prohíbe al estudiante asistir a la escuela. Los estudiantes asignados a una OSS no pueden participar en actividades extracurriculares en la fecha de asignación de la OSS.

Suspensión a largo plazo

La remoción de un estudiante de la escuela por más de 10 días porque el estudiante infringió el Código de Conducta.

Determinación de manifestación

Una revisión del programa de educación excepcional/504 y discapacidad de un estudiante para determinar si la mala conducta es provocada por la discapacidad o tiene una relación directa y sustancial con ella, o si la conducta fue el resultado directo de la falla de la escuela para implementar el IEP.

Revocación (del periodo de prueba en todo el distrito)

Se retira la oferta para que el estudiante permanezca en su escuela asignada durante el término de su periodo de prueba, cumpliendo dicho periodo como consecuencia disciplinaria. Si un estudiante está cumpliendo del periodo de prueba en todo el distrito en relación con un periodo de suspensión, expulsión o asignación a la escuela alternativa exento/denegado, dicha revocación de cualquier periodo de prueba provocará la implementación de la consecuencia disciplinaria exenta/denegada. En tales circunstancias, el estudiante no tiene derecho a una audiencia disciplinaria con respecto a la implementación de las consecuencias disciplinarias renunciadas/denegadas. Si la revocación del periodo de prueba se debe a que el estudiante comete una nueva ofensa disciplinaria, y la escuela busca medidas disciplinarias por la nueva ofensa además de las consecuencias disciplinarias implementadas, entonces es posible que el estudiante tenga derecho a una audiencia disciplinaria estudiantil solo por la nueva ofensa.

Expulsión permanente

Expulsión de todas las escuelas de Atlanta Public Schools por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a la escuela de conformidad con la ley de Georgia.

Prácticas restaurativas

Estrategias y programas que hacen hincapié en reparar los daños causados, forjar relaciones y promover la importancia del aprendizaje en el aula. Los alumnos se involucran reconociendo sus errores y tomando medidas para reparar el daño causado, con el fin de ser acogidos de nuevo en la comunidad escolar.

Aprendizaje socioemocional

El proceso de aumentar la conciencia en el trato con uno mismo, con los demás y con las relaciones de manera eficaz.

Acuerdo de alejamiento

Un acuerdo estándar celebrado entre los estudiantes para establecer parámetros para interacciones restringidas durante un periodo determinado. La infracción de un acuerdo de alejamiento dará lugar a una medida disciplinaria acelerada que puede incluir la suspensión, la suspensión a largo plazo o la expulsión.

Suspensión a corto plazo

La remoción involuntaria de un estudiante de la asistencia a clase o la asistencia a la escuela durante 10 días o menos. Los estudiantes suspendidos deberán recuperar aquellas tareas que los maestros determinen que tendrán un impacto en la calificación final del estudiante. Los estudiantes son responsables de organizarse y completar el trabajo de recuperación dentro del plazo especificado por su escuela.

Exención

Documento que reconoce que el padre/tutor ha acordado renunciar al proceso de audiencia disciplinaria y aceptar las recomendaciones de la escuela para una respuesta disciplinaria por el mal comportamiento del estudiante.

Alcance

El Código de Conducta del estudiante se distribuirá por vía electrónica a todos los estudiantes, padres y tutores para el año escolar 2026-2027.

Los padres/tutores acusarán recibo del Código de Conducta mediante el formulario de aceptación electrónico en el portal para padres de Infinite Campus. No se eximirá a ningún padre/tutor que no acuse recibo/acepte el Código de Conducta del Estudiante de ninguna responsabilidad con respecto a la información incluida en el Código y la falta de aceptación no impide que un estudiante sea acusado de una infracción de las reglas y reciba consecuencias disciplinarias. El Código de Conducta del Estudiante estará disponible en la oficina de la escuela.

Los estudiantes que cometan una infracción recibirán una respuesta disciplinaria. La medida disciplinaria y la duración de la tarea serán progresivas y se basarán en el juicio profesional de los maestros y administradores, y en una variedad de técnicas de gestión de la disciplina, incluidas las intervenciones de disciplina positiva y las prácticas restaurativas. Si un estudiante/padre/tutor no está seguro en cuanto a la interpretación del Código de Conducta Estudiantil, debe comunicarse con la Oficina de Disciplina Estudiantil al **404-802-1951**.

Las medidas disciplinarias estarán relacionadas, entre otras, con la gravedad de la infracción, la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, si el estudiante estaba actuando en defensa propia, las consecuencias de la mala conducta en el entorno escolar, la intención o la falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta y los requisitos de la ley. Como tal, las respuestas disciplinarias pueden diferir caso por caso.

Todas y cada una de las infracciones del Código de Conducta serán parte del expediente disciplinario de un estudiante y pueden utilizarse en una audiencia disciplinaria estudiantil de conformidad con el proceso de disciplina progresiva de APS.

El Código de Comportamiento Estudiantil proporciona ejemplos de ofensas que pueden ocurrir y no está destinado a incluir todas las ofensas por las cuales se pueden tomar medidas disciplinarias, ya que no es posible identificar cada comportamiento que podría dar lugar a consecuencias disciplinarias.

Ubicación de las infracciones:

Salvo que se disponga lo contrario en este documento, las siguientes disposiciones del código se aplican a las ofensas que los estudiantes cometen mientras están en la propiedad de la escuela o mientras usan los recursos tecnológicos de la escuela en cualquier momento.

La propiedad de la escuela incluye, entre otros:

- El terreno y las mejoras que constituyen la escuela.
- Cualquier otra propiedad o edificio, incluidas las paradas del autobús escolar, cualquier función, evento o actividad escolar.
- Cualquier autobús u otro vehículo utilizado en relación con las funciones y actividades escolares, incluidos, entre otros, autobuses alquilados por APS y vehículos de propiedad privada utilizados para el transporte de ida y vuelta a las actividades escolares.
- Pertenencias personales, automóviles u otros vehículos ubicados en propiedad de la escuela.
- Ubicaciones fuera del campus si el comportamiento se ajusta a la definición de una infracción de comportamiento fuera del campus o afecta directamente la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar o la misión y funcionamiento ordenados de la escuela.
- De camino a la casa del estudiante desde la escuela (antes de imponer disciplina con respecto a los incidentes que se producen en el camino desde la escuela, la administración escolar debe consultar con la Oficina de Disciplina Estudiantil).
- Computadoras/dispositivos escolares entregados al estudiante, computadoras/dispositivos propiedad de APS, recursos tecnológicos escolares donde sea que se encuentren, incluidos, entre otros, todas las plataformas, sitios web y programas de aprendizaje a distancia.

- Recursos/dispositivos tecnológicos, dondequiera que se encuentren, si las comunicaciones cumplen con la definición de acoso cibernético de conformidad con este Código de Conducta.

Investigación de mala conducta:

Cuando se denuncia o se sospecha una infracción del Código de Conducta Estudiantil, el director o delegado determinará si el cargo o la queja tiene un fundamento y si se justifica una investigación y, de ser así, instruirá al personal adecuado para llevar a cabo una investigación. La investigación puede incluir, entre otros, una entrevista con los estudiantes acusados, entrevistas con víctimas y testigos identificados, si los hay, y entrevistas con otras personas que podrían tener información relevante. Se deben solicitar declaraciones escritas a todas las personas entrevistadas. Si está disponible y es pertinente, se debe revisar y proteger la videovigilancia. Se puede utilizar a la policía escolar y otro personal de apoyo por su experiencia según lo determinen las circunstancias del asunto. Si la administración de la escuela local no tiene seguridad en cuanto a la interpretación del Código de Conducta, debe comunicarse con la Oficina de Disciplina Estudiantil.

En un momento adecuado durante la investigación o después de ella, se notificará al padre/tutor. Sin embargo, si el incidente involucra una lesión o situación similar, se debe proporcionar atención médica adecuada y se debe notificar inmediatamente al padre/tutor. El director o su delegado debe notificar inmediatamente a los padres/tutores cuando los estudiantes sean retirados del entorno escolar por el personal médico de emergencia o de las fuerzas del orden público.

La determinación de si un estudiante ha infringido o no el Código de Conducta Estudiantil se hará únicamente en función de una preponderancia de las pruebas. En otras palabras, en función de las pruebas, es más probable que sea cierto que no sea cierto que el estudiante infringió la norma. Una vez que se haya determinado que se infringió una norma, el administrador seguirá el proceso de disciplina progresiva. Las infracciones disciplinarias reiteradas de nivel 3 pueden dar lugar a que un estudiante sea referido a una audiencia disciplinaria donde puede enfrentar medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión a largo plazo o expulsión.

Registros: De conformidad con la reglamentación administrativa JCDAF-R (1) de APS, los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante posee un artículo ilegal o que está en contra de las normas de la escuela. Los vehículos de estudiantes traídos a cualquier campus de APS, las mochilas con libros de los estudiantes, los casilleros escolares, los escritorios, los dispositivos tecnológicos, celulares, las carteras y los bolsos, y otras propiedades escolares están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres/tutores. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran las mochilas con libros, los casilleros o cualquier vehículo traído al campus. La negativa de un estudiante a cooperar con un registro podría dar lugar a una decisión del administrador de la escuela de involucrar al oficial de recursos escolares o a las fuerzas del orden público. Los estudiantes que son disruptivos o se niegan a cooperar con los registros por sospechas generales o razonables pueden ser remitidos para recibir medidas disciplinarias. Los estudiantes que se nieguen a cooperar con los registros de dispositivos tecnológicos o teléfonos celulares pueden enfrentar consecuencias que incluyen, entre otras, la confiscación del dispositivo o teléfono y la pérdida del privilegio de llevar cualquier dispositivo tecnológico personal o teléfonos celulares en el campus por un periodo de un año natural. Las escuelas alternativas pueden utilizar procedimientos y criterios de registro especializados según lo permita la ley y según lo designado por la escuela alternativa.

Si un registro arroja materiales ilegales o no autorizados, dichos materiales deben entregarse en persona a un oficial de recursos escolares del Departamento de Policía de APS.

APS no asume ninguna responsabilidad por el robo, pérdida o daño de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos personales, materiales/objetos/contrabando no autorizado en posesión de los estudiantes en la propiedad de la escuela o en poder de los funcionarios de la escuela durante el periodo de confiscación. APS no asume ninguna responsabilidad por el robo, pérdida o daño de artículos en posesión de los estudiantes en la propiedad de la escuela o en poder de los funcionarios de la escuela durante el periodo de confiscación. Los empleados de APS no serán responsables por la búsqueda de los bienes de un estudiante perdidos o robados.

Disciplina progresiva:

El proceso de disciplina escolar debe incluir la consideración adecuada de los procesos de apoyo para ayudar a los estudiantes a resolver problemas que puedan estar contribuyendo a las infracciones del Código de Conducta Estudiantil. Estos recursos pueden incluir, entre otros, el Equipo de Apoyo al Estudiante (MTSS), apoyos conductuales positivos, prácticas restaurativas, consejería con el consejero escolar, intervención de trabajadores sociales escolares, contratos y planes académicos de asistencia y de comportamiento, mediación entre pares y programas de prevención.

Las infracciones se han clasificado en cuatro niveles de conductas prohibidas: infracciones disciplinarias de **NIVEL 1** (menores), infracciones disciplinarias de **NIVEL 2** (intermedias), infracciones disciplinarias de **NIVEL 3** (moderadas) e infracciones disciplinarias de **NIVEL 4** (graves). Las conductas que afecten a la normativa del Título IX (tal y como se aplica) se gestionarán según lo establecido en

<https://www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/student-services/title-ix>

Las ofensas de **NIVEL 1** son, en general, actos **MENORES** y pueden representar posibles problemas para demostrar expectativas universalmente definidas o habilidades sociales. Después de la intervención adecuada del maestro, se puede remitir a los estudiantes a un administrador.

DISCIPLINA NIVEL 1: ÚNICAMENTE RESTAURATIVA O CORRECTIVA.	MÍNIMA	MÁXIMA
Intervenciones y apoyo en el ámbito escolar, así como lo siguiente:		
Primaria	Prácticas restaurativas	Prácticas restaurativas e intervención administrativa
Secundaria/Preparatoria	Prácticas restaurativas	Prácticas restaurativas e intervención administrativa

La disciplina de **NIVEL 2** se utiliza para actos **INTERMEDIOS** de mala conducta. Estos incluyen actos dirigidos contra personas o propiedad que no ponen en grave peligro la salud o la seguridad de los demás y las interrupciones graves del orden escolar. Las infracciones únicas, graves o múltiples pueden dar lugar a que la infracción se considere una ofensa de nivel 3.

DISCIPLINA NIVEL 2: CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS A CORTO PLAZO.	MÍNIMA	MÁXIMA
Intervenciones y apoyo en el ámbito escolar, así como lo siguiente:		
Primaria	Prácticas restaurativas y/o hasta 2 días de suspensión dentro de la escuela (ISS)	Hasta tres días de suspensión fuera de la escuela (OSS)
Secundaria/Preparatoria	Prácticas restaurativas y/o hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	Hasta tres días de suspensión fuera de la escuela (OSS)

Las infracciones disciplinarias de **NIVEL 3** son actos **MODERADOS** de mala conducta que ponen a los estudiantes o al personal en riesgo de daño emocional o físico, que puede incluir amenazas a la salud, la seguridad o la propiedad de otros, y otros actos de mala conducta grave y reiterada. Las consecuencias pueden incluir la suspensión fuera de la escuela y una remisión a una audiencia disciplinaria o al proceso de quejas del título IX (según corresponda) con una recomendación para tomar medidas adicionales, como suspensión a largo plazo, la expulsión o la asignación a un programa de educación alternativa. Los comportamientos que impliquen las regulaciones del Título IX (tal y como se aplican) se gestionarán según lo establecido en www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/student-services/title-ix.

DISCIPLINA NIVEL 3: SUSPENSIÓN SIGNIFICATIVA A CORTO PLAZO (HASTA 10 DÍAS).	MÍNIMA	MÁXIMA
Intervenciones y apoyo en el ámbito escolar, así como lo siguiente:		
Primaria	Suspensión fuera de la escuela (OSS) de hasta 3 días	Suspensión fuera de la escuela (OSS) de hasta 10 días
Secundaria/Preparatoria	Suspensión fuera de la escuela (OSS) de hasta 5 días	Suspensión fuera de la escuela (OSS) de hasta 10 días

El **NIVEL 4** se aplica a actos de mala conducta **GRAVES** que supongan una amenaza significativa para la seguridad o el bienestar de los estudiantes, el personal o la comunidad escolar. Estas infracciones requieren una **remisión automática a una audiencia disciplinaria** y pueden acarrear consecuencias como la suspensión de largo plazo, la expulsión, la asignación a un programa educativo alternativo y/o el **Proceso de Quejas del Título IX**. Los comportamientos que impliquen el incumplimiento de la normativa del Título IX (tal y como se implementa) se gestionarán según lo establecido en www.atlantapublicschools.us/about/departments/division-of-schools/student-services/title-ix.

DISCIPLINA NIVEL 4: OFENSAS QUE REQUIEREN AUDIENCIA DISCIPLINARIA Y SUS CONSECUENCIAS SE DETERMINAN MEDIANTE EL DEBIDO PROCESO.	MÍNIMA	MÁXIMA
Intervenciones y apoyo en la escuela derivación a una audiencia disciplinaria		
Primaria	Remisión a una audiencia disciplinaria de nivel 4	Suspensión de largo plazo, expulsión u otra medida disciplinaria que se determine mediante el proceso de audiencia disciplinaria
Secundaria/Preparatoria	Remisión a una audiencia disciplinaria de nivel 4	Suspensión de largo plazo, expulsión u otra medida disciplinaria que se determine mediante el proceso de audiencia disciplinaria

Audiencias disciplinarias:

Cualquier estudiante que sea suspendido 10 días en espera de una audiencia disciplinaria estudiantil recibirá trabajo de clase y tareas que puede completar y devolver para una calificación. El periodo para completar las tareas debe coordinarse con el maestro.

Audiencias disciplinarias estudiantiles:

Revisión informal: cuando la ley exija una audiencia disciplinaria o cuando un director recomiende una suspensión/expulsión fuera de la escuela a largo plazo (más de 10 días escolares de suspensión fuera de la escuela) y se programe una audiencia disciplinaria, se ofrecerá una reunión de padres dentro de los tres (3) días escolares posteriores al primer día de suspensión. No se permite asesoría legal para estudiantes o padres. El director/persona designada debe estar preparada para ofrecer y discutir la investigación completada por la escuela, los procedimientos disciplinarios otorgados y cualquier declaración de testigo/estudiante; así como el estado actual de la conducta y el estado académico del estudiante. Nota: no se requiere una conferencia con los padres antes de que un asunto disciplinario proceda a una audiencia disciplinaria y el hecho de que la administración escolar no ofrezca dicha conferencia no descalificará de ninguna manera la audiencia ni los resultados de la misma.

Composición: las audiencias disciplinarias serán presididas por un funcionario de audiencias disciplinarias, un panel o un tribunal de funcionarios escolares.

Plazos y aplazamientos: La audiencia deberá celebrarse en un plazo de diez (10) días escolares a partir del primer día de la suspensión, a menos que la Oficina de Disciplina Estudiantil y los padres o tutores acuerden

mutuamente una prórroga. Cualquier solicitud de aplazamiento deberá presentarse por escrito al director de Disciplina Estudiantil o a la persona que este designe. Además, la infracción debe registrarse en Infinite Campus (IC) en un plazo de veinticuatro (24) horas, y la solicitud de audiencia debe presentarse a través del portal en un plazo de 48 horas.

Notificación escrita de audiencia: cuando se requiera una audiencia disciplinaria, el Departamento de Disciplina Estudiantil notificará por escrito los procedimientos relevantes al padre/tutor/estudiante de 18 años o mayor. Entrega de la notificación: la notificación de audiencia se entregará al estudiante y a su padre/tutor, ya sea en persona o por correo a la última dirección conocida del padre o tutor.

Audiencia grupal: cuando los estudiantes son acusados de infringir las mismas normas y han actuado en conjunto, y los hechos son similares para todos los estudiantes, se puede llevar a cabo una audiencia grupal para ellos si el director de la Oficina de Disciplina Estudiantil cree que ningún estudiante la audiencia grupal no perjudicará sus intereses de forma sustancial. Cualquier estudiante que se oponga a participar en una audiencia grupal debe notificar al Departamento de Disciplina Estudiantil por escrito con al menos 48 horas de antelación a la audiencia.

Acta de las deliberaciones: se levantará acta literal de la audiencia, que estará a disposición de todas las partes que lo soliciten.

Asistentes a la audiencia: las audiencias disciplinarias de los estudiantes son confidenciales y no están abiertas al público.

Carga de la prueba: la carga de la prueba es una preponderancia de la evidencia (criterio de mayor probabilidad) y recaerá en la escuela.

Representación legal/participación de un abogado en la audiencia disciplinaria: el estudiante/padre/tutor debe notificar a Disciplina Estudiantil con al menos 48 horas de antelación a la audiencia si el estudiante va a estar representado por un abogado. El incumplimiento de esta notificación puede dar lugar a la continuación de la audiencia.

Objeciones de procedimiento: se renunciará a la objeción a la suficiencia de la notificación u otras objeciones de procedimiento a menos que se notifique por escrito a la Oficina de Disciplina Estudiantil no menos de 24 horas antes de la hora programada para comenzar la audiencia. La audiencia puede posponerse hasta que dichos defectos hayan sido eliminados o subsanados.

Decisiones: el funcionario de audiencias, el panel o el tribunal, después de celebrar la audiencia y recibir todas las pruebas, emitirá una decisión basada únicamente en las pruebas recibidas en la audiencia y determinará qué medidas disciplinarias, en su caso, se tomarán. Dicha medida puede incluir, entre otros, asignación a una escuela alternativa, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión o expulsión permanente.

Sanciones: el funcionario de audiencias, el panel o el tribunal pueden considerar todo el expediente estudiantil del estudiante, lo que incluye el expediente académico, disciplinario y de asistencia, a fin de determinar el castigo o sanción apropiada que se impondrá.

Apelaciones: cualquier parte puede apelar la decisión de la audiencia ante la Junta presentando una notificación escrita de apelación dirigida a la atención del Superintendente dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la fecha de la decisión. Sólo se considerarán las apelaciones por escrito recibidas dentro del plazo de 20 días especificado en OCGA §20-2-754. Ninguna parte que solicite una apelación podrá presentar argumentos o materiales adicionales para su consideración para la Junta después del plazo de 20 días sin la aprobación del Superintendente o su designado. Las apelaciones de la administración deben ser aprobadas por el Superintendente. Si se concede, la Junta discutirá la apelación en la Sesión Ejecutiva. La revisión de la Junta se basará únicamente en el expediente. La Junta no escuchará ningún argumento oral como parte de ninguna apelación ni considerará ninguna prueba que no se haya presentado en la audiencia disciplinaria. La Junta puede tomar cualquier medida que considere apropiada y tiene el poder de afirmar, revertir o modificar la decisión tomada en cualquier aspecto.

Cualquier parte puede apelar la decisión de la Junta ante la Junta de Educación del estado de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-1160 (b) a (f) y las reglamentaciones de la Junta de Educación de Georgia que rigen tales apelaciones. Si se solicita una apelación ante la Junta Estatal, se preparará una transcripción escrita de la audiencia disciplinaria y se presentará a la Junta Estatal. La decisión de la Junta no se suspenderá durante el periodo de apelación de la Junta Estatal.

Apelaciones aceleradas: Cualquier parte puede apelar la decisión de la audiencia directamente al Superintendente, enviando su solicitud de apelación por correo electrónico dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la decisión al Superintendente a suptoffice@atlanta.k12.ga.us o entregar en mano la apelación a la Oficina del Superintendente dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la decisión de la audiencia. Si no se presenta la apelación acelerada a todas las partes pertinentes como se indica, la apelación puede no ser considerada. Todas las apelaciones aceleradas deben presentarse por escrito y exponer las razones por las que se considera que la decisión de la audiencia disciplinaria es incorrecta, junto con cualquier argumento de apoyo. Además, las apelaciones aceleradas deben indicar "Apelación con el Superintendente" por escrito en la parte superior de la apelación. De lo contrario, la apelación se tramitará conforme a los procedimientos de apelación de la Junta. La apelación puede ser presentada por la parte apelante o por un abogado que la represente. No se considerarán nuevas pruebas o testimonios, y el Superintendente no escuchará ningún argumento oral. El Superintendente revisará el expediente y tomará su decisión basándose únicamente en las pruebas presentadas al funcionario de Audiencias. El Superintendente puede imponer consecuencias más leves, las mismas consecuencias o consecuencias más severas en caso de mantener la decisión de que el estudiante violó las políticas como se le acusa. La decisión del Superintendente será documentada por escrito, con copias entregadas al estudiante, padre/tutor, al director y a la Oficina de Disciplina Estudiantil dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que se recibió la apelación. El Superintendente tiene el derecho de extender el plazo para emitir su decisión a su discreción hasta cinco (5) días adicionales. El hecho de que el Superintendente no emita una decisión a tiempo no anulará ni revocará ninguna decisión del funcionario de Audiencias. Se recomienda a las partes que presenten apelaciones que sigan de cerca la fecha límite y presenten una apelación a la Junta Local si les preocupa la puntualidad de la decisión del Superintendente. Las apelaciones aceleradas al Superintendente son opcionales. Las partes pueden evitar la apelación al Superintendente y apelar directamente a la Junta Local de Educación si así lo desean. Cualquier parte que presente una apelación acelerada y no esté satisfecha con el resultado puede además presentar una apelación a la Junta Local dentro de los veinte (20) días de esta decisión de la audiencia original. La presentación de una apelación acelerada no reduce el plazo para presentar una apelación ante la Junta.

Cualquier estudiante encontrado en violación de Agresión a Empleado Escolar y/o Agresión a Empleado Escolar Causando Daño Físico no es elegible para una apelación acelerada.

Infracciones estudiantiles:

Un estudiante no debe infringir ninguna de las siguientes normas de APS. Los niveles disciplinarios a continuación corresponden a los niveles de disciplina progresiva detallados anteriormente. Sin embargo, en el caso de infracciones graves, los directores o delegados que trabajan en conjunto con la Oficina de Disciplina Estudiantil o un Superintendente Adjunto pueden usar un nivel más alto de disciplina progresiva. El Código de Conducta Estudiantil proporciona ejemplos de infracciones que pueden ocurrir, pero no tiene previsto a incluir todas las infracciones por las cuales se pueden tomar medidas disciplinarias, ya que no es posible identificar cada comportamiento que podría dar lugar a consecuencias disciplinarias.

Las medidas disciplinarias para los estudiantes cuyos padres/tutores legales han completado el Formulario de consentimiento y aceptación de los padres son las siguientes:

- Primera infracción: advertencia verbal.
- Segunda infracción: se confiscará el dispositivo y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.
- Tercera infracción: se confiscará el dispositivo y se dará lugar a la pérdida por parte del estudiante del privilegio de poseer un teléfono móvil o dispositivo electrónico personal en la propiedad de la escuela durante un semestre. Se enviará un aviso por escrito al padre/tutor y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.
- Cuarta infracción (o más): se confiscará el teléfono y el estudiante perderá el privilegio de poseer un teléfono celular o dispositivo electrónico personal en la propiedad de la escuela durante un año natural. Se enviará un aviso por escrito al padre/tutor y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente al padre/tutor legal que debe programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.

Objetos confiscados:

- (1) Los funcionarios de la escuela pueden confiscar o incautar cualquier

artículo que un estudiante traiga a la escuela, o que esté en posesión del estudiante en la escuela, si dicho artículo es alguno de los siguientes:

- (a) evidencia de una violación de las reglas disciplinarias o sospecha de violación de las reglas; o
 - (b) evidencia de un delito o sospecha de delito; o
 - (c) de otra manera está causando, ha causado o puede causar interrupciones a los estudiantes, al personal o a la escuela. La determinación de si algún artículo es una interrupción queda a discreción de la administración escolar.
- (2) La administración de la escuela o la persona designada puede obtener imágenes fotográficas o de video de cualquier artículo incautado/confiscado de un estudiante y puede retener dichas imágenes según sea necesario para fines disciplinarios, penales u otros fines escolares
- (3) Si el artículo incautado/confiscado es un dispositivo electrónico personal y no ha sido confiscado por la policía, el dispositivo solo será devuelto al padre/tutor del estudiante una vez que la escuela haya completado toda la investigación. El padre/tutor debe venir a la escuela para recuperar personalmente el dispositivo. Antes de la devolución, cualquier contenido en el dispositivo electrónico personal que se considere ilegal o que infrinja el Código de Conducta, que se sospeche que es ilegal o que viola el Código de Conducta, o que sea evidencia o sospecha de actividad ilegal o violación del Código de Conducta puede ser eliminado y/o retenido por la administración escolar y/o las fuerzas del orden.
- (4) Salvo lo dispuesto a continuación, si el artículo incautado/confiscado no es ilegal/no contiene nada ilegal ni se sospecha que lo sea, y es un artículo que generalmente se permite estar en el campus, el artículo será devuelto al estudiante al final del día escolar. A menos que se indique lo contrario, al momento de la salida, el estudiante debe presentarse en la oficina administrativa principal del campus para recuperar su artículo incautado/confiscado.
- (5) El teléfono será confiscado, y el estudiante perderá el privilegio de poseer un teléfono celular o dispositivo electrónico personal en la propiedad de la escuela por un año natural. Se enviará una notificación por escrito a los padres/tutores legales, y el teléfono o dispositivo se devolverá únicamente a los padres/tutores legales, quienes deberán programar una conferencia en la escuela para recuperar el artículo.
- (6) Si el artículo incautado es ilegal, contiene algo ilegal, se sospecha que es ilegal o contiene algo ilegal, el artículo se entregará a la policía del campus o a la Agencia Jurisdiccional de Aplicación de la Ley. En el caso de que las fuerzas del orden no tomen posesión del artículo incautado, y el artículo incautado esté prohibido en el campus, esté relacionado con una violación del Código de Conducta o se sospeche que viola el Código de Conducta, el artículo puede ser alterado/destruido/eliminado por la administración escolar o la persona designada por el Superintendente. Ningún artículo o parte de un artículo que sea ilegal o se sospecha que es ilegal será devuelto a ningún estudiante, padre/tutor u otra persona. Atlanta Public Schools no se responsabiliza por la devolución de ningún artículo que sea tomado, incautado o confiscado por las fuerzas del orden.
- (7) No se devolverán cartuchos de vaporizadores, cigarrillos/productos de tabaco, alimentos, dulces, bebidas u otros artículos que puedan ser ingeridos, consumidos o inhalados a ningún estudiante, padre/tutor u otra persona. Todos estos artículos serán destruidos por la administración escolar o la persona designada por el Superintendente. Con respecto a los cartuchos de vaporizadores, si el cartucho no se puede separar de la batería/dispositivo de carga, todo el artículo está sujeto a destrucción.
- (8) Cualquier artículo incautado/confiscado que no se recupere dentro de los 90 días naturales está sujeto a destrucción/eliminación por parte de la administración escolar o la persona designada por el Superintendente. No se notificará a las partes antes de la destrucción.
- (9) Se aconseja a los estudiantes a dejar cualquier artículo de valor en casa y no traer ningún artículo de este tipo al campus. Los estudiantes son los únicos responsables de cualquier artículo que traigan y/o posean en el campus. Ni Atlanta Public Schools, ni la Junta de Atlanta Public Schools, ni ningún empleado, agente o representante de Atlanta Public Schools es responsable de ningún artículo que un estudiante traiga o posea mientras está en el campus. El distrito escolar no reembolsará a un estudiante por daños, alteraciones y/o destrucción de cualquier artículo que traiga a la escuela que sea incautado/confiscado por un empleado del distrito o un oficial de la ley.

Estudiantes con problemas disciplinarios crónicos:

La ley define a un "estudiante con problemas disciplinarios crónicos" como un estudiante que exhibe un patrón de características de comportamiento que interfieren con el proceso de aprendizaje de los estudiantes que lo rodean y probablemente se repitan. Cada vez que un docente o el director identifique a un estudiante como un estudiante con problemas

disciplinarios crónicos, el director informará al padre/tutor del problema disciplinario del estudiante. La notificación debe hacerse por correo postal de primera clase o certificado (con acuse de recibo) y por llamada telefónica.

El director debe invitar a los padres/tutores a observar a su hijo en una situación de clase. Además, el director y al menos un padre/tutor se reunirán para desarrollar un plan de corrección disciplinaria y comportamiento.

Antes de que dicho estudiante regrese a la escuela después de la suspensión o expulsión, el director/delegado de esa escuela y al menos un padre/tutor se reunirán para desarrollar un plan de corrección disciplinaria y comportamiento. A criterio del director, un maestro, consejero u otra persona puede asistir a la reunión.

El director registrará la reunión en el expediente permanente del estudiante. El hecho de que el padre/tutor no asista no impedirá que se vuelva a admitir al estudiante en la escuela.

El sistema escolar puede, mediante petición al juzgado de menores, proceder contra un padre/tutor de un estudiante con problemas disciplinarios crónicos si el personal del sistema escolar cree que el padre/tutor ha fallado deliberada e irrazonablemente en asistir a una reunión solicitada por un director.

Estudiantes disciplinados en el campus:

A los estudiantes suspendidos o expulsados no se les permite participar en actividades escolares regulares, actividades extracurriculares, participación atlética y otros eventos escolares. Los estudiantes asignados a una escuela alternativa no pueden regresar a su escuela de origen ni a cualquier otra escuela de APS para participar en eventos escolares sin el permiso del director. El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a que el estudiante reciba cargos disciplinarios adicionales o una mayor respuesta disciplinaria.

Informes de los maestros

Se requiere que los maestros presenten un informe dentro de un día escolar, con el director o el delegado del director si un estudiante ha exhibido un comportamiento que interfiera reiterada o sustancialmente con la capacidad del maestro para comunicarse de manera eficaz con los estudiantes en su clase o con la capacidad de los compañeros de clase de dicho estudiante para aprender, cuando dicho comportamiento infrinja el Código de Conducta Estudiantil. En el plazo de un día escolar después de recibir dicho informe, el director o el delegado del director enviará a los padres/tutores del estudiante una copia del informe e información sobre cómo los padres/tutores del estudiante pueden comunicarse con el director o el delegado del director. Para obtener más información, visite <https://codes.findlaw.com/ga/title-20-education/ga-code-sect-20-2-738>

Remoción de los estudiantes disruptivos del aula:

El Superintendente y los directores apoyarán plenamente la autoridad de cada docente en sus escuelas para remover a un estudiante alborotador de su clase de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-738. El director o delegado del director responderá cuando un maestro refiera a un estudiante empleando técnicas de manejo de disciplina adecuadas que sean coherentes con la política, el procedimiento y las directrices del distrito.

Remoción de un estudiante disruptivo por parte del maestro:

Cuando remueva a un estudiante del aula regular, se programará una reunión dentro de los tres días escolares entre el padre/tutor del estudiante, el maestro y el estudiante. Durante la reunión, el administrador explicará los motivos para la remoción del estudiante de la clase y le dará al estudiante la oportunidad de explicar su comportamiento. Después de la reunión, el director notificará al estudiante y a los padres/tutores de las consecuencias de la infracción del Código de Conducta Estudiantil.

Para un estudiante con discapacidades, incluidos aquellos con IEP o planes 504, la remoción de la clase debe ser coherente con las leyes y regulaciones estatales y federales con respecto a los estudiantes con discapacidades. El personal de la escuela debe consultar los procesos adicionales que mantiene la Oficina de Disciplina Estudiantil para obtener más información sobre la implementación del proceso de remoción.

NOTA: A los efectos de esta política, el término "reiterada o sustancialmente" se definirá como un mínimo de tres incidentes.

Denuncia ante las fuerzas del orden público:

Además de la disciplina de los estudiantes por parte de APS, la conducta de los estudiantes puede reportarse a las autoridades de las fuerzas del orden público, incluso de conformidad con O.C.G.A. 20-2-1184. Algunas infracciones del Código de Conducta Estudiantil también pueden dar lugar a cargos penales. La medida disciplinaria de la escuela será independiente de cualquier decisión penal o del juzgado de menores. Cuando APS toma conocimiento de un delito que puede constituir una conducta delictiva, los funcionarios y empleados de las Atlanta Public Schools cooperarán con la policía y otras agencias de investigación para proporcionar y compartir información sobre el estudiante en la medida en que el funcionario o el empleado considere necesario o se rija por la ley. Según lo requerido por la Legislatura de Georgia, APS alienta a los padres/tutores a informar a sus hijos de las consecuencias, incluidas las posibles sanciones penales, de la conducta sexual de menores de edad y los delitos por los cuales un menor puede ser juzgado como adulto.

Disciplina de los estudiantes de preescolar a tercer grado:

De conformidad con O.C.G.A. 20-2-742: no se expulsará ni suspenderá de la escuela a los estudiantes de preescolar a 3º grado por más de cinco días lectivos consecutivos o acumulados en un año escolar sin que se les haya proporcionado previamente un plan de apoyo e intervención. El Sistema de Apoyo de Multiniveles (MTSS) proporciona el marco para este proceso, utilizando una toma de decisiones basada en datos para identificar las necesidades de los estudiantes y ofrecer apoyos específicos en múltiples niveles de intervención.

Si el estudiante está recibiendo actualmente, o ha recibido anteriormente, apoyo a través de un Sistema de Apoyo de Multiniveles (MTSS), se considera que la escuela ha cumplido este requisito. Este requisito no se aplica si:

- el estudiante posea un arma/instrumento peligroso según la norma 15A o drogas ilegales (incluyendo normas 2A, 2E, 2F, 2K, 2M);
- el comportamiento del estudiante pone en peligro la seguridad física de otros estudiantes o del personal de la escuela

Además, si un estudiante tiene un programa de educación individualizado (IEP) o un plan de la Sección 504, antes de asignar la suspensión fuera de la escuela del estudiante por más de cinco días consecutivos o acumulados durante un año escolar, la escuela o el programa también convocará una reunión del IEP o la Sección 504 para revisar los apoyos adecuados que se proporcionan como parte del IEP o el plan de la Sección 504.

Procedimiento de audiencia estudiantil:

APS respalda los procedimientos eficaces de disciplina estudiantil para apoyar el éxito y la seguridad de los estudiantes en el aula y la escuela. Para obtener más información relacionada con los procedimientos de audiencia de los estudiantes, consulte la Política JCEB Procedimiento de audiencia estudiantil y el Reglamento Administrativo JCEB-R(1). Procedimiento de audiencia estudiantil.

Política de la Junta JGBB; prácticas restaurativas:

La Junta de Educación de Atlanta Public Schools reconoce a las prácticas restaurativas como un cambio de las consecuencias punitivas y orientadas al castigo para los estudiantes a aquellas que brindan oportunidades para que todas las personas afectadas por la acción de un estudiante participen en el diálogo y en medidas que busquen restaurar el aula, la comunidad escolar y las relaciones interpersonales. Al implementar prácticas restaurativas, las escuelas trabajan para garantizar que los estudiantes no sean suspendidos por delitos subjetivos y puedan pasar más tiempo en las aulas, lo que lleva a un mayor rendimiento estudiantil y mayores tasas de graduación. Las prácticas restaurativas proporcionan sistemas proactivos, destacan la reintegración y promueven entornos positivos en el aula.

Esta Junta reconoce que en la educación pública K a 12º existe una correlación entre las tasas más altas de suspensión/expulsión y las tasas más bajas de competencia y graduación. La Junta también reconoce que las prácticas de disciplina estudiantil suelen imponerse de manera desproporcionada a ciertos subgrupos de estudiantes. La implementación de prácticas restaurativas debe: (1) trabajar para reducir la influencia de los sesgos implícitos y explícitos en las decisiones sobre suspensiones y expulsiones de estudiantes; y (2) garantizar que los estudiantes no enfrenten duras consecuencias disciplinarias por delitos menores, a menudo definidos subjetivamente.

CREAR ENTORNOS DE APRENDIZAJE SEGUROS, COMPRENSIVOS E IGUALITARIOS MEDIANTE EL USO DE PRINCIPIOS DE SEL, PBIS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

1	Ser claros con la expectativa • cocrear normas/acuerdos esenciales • crear una matriz de comportamiento positivo • enseñar y modelar procedimientos y rutinas eficaces
2	Desarrollar la capacidad social y emocional interna • enseñar lecciones explícitas de desarrollo de habilidades de SEL • modelar e integrar habilidades y competencias de SEL
3	Honrar la identidad de los estudiantes mediante la representación en el espacio físico y los recursos de instrucción
4	Adoptar una mentalidad restaurativa • desarrollar relaciones saludables con los estudiantes • usar afirmaciones eficaces para elogiar y reforzar el comportamiento positivo
5	Desarrollar una cultura de confianza y comunicación • utilizar conversaciones espontáneas, círculos proactivos y círculos de resolución de problemas • escuchar para comprender

Conducta en el autobús escolar

La seguridad y el bienestar de los estudiantes que abordan el autobús depende del comportamiento adecuado y el cumplimiento de las siguientes normas y regulaciones. Se denunciará a los estudiantes que infrinjan las normas del estudiante al director de la escuela o delegado, y se puede denegar su privilegio de transporte. Estas normas se aplican a los VIAJES DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES, así como a las rutas habituales del autobús de ida y vuelta a la escuela. A los estudiantes se les permite viajar únicamente en el autobús escolar asignado.

1. El CONDUCTOR tiene el control TOTAL del autobús y sus pasajeros, y tiene autoridad para hacer cumplir todas las normas. Respeta la autoridad del conductor obedeciendo con rapidez y cortesía Y siguiendo las instrucciones la primera vez que se anuncien.

2. LLEGA A TIEMPO A LA PARADA DEL AUTOBÚS. El AUTOBÚS NO ESPERARÁ a aquellos que llegan tarde. NO corras detrás del autobús si llegas tarde. Los conductores han recibido instrucciones de NO DETENERSE a esperar a ninguna persona que corra detrás de un autobús.

3. Espera a que el autobús se detenga POR COMPLETO antes de intentar abordarlo o bajarte. Si debes CRUZAR LA CALLE, espera a que el CONDUCTOR TE HAGA SEÑAS cuando haya determinado que todo el tráfico se ha detenido. SIEMPRE cruza al menos diez (10) pies (3 metros) frente al autobús cuando subes o bajas.

4. Aborda el autobús rápidamente y de manera ordenada. Después de abordar el autobús, siéntate y permanece sentado hasta que el autobús llegue a su parada. SI EL CONDUCTOR ASIGNA ASIENTOS, los estudiantes se sentarán en los asientos asignados.

5. NO se debe pelear, empujar, hacer tropezar, patear, etc.

6. A los estudiantes no se les permite consumir tabaco, drogas, alcohol ni encender fósforos o encendedores en el autobús.

7. Los estudiantes deben respetar la propiedad y la privacidad de los demás, mientras están en la parada de autobús y en el autobús.

8. NO deben hablar en voz alta ni estrepitosa, maldecir o gritar en el autobús o por las ventanas. No se tolerará el lenguaje grosero ni abusivo.

9. NO te sientes con más del número adecuado de personas en un asiento.

10. NO saques ninguna parte de tu cuerpo por las ventanas del autobús.

11. NO tires nada dentro o fuera de la ventana del autobús.

12. NO comas ni bebas en el autobús.

13. NO lleves objetos punzantes, alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas de fuego, cuchillos, artefactos explosivos, petardos u otros

14. TRATA AL AUTOBÚS CON RESPETO. CUALQUIER DAÑO AL AUTOBÚS SERÁ PAGADO POR EL ESTUDIANTE O SUS PADRES/TUTORES.

15. Mantén el pasillo despejado. Guarda los artículos personales en tu regazo o debajo del asiento.

16. Mantén el autobús limpio. En la parte delantera del autobús hay un contenedor de basura. Utiliza este contenedor solo al abordar o salir del autobús.

17. USA LOS PASAMANOS al abordar o salir del autobús.

18. Los estudiantes deben abordar y salir del autobús en la parada asignada. Evita aglomerarte o empujar al abordar o salir del autobús.

19. NO abordes ni salgas del autobús por la puerta trasera de emergencia, a menos que el conductor te lo indique.

20. Por la mañana, se dejará a los estudiantes ÚNICAMENTE en su parada escolar designada regularmente. A NINGÚN estudiante se le permitirá bajarse en NINGÚN OTRO LUGAR.

21. Los estudiantes transportados a una actividad atlética, académica o extracurricular regresarán al punto de partida en el autobús.

22. Nunca hagas nada que pueda distraer al conductor u otros estudiantes.

23. Los estudiantes no deben jugar ni perseguir a otros estudiantes o colgarse de los autobuses escolares.

24. Los estudiantes deben ser precavidos en todo momento cuando viajen o estén cerca de los autobuses escolares para evitar la posibilidad de ser arrastrados bajo las ruedas del autobús y heridos de gravedad. Los estudiantes nunca deben gatear ni meter las manos debajo de las ruedas del autobús.

25. Entra o sal del área de la parada de autobús solo cuando sea seguro, cruza las carreteras en las intersecciones o los cruces peatonales solo cuando sea seguro, y mira en ambos sentidos mientras cruzas. Siempre asume que los autos no se detendrán por ti.
- ## Intervenciones de disciplina progresiva (Primaria)
- | DISCIPLINA DE NIVEL 1 (MENOR) | | |
|--|--|--|
| Intervención/respuesta en el aula | | Intervención/respuesta administrativa |
| Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PSIS. | | Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PSIS. |
| 1. Señales no verbales para la reorientación | 11. Asociarse con otro docente para una reflexión a corto plazo | 1. Asociar al estudiante con otro miembro del personal para una reunión de reflexión a corto plazo de docentes/estudiantes/administradores |
| 2. Advertencia verbal | 12. Periodo de meditación del estudiante con una conversación restaurativa de seguimiento espontánea | 2. Documentación de la advertencia escrita |
| 3. Darle un descanso al estudiante | 13. Elección del estudiante de las consecuencias seleccionadas previamente | 3. Vídeo o documento del estudiante de los pasos para autocorregir el comportamiento y los apoyos necesarios |
| 4. Revisar, aclarar y reforzar las expectativas/acuerdos | 14. Proceso de resolución de problemas mediante el uso del idioma afectivo | 4. Periodo de reflexión tranquila con el administrador, seguido de un diálogo afectivo y un aviso de corrección |
| 5. Dar instrucciones claras y concisas | 15. Círculo de resolución de problemas | |
| 6. Proporcionar instrucciones explícitas | 16. Conversación restaurativa | |
| 7. Modificar las expectativas si se necesita una adaptación | 17. Reunión de docentes/estudiantes | |
| 8. Usar refuerzos positivos para el comportamiento esperado | 18. Reunión de docentes/estudiantes/padres | |
| 9. Meditación y reflexión en un diario (escritas o grabadas) | 19. Reunión de docentes/estudiantes/consejeros | |
| 10. Asociarse con un estudiante para la rendición de cuentas y el apoyo | | |
- 32

Intervenciones de disciplina progresiva (Primaria) continuación

DISCIPLINA NIVEL 2 (INTERMEDIA)		
Intervención/respuesta del docente Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	Intervención/respuesta administrativa Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PSIS.	
1. Lenguaje afectivo 2. Revisar las expectativas 3. Confiscar el artículo perturbador por un periodo limitado y permitir que el estudiante reflexione en un diario sobre las expectativas y por qué el artículo fue confiscado, utilizando lenguaje afectivo 4. Escribir o grabar una disculpa a todas las personas afectadas por las acciones 5. Reflexión escrita 6. Cambiar de asiento con la revisión de las expectativas y asociarse con un amigo para la rendición de cuentas y el apoyo 7. Visita a la zona de relajación/espacio seguro/centro de paz por un período designado 8. Resolución de conflictos con preguntas afectivas 9. Mediación (entre estudiantes) 10. Derivación a un consejero 11. Derivación a un trabajador social 12. Derivación a un administrador	1. Remoción temporal de la clase y facilitación de una conversación restaurativa espontánea 2. Mentor adulto (10 a 30 días de seguimiento y apoyo) 3. Colocación con un adulto para seguimiento y revisión (10 días) 4. Permitir que el estudiante asuma la responsabilidad de las acciones y decida cómo reparar la situación, mediante una representación gráfica 5. Detención durante el almuerzo 6. Servicio durante el almuerzo 7. Contrato de comportamiento 8. Eliminación del privilegio escolar con capacidad de restablecimiento después de que se realicen las reparaciones acordadas	9. Reflexión en una "hoja de reflexión" con preguntas restaurativas 10. Cambiar de aula con la revisión de las expectativas y asociarse con un compañero nuevo para la rendición de cuentas y el apoyo 11. Asignación de deberes escolares (elección del estudiante) 12. Asignación de deberes escolares (elección del administrador) 13. Corrección escrita con consecuencias detalladas en caso de recurrencia 14. Mediación (entre el docente y el estudiante) 15. Reunión restaurativa 16. Resolución de problemas restaurativa 17. Almuerzo en silencio

DISCIPLINA NIVEL 3 (MODERADA)		
Intervención/respuesta del docente Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	Intervención/respuesta administrativa Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	
1. Reunión restaurativa 2. Documento/video de reflexión 3. Derivación administrativa	4. Derivación a terapia 5. Derivación a consejería 6. Círculo restaurativo 7. Reunión restaurativa 8. Reunión restaurativa formal	9. Eliminación de privilegios por un periodo, hasta que se logre la restauración o la reparación/restitución 10. Detención con reflexión (documento o video)

DISCIPLINA NIVEL 4 (GRAVE)		
Intervención/respuesta del docente Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	Intervención/respuesta administrativa Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	
1. Reunión restaurativa 2. Documento/video de reflexión 3. Derivación administrativa	4. Derivación a terapia 5. Derivación a consejería 6. Círculo restaurativo 7. Reunión restaurativa 8. Reunión restaurativa formal	9. Eliminación de privilegios por un periodo, hasta que se logre la restauración o la reparación/restitución 10. Detención con reflexión (documento o video)

Intervenciones de disciplina progresiva (Secundaria)

DISCIPLINA NIVEL 1 (MENOR)		
Intervención/respuesta en el aula Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.		Intervención/respuesta administrativa Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PSIS.
- Señales no verbales para la reorientación - Advertencia verbal - Darle un descanso al estudiante - Revisar, aclarar y reforzar las expectativas/acuerdos - Dar instrucciones claras y concisas - Proporcionar instrucciones explícitas - Modificar las expectativas si se necesita una adaptación - Usar refuerzos positivos para el comportamiento esperado - Meditación y reflexión en un diario (escritas o grabadas) - Asociarse con un estudiante para la rendición de cuentas y el apoyo	- Asociarse con otro docente para una reflexión a corto plazo - Periodo de meditación del estudiante con una conversación restaurativa de seguimiento espontánea - Elección del estudiante de las consecuencias seleccionadas previamente - Proceso de resolución de problemas mediante el uso del idioma afectivo - Círculo de resolución de problemas - Conversación restaurativa - Reunión de docentes/estudiantes - Reunión de docentes/estudiantes/padres - Reunión de docentes/estudiantes/consejeros	- Asociar al estudiante con otro miembro del personal para una reunión de reflexión a corto plazo de docentes/ estudiantes/ administradores - Documentación de la advertencia escrita - Vídeo o documento del estudiante de los pasos para autocorregir el comportamiento y los apoyos necesarios - Periodo de reflexión tranquila con el administrador, seguido de un diálogo afectivo y un aviso de corrección

DISCIPLINA NIVEL 2 (INTERMEDIA)			
Intervención/respuesta del docente Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.		Intervención/respuesta administrativa Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PSIS.	
- Lenguaje afectivo - Revisar las expectativas - Confiscar el artículo perturbador por un periodo limitado y permitir que el estudiante reflexione en un diario sobre las expectativas y por qué el artículo fue confiscado, utilizando lenguaje afectivo - Escribir o grabar una disculpa a todas las personas afectadas por las acciones - Reflexión escrita	- Cambiar de asiento con la revisión de las expectativas y asociarse con un amigo para la rendición de cuentas y el apoyo - Visita a la zona de relajación/espacio seguro/centro de paz por un período designado - Resolución de conflictos con preguntas afectivas - Mediación (entre estudiantes) - Derivación a un consejero - Derivación a un trabajador social - Derivación a un administrador	- Remoción temporal de la clase y facilitación de una conversación restaurativa espontánea - Mentor adulto (10 a 30 días de seguimiento y apoyo) - Colocación con un adulto para seguimiento y revisión (10 días) - Permitir que el estudiante asuma la responsabilidad de las acciones y decida cómo reparar la situación, mediante una representación gráfica - Detención durante el almuerzo - Servicio durante el almuerzo - Contrato disciplinario - Eliminación del privilegio escolar con capacidad de restablecimiento después de que se realicen las reparaciones acordadas	- Reflexión en una "hoja de reflexión" con preguntas restaurativas - Cambiar de aula con la revisión de las expectativas y asociarse con un compañero nuevo para la rendición de cuentas y el apoyo - Asignación de deberes escolares (elección del estudiante) - Asignación de deberes escolares (elección del administrador) - Corrección escrita con consecuencias detalladas en caso de recurrencia - Mediación (entre el docente y el estudiante) - Reunión restaurativa - Resolución de problemas restaurativa - Almuerzo en silencio

DISCIPLINA NIVEL 3 (MODERADA)		
Intervención/respuesta en el aula Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PSIS.		Intervención/respuesta administrativa Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PSIS.
- Reunión restaurativa - Derivación a un administrador	- Derivación a terapia - Círculo restaurativo - Reunión restaurativa - Reunión restaurativa formal - Eliminación de privilegios por un periodo, hasta que se logre la restauración o la reparación/restitución	- Suspensión de clubes y organizaciones por un periodo, hasta que se logre la restauración o la reparación/restitución - Evaluación de amenazas

Intervenciones de disciplina progresiva (Secundaria)

DISCIPLINA NIVEL 4 (GRAVE)		
Intervención o respuesta del maestro Cada intervención y respuesta debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	Intervención/respuesta administrativa Cada medida administrativa tomada debe documentarse en un sistema de seguimiento a nivel escolar/PBIS.	
1. Conferencia restaurativa 2. Documento o video de reflexión 3. Derivación administrativa	4. Derivación a terapia 5. Derivación a consejería 6. Círculo restaurativo 7. Conferencia restaurativa 8. Conferencia restaurativa formal	9. Suspensión de privilegios durante un periodo, hasta que se logre la reparación o la restitución. 10. Detención con reflexión (por escrito o en video)

Categorías de respuesta disciplinaria del Código de Conducta Estudiantil

INFRACCIONES MENORES	
2D	PARAFERNALIA DE ALCOHOL
3C	TARDANZAS
4F	PROVOCACIÓN / BURLAS
7A	PAYASADAS / JUEGOS BRUSCOS
7E	DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE AFECTO
12A	CÓDIGO DE VESTIMENTA ESCOLAR
14F	USO PROHIBIDO DEL TELÉFONO MÓVIL

INFRACCIONES INTERMEDIAS	
1A	PARTES IMPLICADAS EN LA INFRACCIÓN / INCITACIÓN A LA CONDUCTA INDEBIDA
2A	ALCOHOL / DROGAS ILEGALES (ESTAR BAJO LA INFLUENCIA)
2B	ALCOHOL: POSESIÓN / CONSUMO
2E	DROGAS / INHALANTES ILEGALES: POSESIÓN / CONSUMO
2G	PARAFERNALIA RELACIONADA CON DROGAS
2H	MEDICAMENTOS OTC (DE VENTA LIBRE / POSESIÓN)
2J	MEDICAMENTOS (PRESCRIPCIÓN / POSESIÓN)
2M	PRODUCTOS DE TABACO / VAPEO: POSESIÓN / CONSUMO
3A	ABANDONO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES
3B	FALTAR A CLASE
3E	ÁREA NO AUTORIZADA
3F	ENTRADA NO AUTORIZADA
5A	DISTRACCIONES ELECTRÓNICAS / CELULAR EN EL AUTOBÚS
5B	SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AUTOBÚS
5D	ENTRADA O SALIDA NO AUTORIZADA DEL AUTOBÚS
6A	DESHONESTIDAD ACADÉMICA
6B	MANIPULACIÓN DE PRUEBAS
7B	APUESTAS
7C	INCIVILIDAD / INSUBORDINACIÓN ESTUDIANTEL
7D	LENGUAJE / GESTOS OFENSIVOS
7K	HUELGA ESCOLAR NO AUTORIZADA

INFRACCIONES MODERADOS

2C	ALCOHOL: COMPRA / VENTA	11B	ALLANAMIENTO DE MORADA
2F	DROGAS / INHALANTES ILEGALES: COMPRA / VENTA	11C	DAÑO A LA PROPIEDAD
2I	MEDICAMENTOS OTC (DE VENTA AL PÚBLICO / VENTA O DISTRIBUCIÓN)	11D	RECEPCIÓN DE BIENES ROBADOS
2K	MEDICAMENTOS (PRESCRIPCIÓN / VENTA O DISTRIBUCIÓN)	11E	ROBO CON USO DE FUERZA
2L	PRODUCTOS DE TABACO / VAPEO: VENTA / DISTRIBUCIÓN	11F	ROBO
3D	INVASIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA	13A	EXHIBICIÓN INDECENTE (PROPIA / AJENA)
4C	ACOSO	13B	ACTIVIDAD SEXUAL
4D	MATERIAL OFENSIVO	13C	AGRESIÓN SEXUAL
4E	ACECHAR	13D	ACOSO SEXUAL
4G	VIOLACIÓN AL ACUERDO DE NO CONTACTO	13E	INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD
5C	RIESGO DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS	14A	GRABACIÓN DE AUDIO O VIDEO
7G	AMENAZA(S)	14B	PIRATERÍA
7H	ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS: VENTA / DISTRIBUCIÓN	14C	USO INDEBIDO DE LA TECNOLOGÍA / COMPUTADORAS
7I	INTERRUPCIÓN DE LA CLASE / ESCUELA	14D	USO INDEBIDO DE IMÁGENES FALSAS GENERADAS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)
7J	ARTÍCULO NO AUTORIZADO	14E	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES INAPROPIADOS A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA
8A	PANDILLA: MOSTRAR LA AFILIACIÓN A UNA PANDILLA	16A	ARMAS CATEGORÍA II
8B	PANDILLA: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PANDILLAS	17A	ARMAS CATEGORÍA III
8C	PANDILLA: RECLUTAMIENTO/ SOLICITAR		
9A	AMENAZA DE AGRESIÓN		
11A	INCENDIO PROVOCADO		

INFRACCIONES GRAVES

4A	INTIMIDACIÓN (<i>BULLYING</i>)
4B	INTIMIDACIÓN CIBERNÉTICA (<i>CYBERBULLYING</i>)
6C	LLAMADA FALSA A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA O PROVOCAR UNA FALSA ALARMA DE INCENDIO
6D	DENUNCA FALSA
7F	AMENAZA(S) TERRORISTA(S)
9B	AMENAZA DE AGRESIÓN A UN EMPLEADO ESCOLAR
9C	AGRESIÓN
9D	AGRESIÓN A EMPLEADOS ESCOLARES
9E	AGRESIÓN A UN EMPLEADO CAUSANDO DAÑOS FÍSICOS
9F	LESIÓN FÍSICA CONSENSUAL / NOVATADAS
9G	PELEA
9H	PELEA EN GRUPO
9I	SECUESTRAR / TRANSPORTAR / DETENER A UNA PERSONA POR LA FUERZA
10A	INFRACCIÓN FUERA DEL CAMPUS
13F	ABUSO SEXUAL
15A	ARMAS CATEGORÍA I



Plan Progresivo de Disciplina del Código de Conducta (Primaria y Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	1. INFRACCIONES ACCESORIAS	1.1	1.2	1.3	1.4
1A. PARTES IMPLICADAS EN LA INFRACCIÓN / INCITACIÓN A LA CONDUCTA INDEBIDA INTERMEDIO	Ningún estudiante incitará, instará, alentará, aconsejará, promoverá, ayudará, causará, aconsejará, procurará o instigará a otro(s) estudiante(s) a violar cualquier sección o párrafo de este Código de Conducta.	1A.1 Restaurativa	1A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	1A.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	2. ALCOHOL / DROGAS / ARTÍCULOS PROHIBIDOS	2.1	2.2	2.3	2.4
2A. ALCOHOL / DROGAS ILEGALES (ESTAR BAJO LA INFLUENCIA) INTERMEDIO	Ningún estudiante debe consumir (comer, beber, digerir, inyectar, inhalar), aplicar tópicamente, o estar bajo cualquier grado de influencia de bebidas alcohólicas y/o drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana/aceites de marihuana, comestibles, drogas cannabinoides sintéticas, productos de THC en cualquier forma (incluyendo productos de THC derivados del cáñamo), drogas catinonas sintéticas (ejemplo, sales de baño) o cualquier otra sustancia enumerada en la Ley de Sustancias Controladas de Georgia o cualquier sustancia que el estudiante crea que es alcohol o una droga ilegal. No se requiere intoxicación legal para violar esta regla.	2A.1 Restaurativa	2A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2A.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
2B. ALCOHOL POSESIÓN / CONSUMO INTERMEDIO	Ningún estudiante poseerá, consumirá, transmitirá o almacenará bebidas alcohólicas (incluidos los productos relacionados como la cerveza "near beer", la cerveza sin alcohol y los refrigeradores de vino sin alcohol).	2B.1 Restaurativa	2B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2B.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	2. ALCOHOL / DROGAS / ARTÍCULOS PROHIBIDOS	2.1	2.2	2.3	2.4
2C. ALCOHOL COMPRA / VENTA MODERADO	Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá ni distribuirá de ninguna otra forma, ni poseerá con la intención de distribuir o intentar comprar, vender o distribuir de cualquier otra forma, o poseer con la intención de distribuir bebidas alcohólicas o cualquier producto que el estudiante pretenda que sea una bebida alcohólica. No es necesario que haya intercambio de dinero, bienes y/o servicios para que se considere una infracción de esta regla.	2C.1 Restaurativa.	2C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	2C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
2D. PARAFERNALIA DE ALCOHOL MENOR	Ningún estudiante poseerá, transmitirá o almacenará ningún tipo de parafernalia relacionada con el alcohol (por ejemplo, frascos / frascos usados como joyas, ropa que anuncie productos alcohólicos, botellas / latas de alcohol vacías).	2D.1 Restaurativa	2D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2D.3 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de OSS (Grados Secundarios)	
2E. DROGAS / INHALANTES ILEGALES: POSESIÓN Y CONSUMO INTERMEDIO	Ningún estudiante poseerá, consumirá, transmitirá o almacenará inhalantes, y/o drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, aceites de marihuana, cannabinoides sintéticos, THC (incluyendo, pero no limitado a productos de THC derivados del cáñamo), productos de CBD, drogas falsificadas, cualquier sustancia listada bajo el Acta de Sustancias Controladas de Georgia, o cualquier sustancia que el estudiante crea que es una droga ilegal o que sea identificada por el estudiante como una droga ilegal. No se requiere intoxicación legal para violar este Código.	2E.1 Restaurativa	2E.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2E.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	2. ALCOHOL / DROGAS / ARTÍCULOS PROHIBIDOS	2.1	2.2	2.3	2.4
2F. DROGAS / INHALANTES ILEGALES: COMPRA / VENTA MODERADO	Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá o de otra manera distribuirá o poseerá con la intención de distribuir o intentará comprar, vender o de otra manera distribuir o poseer con la intención de distribuir, drogas ilegales, inhalantes, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos o marihuana, aceite de marihuana, THC (incluidos, entre otros, los productos de THC derivados del cáñamo), productos de CBD, medicamentos falsificados, cualquier otra sustancia incluida en la lista de la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, o cualquier sustancia identificada como tal o que el estudiante considere una droga ilegal. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes y/o servicios para encontrar una violación de esta regla.		2F.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2F.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	2F.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
2G PARAFERNALIA RELACIONADA CON DROGAS INTEMEDIO	Ningún estudiante poseerá, transmitirá, comprará, venderá, distribuirá, poseerá con la intención de distribuir, o almacenará cualquier parafernalia relacionada con drogas, (incluyendo balanzas, pipas, papeles de liar, bolsitas, dispositivos para fumar que no sean vaporizadores, botellas vacías, frascos, copitas, botellas de prescripción, o cualquier dispositivo utilizado para ingerir drogas). Para los cigarrillos electrónicos/vaporizadores, véanse las reglas 2L y 2M. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para que se considere que se ha infringido esta regla.	2G.1 Restaurativa	2G.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2G.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
2H. MEDICAMENTOS OTC (DE VENTA LIBRE / POSESIÓN) INTEMEDIO	Un estudiante tiene prohibido poseer cualquier medicamento de venta libre en la propiedad de la escuela, incluyendo, pero no limitado a los suplementos, estimulantes (por ejemplo, píldoras de dieta, píldoras de cafeína, etc.), sintéticos, y/o productos de reemplazo de nicotina, que no están en conformidad con la Política JGCD.	2H.1 Restaurativa	2H.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2H.3 De 2 a 3 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	
2I. MEDICAMENTOS OTC (DE VENTA LIBRE / VENTA O DISTRIBUCIÓN) MODERADO	Se prohíbe que un estudiante compre, reciba, venda, distribuya, o posea con la intención de distribuir cualquier medicamento de venta libre en la propiedad escolar, incluyendo, pero no limitado a suplementos estimulantes (por ejemplo, píldoras de dieta, píldoras de cafeína, etc.), sintéticos, y/o productos de reemplazo de nicotina, que no cumplan con la Política JGCD. No se requiere que haya un intercambio de dinero, bienes y/o servicios para encontrar una violación de esta regla.		2I.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2I.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	2I.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	2. ALCOHOL / DRUGS / PROHIBITED ITEMS	2.1	2.2	2.3	2.4
2J. MEDICAMENTOS (PRESCRIPCIÓN / POSESIÓN) INTEMEDIO	Se prohíbe que un estudiante posea cualquier medicamento recetado en la propiedad de la escuela que no cumpla con la Política JGCD. Si el medicamento recetado es una sustancia controlada bajo la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, el estudiante también puede ser encontrado en violación de las porciones apropiadas de las Reglas 2E, 2F, y/o 2G.	2J.1 Restaurativa	2J.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2J.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
2K. MEDICAMENTOS (PRESCRIPCIÓN / VENTA / DISTRIBUCIÓN) MODERADO	Se prohíbe que un estudiante compre, reciba, venda, distribuya o posea con la intención de distribuir. Se prohíbe que un estudiante compre, reciba, venda, distribuya o posea con la intención de distribuir cualquier medicamento recetado en propiedad escolar que no cumpla con la Política JGCD. No hay ningún requisito que haya un intercambio de dinero, bienes, y/o servicios para encontrar una violación de esta regla. Si el medicamento recetado es una sustancia controlada bajo el Acta de Sustancias Controladas de Georgia, el estudiante también puede ser encontrado en violación de las porciones apropiadas de las Reglas 2E, 2F, y/o 2G.		2K.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2K.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	2K.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
2L. PRODUCTOS DE TABACO / VAPEO (VENTA / DISTRIBUCIÓN) MODERADO	Ningún alumno venderá o distribuirá cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco de mascar, narguiles, vapeador, Juuls, Zyn o productos de tabaco de ningún tipo, incluidos los envases de dichos productos y/o porciones de cualquier cigarrillo electrónico o vapeador cualquier e-líquido. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para que se considere que se ha infringido esta regla.	2L.1 Restaurativa	2L.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2L.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	2L.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
2M. PRODUCTOS DE TABACO / VAPEO (POSESIÓN / CONSUMO) INTEMEDIO	Ningún estudiante poseerá, o usará, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco de mascar, narguiles, vapeador, Juuls, Zyn, o productos de tabaco de ningún tipo incluyendo envases para tales productos y/o porciones de cualquier e-cigarrillo o vapeador y cualquier e-líquido.	2M.1 Restaurativa	2M.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	2M.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	3. INFRACCIONES DE ASISTENCIA	3.1	3.2	3.3	3.4
3A. ABANDONO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES INTEMEDIO	Los estudiantes no deberán abandonar el recinto escolar durante la jornada escolar regular sin el permiso de un padre/tutor y del director o persona designada. APLICACIÓN: <i>Faltar a clase (3B) debe utilizarse si los estudiantes no asistieron a la clase, pero permanecieron en el edificio.</i>	3A.1 Restaurativa	3A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	3A.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
3B. FALTAR A CLASE INTEMEDIO	Ningún estudiante, sin una excusa válida, podrá faltar a una clase o actividad en la que esté inscrito. ***** NUEVA APLICACIÓN: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: <i>Primera infracción: Nivel disciplinario 1.</i> <i>Segunda infracción: Nivel disciplinario 2.</i> NOTA: Las intervenciones locales y una remisión al Equipo de Tratamiento del Absentismo Escolar pueden ser apropiadas para infracciones bajo esta regla.	3B.1 Restaurativa	3B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	3B.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
3C. TARDANZAS MENOR	Ningún estudiante, sin una excusa válida, podrá llegar tarde a una clase en la que esté inscrito. NOTA: Intervenciones locales y una remisión al Equipo de Tratamiento de Absentismo Escolar pueden ser apropiadas para infracciones bajo esta regla.	3C.1 Restaurativa			
3D. INVASION DE LA PROPIEDAD PRIVADA MODERADO	Entrar o permanecer en un campus de una escuela pública o instalación de la junta escolar sin autorización o invitación y sin un propósito legal para la entrada. Los estudiantes que están asignados a suspensión fuera de la escuela (OSS) no están permitidos en ninguna propiedad de Atlanta Public Schools a menos que estén autorizados por un administrador o persona designada. NOTA: Esta norma es aplicable en todo momento, tanto durante el horario escolar como cuando la escuela está cerrada, durante todas las vacaciones y los periodos de descanso escolar, y cuando las instalaciones del distrito se utilicen para eventos ajenos al distrito.		3D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	3D.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	3D.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	3. INFRACCIONES DE ASISTENCIA	3.1	3.2	3.3	3.4
3E. ÁREA NO AUTORIZADA INTERMEDIO	Los estudiantes no pueden estar presentes o permanecer en cualquier parte del edificio de la escuela que no sea donde su horario lo permite a menos que sea aprobado por un administrador o persona designada. ***APLICACIÓN: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: <i>Primera infracción: Nivel disciplinario 1.</i> <i>Segunda infracción: Nivel disciplinario 2.</i> <i>Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4 Remisión a Audiencia</i> NOTA: Las violaciones reiteradas de la regla 3E pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	3E.1 Restaurativa	3E.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	3E.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
3F. ENTRADA NO AUTORIZADA MODERADO	Ningún estudiante puede permitir la entrada de personas no autorizadas a un edificio escolar o a un evento patrocinado por la escuela sin autorización. Los estudiantes que a sabiendas permiten la entrada de una persona a un edificio con la intención de causar daño o interrupción se enfrentarán a un aumento de la disciplina. APLICACIÓN: <i>El nivel 4 de disciplina es apropiado cuando los estudiantes conscientemente permiten la entrada con la intención de causar daño o interrupción. La(s) persona(s) autorizada(s) incluye(n) empleados/personal actual del distrito con identificación válida, oficiales de la ley en uniforme o con identificación, y socorristas en uniforme o con identificación (policía, bomberos, paramédicos).</i>	3F.1 Restaurativa	3F.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	3F.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	3F.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
CÓDIGO Y TÍTULO	4. INFRACCIONES DE INTIMIDACIÓN / ACOSO	4.1	4.2	4.3	4.4
4A. INTIMIDACION (BULLYING) GRAVE	Ningún estudiante intimidará a otro(s) estudiante(s) o al personal de la escuela. La intimidación consiste en un intento deliberado o amenaza de infligir lesiones a otra persona cuando va acompañada de 1. una aparente capacidad actual para hacerlo, o; 2. exhibiendo intencionadamente una muestra de fuerza que pudiera dar a la víctima motivos para temer o esperar un daño corporal inmediato, o; 3. cualquier acto intencionado escrito, verbal o físico, que una persona razonable percibiría como destinado a amenazar, acosar o intimidar que: • Cause un daño físico sustancial o un daño corporal capaz de ser percibido por una persona distinta de la víctima; o • Tiene el efecto de interferir sustancialmente en la educación del estudiante víctima. • Es tan grave, persistente o dominante que crea un entorno educativo intimidatorio o amenazante; o • Tiene el efecto de perturbar sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. La intimidación se aplica a los actos que ocurren en la propiedad escolar o a través de los recursos tecnológicos de la escuela. La comunicación electrónica incluye, pero no se limita a cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, sistema foto electrónico o foto óptico. La normativa del Título IX (según se aplique) se gestionará como se indica en www.atlantapublicschools.us/titleix ***APLICACION: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: <i>Primera infracción: Nivel disciplinario 1.</i> <i>Segunda infracción: Nivel disciplinario 2.</i> <i>Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia</i> NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 4A pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	4A.1 Restaurativa	4A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	4A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	4A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	4. INFRACCIONES DE INTIMIDACIÓN / ACOSO	4.1	4.2	4.3	4.4
4B. INTIMIDACIÓN CIBÉRNETICA (CYBERBULLYING) GRAVE	Ningún estudiante podrá acosar cibernéticamente a otro(s) estudiante(s) o al personal de la escuela. La intimidación cibernética se define como la comunicación electrónica realizada dentro o fuera de la propiedad de la escuela, a través de la escuela o dispositivo personal que: - se dirige específicamente a los estudiantes o al personal de la escuela, Y; - tiene la intención maliciosa de amenazar la seguridad de los especificados o de perturbar sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela, Y - crea un temor razonable de daño a la persona o propiedad de los estudiantes o del personal de la escuela o tiene una alta probabilidad de tener éxito en ese propósito. <i>La comunicación electrónica incluye, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por un sistema alámbrico, radioeléctrico, electromagnético, sistema foto electrónico o foto óptico. La normativa del Título IX (según se aplique) se gestionará como se indica en www.atlantapublicschools.us/titleix.</i> ***APLICACION: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: Primera infracción: Nivel disciplinario 1. Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 4B pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	4B.1 Restaurativa	4B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	4B.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	4B.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
4C. ACOSO MODERADO	Ningún estudiante participará en el acoso de cualquier estudiante(s), el personal y/o visitantes del campus. El acoso se define como cualquier gesto no deseado, escrito, verbal, acto físico o comunicación electrónica que una persona razonable percibiría como la creación de un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo que está motivado por cualquier característica real, percibida o supuesta de la(s) víctima(s), como raza, color, etnia, religión, orientación sexual, género / identidad de género, ascendencia, origen nacional, atributos físicos, nivel socioeconómico, capacidad física o mental o discapacidad, o cualquier otra característica distintiva. Los comportamientos de acoso pueden incluir, entre otros: - Cometer cualquier acto de intolerancia o antisemitismo dirigido contra la raza, la herencia étnica, el origen nacional, la religión, la edad, el sexo, el género o la discapacidad de otra persona. - Insultos racistas, sexuales, antisemitas o étnicos - Comentarios despectivos, insultos y bromas. - Acoso físico, como tocamientos ofensivos, y acoso visual, como carteles, pintadas, dibujos, ropa o gestos ofensivos desde el punto de vista racial, sexual o étnico. - Comportamientos de acoso basados en la raza, el credo, el color, la herencia étnica, el origen nacional, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, el género, la identidad de género o una característica física real o percibida. ***APLICACION: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: Primera infracción: Nivel disciplinario 1. Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 4C pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	4C.1 Restaurativa	4C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	4C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	4C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	4. INFRACCIONES DE INTIMIDACIÓN / ACOSO	4.1	4.2	4.3	4.4
4D. MATERIAL OFENSIVO MODERADO	Ningún estudiante poseerá, compartirá o distribuirá materiales profanos, vulgares, pornográficos, obscenos, amenazantes u ofensivos desde el punto de vista étnico en ningún formato. Esto incluye materiales que aboguen por actos ilegales o peligrosos, que puedan causar interrupciones en Atlanta Public Schools, que contengan información deliberadamente falsa o difamatoria, o que sean perjudiciales para los menores según la definición de la Ley de Protección de Menores en Internet (Children's Internet Protection Act). Los comportamientos que impliquen la normativa del Título IX (tal y como se aplica) se gestionarán tal y como se indica en www.atlantapublicschools.us/titleix. Los materiales que se considere que infringen la Ley de Protección de Menores en Internet deben ser denunciados a la policía escolar. ***APLICACIÓN: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: Primera infracción: Nivel disciplinario 1. Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 4D pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	4D.1 Restaurativa	4D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	4D.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	4D.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
4E. ACECHAR GRAVE	Seguir, contactar o poner bajo vigilancia a otra persona sin su consentimiento con el fin de acosarla e intimidarla, lo que incluye un comportamiento que haría que una persona razonable (a) temer por su seguridad o la seguridad de otros; o (b) sufrir angustia emocional sustancial. Los comportamientos que implican el Título IX, tal como se implementan, pueden abordarse a través de la Política de Quejas del Título IX del distrito que se encuentra en: www.atlantapublicschools.us/titleix APLICACIÓN: Comuníquese con el Coordinador del Título IX del distrito. Los comportamientos que implican el Título IX (tal como se implementa) se tratarán de acuerdo con la política de quejas del Título IX del distrito.	4E.1 Restaurativa	4E.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	4E.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	4E.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
4F. PROVOCACIÓN / BURLAS MENOR	Participar o alentar burlas y/o mofarse de otro estudiante, empleado, voluntario o visitante para provocar o burlarse de alguien, ya sea de manera juguetona, insultante o despectiva. NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 4F pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	4F.1 Restaurativa	4F.2 Restaurativa	4F.3 Restaurativa	
4G. VIOLACION AL ACUERDO DE NO CONTACTO MODERADO	Ningún estudiante que esté sujeto a un acuerdo de no contacto violará los términos de dicho acuerdo mediante contacto directo o indirecto, comunicaciones u otros actos que estén prohibidos de conformidad con los términos del acuerdo. La negativa de un estudiante a firmar un acuerdo de no contacto no será una defensa contra una violación de esta Regla. APLICACIÓN: Los comportamientos que impliquen el Título IX (tal como se implementa) se manejarán conforme a la Política de Quejas del Título IX del distrito.	4G.1 Restaurativa	4G.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	4G.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	4G.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	5. INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL AUTOBÚS	5.1	5.2	5.3	5.4
5A. DISTRACCIONES ELECTRÓNICAS / CELULAR EN EL AUTOBÚS INTEMEDIO	Los estudiantes no podrán grabar video o audio durante el transporte escolar ni utilizar ningún dispositivo electrónico que distraiga al operador del autobús o pueda interferir con el equipo de comunicación del autobús. Ningún dispositivo electrónico puede ser operado sin el uso de auriculares o audífonos. "Dispositivo electrónico" incluye teléfonos celulares; tabletas electrónicas; computadoras; localizadores; radios audíbles, reproductores de cintas o discos compactos sin auriculares; cualquier dispositivo capaz de reproducir música amplificada, o cualquier otro dispositivo electrónico de manera que pueda interferir con el equipo de comunicaciones del autobús escolar o con la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar. APLICACIÓN: <i>Además de cualquier disciplina asignada, la violación de esta regla puede resultar en un contrato de comportamiento en el autobús o un periodo de suspensión de viajar en el autobús. La violación de esta regla además resulta en la pérdida del privilegio para los estudiantes de poseer un dispositivo electrónico personal en la propiedad de la escuela hasta por un año calendario.</i>	5A.1 Restaurativa	5A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	5A.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
5B. SALIDAS DE EMERGENCIA DEL AUTOBÚS INTEMEDIO	Las puertas y ventanas de emergencia deben utilizarse sólo en la dirección del conductor. No se permite a los estudiantes abrir, intentar abrir o manipular las salidas de emergencia. APLICACIÓN: <i>Además de cualquier disciplina asignada, la violación de esta regla puede resultar en un contrato de comportamiento en el autobús o un periodo de suspensión de viajar en el autobús.</i>	5B.1 Restaurativa	5B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	5B.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
5C. RIESGO DE SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS MODERATE	Se prohíbe a los estudiantes participar en actividades que pongan en peligro el funcionamiento seguro de un autobús escolar, tanto si el estudiante va en el autobús como si no. Las actividades prohibidas incluyen peleas, amenazas y/o agresiones en el autobús, la parada del autobús o una zona de carga del autobús; sacar partes del cuerpo fuera de las ventanas o puertas del autobús; colgar artículos fuera de las ventanas/puertas del autobús; no permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento; moverse alrededor del autobús cuando está en movimiento; y lanzar o proyectar cualquier artículo dentro o fuera del autobús. Si el estudiante proyecta un objeto que entra en contacto con otra persona, propiedad o vehículo, se enfrentará a mayores consecuencias disciplinarias. Además, se debe prohibir a los estudiantes el uso de espejos, láseres, cámaras con flash o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de manera que pueda interferir con el manejo del autobús escolar por parte del conductor. APLICACIÓN: <i>Además de cualquier disciplina asignada, la violación de esta regla puede resultar en un contrato de comportamiento en el autobús o un periodo de suspensión de viajar en el autobús. Cualquier violación de esta regla mientras un autobús está en movimiento resultará en consecuencias de nivel 3.</i>	5C.1 Restaurativa	5C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	5C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	5C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
5D. ENTRADA O SALIDA NO AUTORIZADA DEL AUTOBÚS INTEMEDIO	Los estudiantes no pueden viajar en un autobús que no sea aquel al que están asignados y no pueden bajarse de un autobús en una parada que no sea la asignada para su residencia. APLICACIÓN: <i>Además de cualquier medida disciplinaria asignada, la violación de esta regla puede dar lugar a un contrato de comportamiento en el autobús o a un periodo de suspensión del uso del autobús.</i>	5D.1 Restaurativa	5D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	5D.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	6. INFRACCIONES POR DESHONESTIDAD	6.1	6.2	6.3	6.4
6A. DESHONESTIDAD ACADÉMICA INTEMEDIO	Recibir o proporcionar ayuda no autorizada (para incluir plagio, copia, uso de inteligencia artificial o fabricación de datos) en proyectos de clase, tareas, exámenes o exámenes estatales o nacionales. APLICACIÓN: <i>Dentro de un año escolar:</i> <i>Primera infracción: Nivel disciplinario 1.</i> <i>Segunda infracción: Nivel disciplinario 2</i> <i>Tercera infracción: Nivel disciplinario 3</i> <i>Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia</i> NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 6A pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	6A.1 Restaurativa	6A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	6A.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
6B. MANIPULACIÓN DE PRUEBAS INTEMEDIO	Ningún estudiante destruirá, alterará, ocultará o disfrazará ninguna evidencia física que el estudiante sepa o debería haber sabido que es evidencia de una violación de las reglas o de una violación potencial de las reglas de este Código de Conducta. APLICACIÓN: <i>Dentro de un año escolar:</i> <i>Primera infracción: Nivel disciplinario 1.</i> <i>Segunda infracción: Nivel disciplinario 2</i> <i>Tercera infracción: Nivel disciplinario 3</i> <i>Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia</i> NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 6B pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	6B.1 Restaurativa	6B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	6B.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
6C. LLAMADA FALSA A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA O PROVOCAR UNA FALSA ALARMA DE INCENDIO GRAVE	Ningún estudiante hará o causará a sabiendas una llamada falsa a los servicios de emergencia o reportará a sabiendas una falsa alarma de incendio. Los servicios de emergencia incluyen, pero no se limitan a, Bomberos y Rescate, 911, Policía, GBI, FBI.	6C.1 Restaurativa	6C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	6C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	6C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
6D. DENUNCIA FALSA GRAVE	Ningún estudiante deberá, a sabiendas, ya sea de forma oral o escrita, realizar denuncias falsas, falsificar registros, falsificar firmas, falsificar declaraciones o acusar falsamente a otros estudiantes o empleados de APS de acciones indebidas o conducta inapropiada. Además, ningún estudiante informará falsamente, a sabiendas, sobre cualquier intención o acción propia o ajena de cometer un delito grave en cualquier escuela pública de Atlanta Public Schools (APS), campus de APS o propiedad de APS a cualquier línea de denuncia local, estatal o federal, línea de denuncia de la escuela o del sistema escolar, personal de la escuela y/o a cualquier servicio de emergencia (policía, bomberos, ambulancia/médico, GBI, FBI, 911).	6D.1 Restaurativa	6D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	6D.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	6D.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
CÓDIGO Y TÍTULO	7. INFRACCIONES POR COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	7.1	7.2	7.3	7.4
7A. PAYASADAS /JUEGOS BRUSCOS MENOR	Ningún estudiante participará en payasadas, juegos bruscos o actividades bulliciosas.	7A.1 Restaurativa	7A.2 Restaurativa	7A.3 Restaurativa	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	7. INFRACCIONES POR COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	7.1	7.2	7.3	7.4
7B. APUESTAS INTERMEDIO	Ningún estudiante apostará ni solicitará a otros que apuesten ni participará en ningún tipo de actividad de juego según lo define la ley estatal o que implique la apuesta de servicios, dinero u otros artículos. Los juegos de azar incluyen, pero no se limitan a, apostar en cualquier juego o evento, tirar dados, igualar, juegos de cartas, o cualquier otro juego por dinero y/o cosas de valor.	7B.1 Restaurativa	7B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7B.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
7C. INCIVILIDAD / INSUBORDINACIÓN ESTUDIANTEL MODERADO	Insubordinación o falta de respeto a los miembros del personal o a otros estudiantes; incluye pero no se limita a: no cumplir con las reglas locales de la escuela, las expectativas de la clase, y/o instrucciones u órdenes razonables/instrucciones de los maestros, estudiantes de pedagogía, maestros sustitutos, asistentes escolares, administradores, conductores de autobuses escolares, policía escolar, u otro personal escolar autorizado, incluyendo la negativa a identificarse a petición de cualquier empleado del distrito escolar/designado; o participar en altercados verbales con otra persona. APLICACIÓN: Nivel de disciplina 2 apropiado para dos o más infracciones de este código dentro de un periodo de dos semanas (consecutivamente). NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 7C pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	7C.1 Restaurativa	7C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7C.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
7D. LENGUAJE / GESTOS OFENSIVOS INTERMEDIO	Ningún estudiante utilizará ningún tipo de lenguaje profano, vulgar u obsceno (escrito u oral) ni gestos. Las respuestas disciplinarias de nivel 2-3 sólo deben considerarse si la infracción puede resultar en un problema de seguridad debido a alguna forma de posible represalia. NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 7D pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	7D.1 Restaurativa	7D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7D.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
7E. DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE AFECTO MENOR	Ningún estudiante participará en besos amorosos consentidos, tocamientos, otras muestras inapropiadas de afecto	7E.1 Restaurativa	7E.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7E.3 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de OSS (Grados Secundarios)	

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	7. INFRACCIONES POR COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	7.1	7.2	7.3	7.4
7F. AMENAZA(S) TERRORISTA(S) GRAVE	Ningún estudiante podrá amenazar con cometer un delito de violencia, liberar sustancias peligrosas, colocar una bomba o explosivo, o quemar o dañar bienes con el fin de aterrorizar a otro o de provocar la evacuación de un edificio, o de causar perturbaciones de cualquier otro modo o haciendo caso omiso imprudentemente del riesgo de causar tales perturbaciones. APLICACIÓN (NUEVO): <i>El trabajador social debe realizar una Evaluación de Amenazas para determinarlo.</i>	7F.1 Restaurativa	7F.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7F.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	7F.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
7G. AMENAZA(S) MODERADO	Ningún estudiante amenazará, ya sea verbalmente, por escrito, electrónicamente o mediante su presencia física, expresa o implícita, ni conspirará para causar daño a otra persona. ***APLICACIÓN: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 7G pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	7G.1 Restaurativa	7G.2 De 1 a 3 días de OSS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7G.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	7G.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
7H. ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS: VENTA / DISTRIBUCIÓN MODERADO	Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá, distribuirá o poseerá con la intención de distribuir ningún artículo que perturbe o pueda perturbar el ambiente de la clase o el funcionamiento ordenado de la escuela. Además, ningún estudiante podrá comprar, recibir, vender, distribuir o poseer con la intención de distribuir artículos sin la debida autorización de la escuela o del sistema escolar (por ejemplo, venta/distribución de alimentos, fluidos corporales, tecnología informática, artículos personales y otros artículos no relacionados con las drogas). Una vez detectado, el artículo no autorizado será confiscado y devuelto únicamente al padre/tutor. APS no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño de un artículo no autorizado. No hay ningún requisito que haya un intercambio de dinero, bienes, o servicios para encontrar una violación de esta regla.		7H.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7H.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	7H.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
7I. INTERRUPCIÓN DE LA CLASE / ESCUELA MODERADO	Ningún estudiante utilizará, de ninguna manera, violencia, fuerza, ruido, coacción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva o cualquier otra conducta que cause, pueda causar o intente causar la interrupción de cualquier misión, proceso o función legal de la escuela, ni participará en ninguna conducta de este tipo con el fin de causar la interrupción u obstrucción de dicha misión, proceso o función legal. APLICACIÓN: Dentro de un año escolar: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera infracción: Nivel disciplinario 3 Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 7I pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	7I.1 Restaurativa	7I.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7I.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	7I.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	7. INFRACCIONES POR COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	7.1	7.2	7.3	7.4
7J. ARTÍCULO NO AUTORIZADO MODERADO	Los estudiantes no pueden traer a la escuela ni tener en su poder ningún objeto que perturbe o pueda perturbar el ambiente del aula o el buen funcionamiento de la escuela. APLICACIÓN: este código no se aplica a la posesión de armas, drogas/medicamentos, productos del tabaco y/o alcohol. ***APLICACIÓN: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 7J pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	7J.1 Restaurativa	7J.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7J.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	7J.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
7K. HUELGA ESCOLAR NO AUTORIZADA INTEMEDIO	Antes de organizar o participar en cualquier "huelga", protesta u otra salida grupal similar del recinto escolar, las clases o las actividades escolares durante la jornada escolar habitual, los estudiantes deben notificarlo con antelación (al menos 3 días escolares) a la administración de la escuela y/o del distrito, de modo que este pueda adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los participantes. Los estudiantes deben ponerse en contacto con el director de la escuela o con la oficina del Superintendente Adjunto para programar una protesta, una salida o cualquier otra actividad similar. Los oficiales escolares tienen la autoridad para determinar la hora, el lugar y la forma de la protesta. Los estudiantes que no cumplan estas normas recibirán una sanción de nivel 2. Esto se aplica tanto a los grados primarios como a los secundarios.	7K.1 Restaurativa	7K.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	7K.3 De 2 a 5 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	
CÓDIGO Y TÍTULO	8. INFRACCIONES RELACIONADAS CON PANDILLAS	8.1	8.2	8.3	8.4
8A. PANDILLA: MOSTRAR AFILIACIÓN A UNA PANDILLA MODERADO	Ningún estudiante se presentará como miembro de una pandilla, lo que puede incluir, entre otros, la identificación verbal, la exhibición de tatuajes identificativos de una pandilla u otros objetos relacionados con pandillas, la participación en la creación o exhibición de grafitis relacionados con pandillas o la participación en otros actos que reflejen la afiliación a una pandilla. APLICACIÓN: Se entiende por "pandilla" cualquier grupo de tres o más personas con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafitis, atuendos u otras características distintivas comunes que participan en actividades delictivas de pandillas, tal y como se definen en el OCGA §16-15-3.		8A.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	8A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	8A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	8. INFRACCIONES RELACIONADAS CON PANDILLAS	8.1	8.2	8.3	8.4
8B. PANDILLA: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PANDILLA MODERADO	Ningún estudiante cometerá, intentará cometer, solicitará, alentar o aconsejará a otros a cometer o intentar cometer cualquier actividad en apoyo de una pandilla o actividad pandillera que interfiera con el orden de las actividades escolares, con la disciplina en las escuelas o con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal docente. APLICACIÓN: Se entiende por “pandilla” cualquier grupo de tres o más personas con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafitis, atuendos u otras características distintivas comunes que participan en actividades delictivas de pandillas, tal y como se definen en el OCGA §16-15-3.		8B.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	8B.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	8B.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
8C. PANDILLA: RECLUTAMIENTO / SOLICITAR MODERADO	Ningún estudiante solicitará la membresía en ninguna pandilla u organización relacionada con pandillas. Ningún estudiante reclutará a otros para que se unan a ninguna pandilla u organización relacionada con pandillas. APLICACIÓN: Una “pandilla” se define como cualquier grupo de tres o más personas con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, grafitis, atuendos u otras características distintivas comunes que participan en actividades delictivas de pandillas, tal y como se definen en el OCGA §16-15-3.		8C.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	8C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	8C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
CÓDIGO Y TÍTULO	9. INFRACCIONES POR ACTOS CONTRA OTROS	9.1	9.2	9.3	9.4
9A. AMENAZA DE AGRESIÓN MODERADO	Ningún estudiante intentará causar lesiones físicas, amenazar con causar daño físico o cometer un acto que provoque en una persona un temor razonable de sufrir lesiones físicas inmediatas, aunque no se produzca contacto físico. APLICACIÓN: Dentro de un año escolar: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera infracción: Nivel disciplinario 3 Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 9A pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	9A.1 Restaurativa	9A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	9A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
9B. AMENAZA DE AGRESIÓN A UN EMPLEADO ESCOLAR GRAVE	Ningún estudiante intentará causar lesiones físicas, amenazar con causar daño físico o cometer un acto que provoque en un empleado de la escuela un temor razonable de sufrir lesiones físicas inmediatas. AUDIENCIA DISCIPLINARIA OBLIGATORIA. APLICACIÓN: Audiencia Disciplinaria obligatoria, a menos que la víctima/empleado renuncie a la audiencia y firme el formulario de exención.			9B.3 De 1 a 5 días de ISS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9B.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	9. INFRACCIONES POR ACTOS CONTRA OTROS	9.1	9.2	9.3	9.4
9C. AGRESIÓN GRAVE	Establecer intencionadamente contacto físico de naturaleza insultante o provocativa con otra persona, salvo que dicho contacto físico haya sido en defensa propia según lo dispuesto en el O.C.G.A artículo § 16-3-21. Si la agresión causa lesiones físicas a la víctima, el estudiante podrá enfrentarse a consecuencias disciplinarias más graves. APLICACIÓN: <i>Dentro de un año escolar:</i> Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera infracción: Nivel disciplinario 3 Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 9C pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	9C.1 Restaurativa	9C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	9C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
9D. AGRESIÓN A EMPLEADO ESCOLAR GRAVE	Establecer intencionadamente contacto físico de naturaleza insultante o provocadora con un empleado de la escuela, a menos que dicho contacto físico haya sido en defensa propia según lo dispuesto en O.C.G.A. § 16-3-21. AUDIENCIA DISCIPLINARIA OBLIGATORIA. APLICACIÓN: La agresión a un empleado de la escuela requiere una Audiencia Disciplinaria obligatoria, a menos que el empleado víctima renuncie a dicha audiencia.			9D.3 De 1 a 5 días de ISS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9D.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
9E. AGRESIÓN A UN EMPLEADO CAUSANDO DAÑOS FÍSICOS GRAVE	Los estudiantes no deberán realizar intencionadamente ningún contacto físico que cause daño físico a un empleado escolar, salvo que dicho contacto o daño físicos se produzca en defensa propia, tal y como se establece en el artículo § 16-3-21 de O.C.G.A. Cuando no se produzca daño físico, se considerará que los estudiantes han infringido la norma y serán sancionados de acuerdo con el delito menor incluido en el Código 9D, Agresión a un empleado escolar. AUDIENCIA DISCIPLINARIA OBLIGATORIA. APLICACIÓN: DISCIPLINA EN LA PRIMARIA: 1-10 días de suspensión fuera de la escuela OSS, con remisión a una Audiencia para una suspensión a largo plazo y/o expulsión. • Si es expulsado, por recomendación del funcionario de audiencias, un estudiante de la escuela primaria puede ser readmitido en una escuela tradicional para los grados 9-12. Si no existe un programa de educación alternativa para los estudiantes de la escuela primaria, se le puede permitir al estudiante volver a matricularse en la escuela primaria según lo permita el funcionario de la audiencia. (O.C.G.A. § 20-2- 751.6). DISCIPLINA EN LA SECUNDARIA Y PREPARATORIA: 10 días de suspensión fuera de la escuela OSS con remisión a una Audiencia y una recomendación mínima de expulsión permanente • El funcionario de audiencias puede permitir que un estudiante expulsado asista al programa de educación alternativa bajo estrictos requisitos académicos, de asistencia y de comportamiento. Por recomendación del funcionario de audiencias, un estudiante de secundaria puede ser readmitido en una escuela tradicional para los grados 9-12. (O.C.G.A. § 20-2-751.6).				9E.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
9F. LESIÓN FÍSICA CONSENSUAL / NOVATADAS GRAVE	Ningún estudiante participará en novatadas físicas consensuadas, iniciaciones y/o modificaciones corporales. Algunos ejemplos de daños físicos consensuados incluyen, entre otros, tatuajes, marcas, piercings, iniciaciones y participación en retos que puedan incluir la ingestión de productos químicos, sustancias extrañas u objetos que puedan causar daño. Dependiendo de la edad del estudiante, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de nivel 3 para esta infracción. En los casos en que un estudiante no haya dado su consentimiento o no haya podido hacerlo, se aplicarán otras infracciones de las normas según corresponda.	9F.1 Restaurativa	9F.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	9F.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9F.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	9. INFRACCIONES POR ACTOS CONTRA OTROS	9.1	9.2	9.3	9.4
9G. PELEA GRAVE	Ningún estudiante participará ni iniciará una alteración física (pelea) a menos que dicho contacto o daño físicos sea en defensa propia, según lo dispuesto en el OCGA § 16-3-21. El contacto físico que cause daño puede dar lugar a la imposición de una respuesta disciplinaria de nivel 3. APLICACIÓN: El contacto físico que cause lesiones importantes dará lugar a la imposición de una medida disciplinaria de nivel 3. ****APLICACIÓN: <i>Dentro de un año escolar:</i> <i>Primera infracción: Nivel disciplinario 1</i> <i>Segunda infracción: Nivel disciplinario 2</i> <i>Tercera infracción: Nivel disciplinario 3</i> <i>Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia</i> NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 9G pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	9G.1 Restaurativa	9G.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	9G.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9G.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
9H. PELEA: EN GRUPO GRAVE	Participación recíproca en un altercado físico en el que intervengan dos o más personas por cada bando, salvo que dicho contacto o daño físicos se haya producido en legítima defensa, tal y como establece el artículo § 16-3-21 del Código General de Georgia (OCGA). APLICACIÓN: El contacto físico que provoque lesiones graves dará lugar a la imposición de una sanción disciplinaria de nivel 4. <i>Dentro de un año escolar:</i> <i>Primera infracción: de 3 a 10 días y posible remisión a una audiencia disciplinaria.</i> <i>Segunda infracción: 10 días y audiencia disciplinaria.</i>	9H.1 Restaurativa	9H.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	9H.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9H.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
9I. SECUESTRAR / TRANSPORTAR / DETENER A UNA PERSONA POR LA FUERZA GRAVE	Ningún estudiante podrá secuestrar, transportar y/o retener a una persona contra su voluntad.	9I.1 Restaurativa	9I.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	9I.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	9I.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
CÓDIGO Y TÍTULO	10. INFRACCIONES FUERA DEL CAMPUS	10.1	10.2	10.3	10.4
10A. INFRACCIÓN FUERA DEL CAMPUS GRAVE	Cualquier conducta fuera del campus que pueda dar lugar a que el estudiante sea acusado penalmente de un DELITO GRAVE (si es cometido por un adulto), o una conducta delictiva por la que un estudiante haya sido arrestado, acusado penalmente/imputado, juzgado por haber cometido, o condenado; Y cualquier conducta que haga que la presencia continuada del estudiante en la escuela suponga un peligro potencial para las personas o la propiedad de la escuela o que perturbe el proceso educativo. Póngase en contacto con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección y con el Superintendente Adjunto. APLICACIÓN: Póngase en contacto con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección y con el Superintendente Adjunto. Los estudiantes solo podrán ser dados de baja tras recibir la aprobación del Coordinador de Disciplina Estudiantil.	10A.1	10A.2	10A.3	10A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	11. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD	11.1	11.2	11.3	11.4
11A. INCENDIO PROVOCADO MODERADO	Ningún estudiante dañará intencionadamente ni intentará dañar ningún bien mueble o inmueble mediante fuego o artefactos incendiarios.	11A.1 Restaurativa	11A.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	11A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	11A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
11B. ALLANAMIENTO DE MORADA MODERADO	Entrada ilegal o no autorizada por la fuerza en un edificio escolar o vehículo (con o sin intención de cometer un robo o un delito grave en su interior).	11B.1 Restaurativa	11B.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	11B.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	11B.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
11C. DAÑO A LA PROPIEDAD MODERADO	Ningún estudiante causará o intentará causar daños a ninguna propiedad escolar o privada. APLICACIÓN: nivel 3 de disciplina y la asignación a un entorno alternativo por un máximo de un año pueden ser apropiadas en caso de que se causen lesiones graves. Dentro de un año escolar: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera infracción: Nivel disciplinario 3 Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 11C pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	11C.1 Restaurativa	11C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	11C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	11C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
11D. RECEPCIÓN DE BIENES ROBADOS MODERADO	Ningún estudiante recibirá, dispondrá, conservará o mantendrá bienes robados que sepa o debería saber que son robados. A los efectos de esta norma, los archivos electrónicos, los datos y/o los materiales tecnológicos se consideran bienes.	11D.1 Restaurativa	11D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	11D.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	11D.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
11E. ROBO CON USO DE FUERZA MODERADO	Ningún estudiante tomará o intentará tomar la propiedad de otro mediante el uso de la fuerza, armas o cualquier dispositivo que tenga la apariencia de un arma. El uso de la fuerza puede dar lugar a cargos adicionales por agresión o amenaza de agresión. Si el estudiante intenta utilizar o poseer un arma, un objeto similar a un arma o un instrumento peligroso en la comisión de un robo, se le podrán aplicar medidas disciplinarias más severas.	11E.1 Restaurativa	11E.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	11E.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	11E.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	11. INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD	11.1	11.2	11.3	11.4
11F. ROBO MODERADO	Ningún estudiante deberá robar intencionadamente bienes que pertenezcan a otra persona o entidad. ***APLICACIÓN: DENTRO DE UN AÑO ESCOLAR: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera y cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 11F pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.	11F.1 Restaurativa	11F.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	11F.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	11F.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
CÓDIGO Y TÍTULO	12. INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA ESCOLAR	12.1	12.2	12.3	12.4
12A. CÓDIGO DE VESTIMENTA ESCOLAR MEJOR	Todos los códigos de vestimenta de la escuela deben cumplir con la Política JCDB. A menos que se haya designado un uniforme escolar o se haya especificado lo contrario, se espera que los estudiantes cumplan con los siguientes requisitos mínimos del código de vestimenta de la escuela: 1. La ropa, los peinados y las joyas no deben causar interrupciones ni suponer un riesgo para la salud o la seguridad. 2. La ropa debe tener una longitud y un ajuste adecuados. No se permite llevar ropa extremadamente ajustada, pantalones cortos o largos que cuelguen, ni ropa holgada o demasiado grande. 3. La ropa y/o las joyas no deben contener palabras o símbolos relacionados con pandillas, ofensivos, insultantes, vergonzosos, sexualmente sugerentes, obscenos o que promuevan comportamientos ilegales. 4. La ropa y/o las joyas no deben contener ningún tipo de publicidad o exhibición de palabras o símbolos asociados con el alcohol, las drogas ilegales o el tabaco. 5. No se permite el uso de pasamontañas en el edificio escolar en ningún momento durante la jornada escolar. 6. Se debe llevar calzado adecuado, que se ajuste bien y permita moverse con seguridad por toda la escuela, en todo momento en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela. 7. De acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se puede exigir a los estudiantes el uso de equipos de protección individual (es decir, mascarillas, cubrebocas, etc.) como parte del código de vestimenta.	12A.1 Restaurativa	12A.2 Restaurativa	12A.3 Restaurativa	
CÓDIGO Y TÍTULO	13. DELITO SEXUAL	13.1	13.2	13.3	13.4
13A. EXHIBICIÓN INDECENTE (PROPIA / AJENA) MODERADO	Ningún estudiante deberá exponer sus partes íntimas en público ni exponer la ropa interior o las partes íntimas de otras personas. Las partes íntimas incluyen la zona genital primaria, el ano, la ingle, la parte interna de los muslos o los glúteos de hombres y mujeres, y los senos de las mujeres. Los comportamientos que impliquen las normas del Título IX (tal y como se aplican) se gestionarán según se describe en www.atlantapublicschools.us/titleix APLICACIÓN: Se aplicará una sanción disciplinaria de nivel 4 por exponer a otras personas. Se remitirá a una Audiencia obligatoria.		13A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	13A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	13A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
13B. ACTIVIDAD SEXUAL MODERADO	Ningún estudiante consentirá ni participará en ninguna forma de actividad sexual con otro estudiante. Los comportamientos que impliquen las regulaciones del Título IX (tal y como se aplican) se gestionarán según se describe en www.atlantapublicschools.us/titleix		13B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	13B.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	13B.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN / EJEMPLOS / APLICACIONES	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	13. DELITO SEXUAL	13.1	13.2	13.3	13.4
13C. AGRESIÓN SEXUAL MODERADO	Ningún estudiante podrá penetrar o tocar las partes íntimas del cuerpo de otro sin su consentimiento. El contacto físico puede ser directo o mediante un objeto. Las partes íntimas del cuerpo incluyen la zona genital primaria, el ano, la ingle, la parte interna de los muslos o los glúteos de hombres y mujeres, y los senos de las mujeres. Los comportamientos que impliquen las regulaciones del Título IX (tal y como se aplican) se gestionarán según se describe en www.atlantapublicschools.us/titleix APLICACIÓN: Póngase en contacto con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección y con el Superintendente Adjunto. Se debe solicitar la disciplina de nivel 3 y la remisión a Audiencia para más de dos infracciones que impliquen tocamientos inapropiados en un año escolar. La disciplina de nivel 4 y la remisión a Audiencia son obligatorias en la primera infracción que implique penetración y en algunas circunstancias adicionales.		De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	13C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	13C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
13D. ACOSO SEXUAL MODERADO	Ningún estudiante acosará a otra persona mediante insinuaciones sexuales no deseadas, gestos obscenos o conducta verbal, o comunicaciones de naturaleza sexual; solicitudes de favores sexuales; acoso por motivos de género que cree un ambiente educativo o laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. Los comportamientos que impliquen las regulaciones del Título IX (según se implementen) se gestionarán según se describe en www.atlantapublicschools.us/titleix APLICACIÓN: Póngase en contacto con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección y con el Superintendente Adjunto. Se deberá solicitar la remisión a una Audiencia Disciplinaria de nivel 4 en caso de múltiples infracciones en un mismo semestre. En algunas circunstancias, la disciplina de nivel 3 podrá aplicarse desde la primera infracción. Algunos ejemplos de acoso sexual pueden incluir, entre otros, los siguientes: acoso o abuso verbal; presión para realizar actividades sexuales; toqueteo no deseado o inapropiado, con motivación sexual o intencionado, de partes íntimas del cuerpo; Insinuaciones o propuestas sexuales ofensivas o no deseadas; comentarios verbales gráficos o degradantes sobre una persona o sus atributos físicos; condicionar la prestación de una ayuda, beneficio o servicio a la participación en una conducta sexual no deseada; exhibición de objetos, imágenes, tarjetas o cartas de carácter sexual; comentarios o gestos lascivos o sugerentes; lenguaje vulgar o chistes de naturaleza sexual; exigir favores sexuales acompañados de amenazas implícitas o explícitas relacionadas con el empleo o la situación educativa de una persona; exigir favores sexuales acompañados de promesas implícitas o explícitas de trato preferencial en relación con el empleo o la situación educativa de una persona; violencia sexual, un acto físico de agresión que incluye un acto o propósito sexual.		13D.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	13D.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	13D.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
13E. INVASIÓN DE LA PRIVACIDAD (NUEVO) MODERADO	Ningún estudiante podrá invadir la privacidad. La invasión de la privacidad incluye entrar, asomarse, espiar y/o mirar dentro de un cubículo de baño, un urinario, una ducha, una zona de vestuarios, o cualquier otro espacio en el que una persona tenga una expectativa razonable de privacidad. No importa si el propósito de dicha conducta fue de naturaleza sexual o si se trató de una broma o una travesura. Esta norma también puede incluir la divulgación no autorizada de información privada, fotografías o datos personales. Los comportamientos que impliquen las normas del Título IX (tal y como se aplican) se gestionarán según lo establecido en www.atlantapublicschools.us/titleix APLICACIÓN: Póngase en contacto con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección y con el Superintendente Adjunto. Se deberá solicitar la disciplina de nivel 4 y la remisión a una Audiencia en caso de múltiples infracciones en un mismo semestre. En algunas circunstancias, la disciplina de nivel 3 podrá aplicarse desde la primera infracción. Dentro de un año escolar: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera infracción: Nivel disciplinario 3 Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 13E pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.		13E.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	13E.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	13E.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

13F. ABUSO SEXUAL GRAVE	Ningún estudiante cometerá ni intentará cometer ningún acto de abuso sexual. El abuso sexual se define como cualquier acto inmoral o indecente que un estudiante realice hacia otra persona o en presencia de otra persona, sin el consentimiento de esta, con la intención de excitar o satisfacer los deseos sexuales del estudiante o de la otra persona. Esto incluye que un estudiante oblique a otra persona a entrar en contacto físico con las partes íntimas de su cuerpo. Las partes íntimas del cuerpo incluyen el área genital primaria, el ano, la ingle, la parte interna de los muslos o los glúteos de un hombre o una mujer y los senos de una mujer. Los comportamientos que impliquen las regulaciones del Título IX (tal como se implementan) se gestionarán según se describe en www.atlantapublicschools.us/titleix APLICACIÓN: Póngase en contacto con la Oficina de Disciplina, Seguridad y Protección y con el Superintendente Adjunto. La remisión a una Audiencia no es obligatoria, pero puede ser aplicable en algunas circunstancias.		13F.2 De 1 a 2 días de OSS (Primaria) O De 3 a 5 días de OSS (Grados Secundarios)	13F.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	13F.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN Y EJEMPLOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	14. INFRACCIONES TECNOLÓGICAS	14.1	14.2	14.3	14.4
14A. GRABACIÓN DE AUDIO O VIDEO MODERADO	Los estudiantes no utilizarán dispositivos de grabación audiovisual sin el permiso de un administrador escolar. Esto incluye el uso de dispositivos de grabación para grabar en video, fotografiar o grabar comportamientos inadecuados o para violar la privacidad de otras personas. Cualquier infracción dará lugar a la confiscación del dispositivo y a la pérdida del privilegio de poseer un teléfono móvil o un dispositivo electrónico personal en las instalaciones de la escuela durante un año calendario. El dispositivo solo se entregará al padre o tutor, que deberá acudir a la escuela en persona para recogerlo. APLICACIÓN: Los comportamientos que impliquen el Título IX (tal y como se aplica) se tratarán de conformidad con la política de quejas del Título IX del distrito. Dentro de un año escolar: Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera infracción: Nivel disciplinario 3 Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 14A pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.		14A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	14A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	14A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
14B. PIRATERÍA MODERADO	Los estudiantes no copiarán programas informáticos, software u otra tecnología proporcionada por APS para uso personal. Queda estrictamente prohibida la descarga de archivos no autorizados.		14B.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	14B.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	14B.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

14C. USO INDEBIDO DE LA TECNOLOGÍA / COMPUTADORAS MODERADO	Los estudiantes no buscarán deliberadamente problemas de seguridad (utilizando herramientas que incluyen, entre otras, rastreadores de red, proxies, scripts, programas para adivinar o detectar contraseñas) con el fin de intentar interrumpir los recursos tecnológicos de la escuela, participar en cualquier actividad que monopolice o comprometa los recursos tecnológicos de la escuela u obtener o intentar obtener acceso no autorizado a los datos, la red o los sistemas informáticos del distrito para cualquier propósito, incluyendo actividades de phishing, hacking y/o spamming. Uso de navegadores web no autorizados (no instalados en el dispositivo por APS). Uso de una red privada virtual VPN. Los comportamientos que infringen esta norma incluyen, entre otros: manipular o dañar el sistema del distrito; compartir, modificar o alterar la información de inicio de sesión del distrito; acceder, copiar o modificar los archivos de otro usuario sin autorización. Las infracciones múltiples y/o previas podrían traer consecuencias más graves. Los comportamientos que impliquen las regulaciones del Título IX (tal y como se aplican) se tratarán de conformidad con la política del Título IX del Distrito. APLICACIÓN: <i>Dentro de un año escolar:</i> Primera infracción: Nivel disciplinario 1 Segunda infracción: Nivel disciplinario 2 Tercera infracción: Nivel disciplinario 3 Cuarta infracción: Nivel disciplinario 4. Remisión a audiencia NOTA: Las violaciones reiteradas de la infracción bajo la regla 14C pueden dar lugar a una sanción conforme a lo establecido en el Nivel 4.		14C.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	14C.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	14C.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
14D. USO INDEBIDO DE IMÁGENES FALSAS GENERADAS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) MODERADO	Ningún estudiante creará, compartirá ni distribuirá imágenes, videos o contenidos digitales generados por IA, alterados o falsos que no tengan una finalidad educativa, perturben el entorno educativo, tergiversen la imagen de los estudiantes o empleados y/o de eventos relacionados con la escuela, o tergiversen o falsifiquen documentos relacionados con el distrito o la escuela.		14D.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	14D.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	14D.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
14E. DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES INAPROPIADOS A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA MODERADO	Ningún estudiante utilizará ni participará en el uso de recursos tecnológicos personales o escolares para distribuir, mostrar o grabar material inapropiado. El material inapropiado no tiene fines instructivos ni educativos e incluye material profano, vulgar, lascivo, obsceno, ofensivo, indecente, amenazante, que promueva actos ilegales o peligrosos, que cause perturbaciones a Atlanta Public Schools, a sus empleados o estudiantes, que promueva la violencia, que contenga información deliberadamente falsa, imprudentemente falsa o difamatoria, o que sea de cualquier otra forma perjudicial para los menores, según lo define la Ley de Protección de los Menores en Internet. (Se debe notificar a la policía escolar local sobre tales incidentes). Para incidentes de acoso, incluidos aquellos que involucren material antisemita, consulte la Regla 4C.		14E.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	14E.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	14E.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

14F. USO PROHIBIDO DEL TELÉFONO MÓVIL MENOR	No se permite el uso de teléfonos móviles durante la jornada escolar en los grados de Pre-K a 12°. A los efectos de esta norma, se entiende por "jornada escolar" el periodo que comienza con el primer timbre que indica el inicio de la jornada escolar y termina con el último timbre que indica el final de la jornada escolar, e incluye todo el tiempo dedicado a la enseñanza, los descansos, las transiciones, las asambleas, el almuerzo, el recreo, los periodos libres, las salas de estudio y cualquier otro tiempo y actividad estructurados o no estructurados. Esta norma se aplica a todos los estudiantes, independientemente de que sus padres o tutores hayan completado el formulario de consentimiento y aceptación de los padres. Estas prohibiciones no se aplican a los estudiantes cuyo IEP, plan de la Sección 504 o plan médico exija explícitamente el uso de un teléfono móvil con fines médicos o educativos, siempre que el uso del teléfono móvil por parte del estudiante se ajuste estrictamente a los requisitos de su IEP, 504 y/o plan médico. Cualquier estudiante que acceda a un teléfono celular que no cumpla con los requisitos de su IEP, 504 y/o plan médico estará sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con esta norma. PRIMERA INFRACCIÓN: advertencia verbal. SEGUNDA INFRACCIÓN: se confiscará el dispositivo y el teléfono móvil o dispositivo se devolverá únicamente al padre/tutor legal, quien deberá programar una reunión en la escuela para recuperar el artículo. TERCERA INFRACCIÓN: el dispositivo será confiscado y el estudiante perderá el privilegio de poseer un teléfono móvil o un dispositivo electrónico personal en las instalaciones de la escuela durante un (1) semestre. Se enviará una notificación por escrito a los padres, y el teléfono móvil o dispositivo solo se devolverá a los padres o tutores legales, quienes deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el artículo. CUARTA INFRACCIÓN (O MÁS): el dispositivo será confiscado y el estudiante perderá el privilegio de poseer un teléfono móvil o un dispositivo electrónico personal en las instalaciones de la escuela durante un (1) año natural. Se enviará una notificación por escrito a los padres, y el teléfono móvil o dispositivo solo se devolverá a los padres o tutores legales, quienes deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el artículo.	14F.1 Restaurativa			
CODE AND TITLE	DEFINICIÓN Y EJEMPLOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	15. ARMAS CATEGORÍA I	15.1	15.2	15.3	15.4
15A. ARMAS CATEGORÍA I GRAVE	Los estudiantes no podrán poseer, manipular, transmitir o hacer que se transmita; utilizar o amenazar con utilizar; vender, intentar vender o conspirar para vender un ARMA DE FUEGO, ya sea oculta o a la vista, en las instalaciones escolares. Un ARMA DE FUEGO es una pistola, rifle, escopeta u otra arma (CARGADA o DESCARGADA) que pueda ser convertida para expulsar un proyectil mediante la acción de una carga explosiva o eléctrica. Un ARMA DE FUEGO incluye una pistola, rifle, escopeta u otra arma (CARGADA o DESCARGADA) que pueda ser convertida para expulsar un proyectil mediante la acción de una carga explosiva o eléctrica. APLICACIÓN: <i>Notificación obligatoria a las fuerzas del orden, al Superintendente de la Zona de Asistencia y a la Oficina de Disciplina Estudiantil.</i> La sanción mínima para cualquier estudiante que posea un arma de fuego cargada o descargada es de diez (10) días de suspensión fuera de la escuela OSS y una Audiencia con una recomendación mínima de expulsión durante un año natural.				15A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

CÓDIGO Y TÍTULO	DEFINICIÓN Y EJEMPLOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4
	16. ARMAS CATEGORÍA II Y OTROS ARTÍCULOS PELIGROSOS (LA INTENCIÓN ES RELEVANTE)	16.1	16.2	16.3	16.4
16A. ARMAS CATEGORÍA II MODERADO	Los estudiantes no podrán poseer, manipular, transmitir o hacer que se transmita; utilizar o amenazar con utilizar; vender, intentar vender o conspirar para vender un OBJETO PELIGROSO, ya sea oculto o a la vista, en las instalaciones escolares. Un OBJETO PELIGROSO es una pistola de perdigones, una pistola de pintura, una pistola de aire comprimido, un arma de fuego antigua, un spray de pimienta, una pistola de aire comprimido no letal, una pistola paralizante, una pistola eléctrica o cualquier arma similar que no se ajuste a la definición de arma de categoría I. Cualquier cuchillo Bowie, daga, machete, navaja automática, cuchillo balístico o cualquier otro cuchillo con una hoja de dos o más pulgadas; cualquier cuchilla de afeitar (por ejemplo, recta, normal, retráctil, etc.); navaja; cualquier arma contundente (por ejemplo, porra, PR-24, bastón, palanca con muelle, blackjack, garrote); cualquier silenciador o amortiguador de armas de fuego; "simulacros de bomba"; cualquier dispositivo de "artes marciales" o instrumento contundente que conste de dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que puedan oscilar libremente (por ejemplo, nunchakus, nun chuck, nun chahka, shuriken o cadena de combate, etc.); cualquier disco de cualquier configuración con al menos dos puntas o cuchillas afiladas diseñado para ser lanzado o propulsado (por ejemplo, estrella china, dardo oriental, estrella arrojadiza, etc.); dispositivos diversos como espadas, bastones espada/cuchillo, picahielos, cadenas, arcos y flechas, nudillos de metal, termoplástico, madera u otros materiales similares, objetos colocados en los dedos, en las manos o en los puños o nudillos para proporcionar un "puño cargado", etc., o cualquier herramienta o instrumento que la administración de la escuela pueda considerar razonablemente que se utiliza como arma o que el estudiante tiene la intención de utilizar como arma. APLICACIÓN: Notificación obligatoria a las fuerzas del orden y notificación obligatoria a la Oficina de Disciplina Estudiantil. Se tendrá en cuenta la intención a la hora de determinar el nivel de disciplina.	16A.1 Restaurativa	16A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	16A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	16A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)
CÓDIGO Y TÍTULO	17. ARMAS CATEGORÍA III (LA INTENCIÓN ES RELEVANTE)	17.1	17.2	17.3	17.4
17A. ARMAS CATEGORÍA III MODERADO	Los estudiantes no podrán poseer, manipular, transmitir o hacer que se transmitan; utilizar o amenazar con utilizar; vender, intentar vender o conspirar para vender CUCHILLOS o INSTRUMENTOS con una hoja de menos de dos pulgadas, cualquier arma de fuego "similar", pistolas de juguete, navajas de plástico desechables o hondas. (NUEVO) Entre los instrumentos peligrosos adicionales prohibidos en virtud de esta disposición se incluyen municiones, balines, bolas de pintura, fuegos artificiales, cerillos, encendedores, bombas fétidas y bombas de humo. Los factores que se tendrán en cuenta para determinar la respuesta disciplinaria incluirán, entre otros: la edad, el nivel de madurez del estudiante, la intencionalidad y la gravedad del arma involucrada. APLICACIÓN: Denuncia obligatoria a las fuerzas del orden. Medidas disciplinarias más severas en función de la intencionalidad del estudiante.	17A.1 Restaurativa	17A.2 De 1 a 3 días de ISS (Primaria) O De 1 a 3 días de ISS o OSS (Grados Secundarios)	17A.3 De 3 a 9 días de OSS (Primaria) O De 4 a 9 días de OSS (Grados Secundarios)	17A.4 10 días de OSS + Audiencia (Grados Secundarios)

FORMULARIOS DE ACEPTACIÓN DEL PADRE / TUTOR

Padres/tutores y estudiantes, los siguientes formularios de Aceptación de los padres y de los estudiantes deben firmarse en un plazo de cinco días a partir de la recepción del Reglamento del Estudiante.

- Acuse de recibo/aceptación del Reglamento
- Autorización para publicidad
- Club y organizaciones escolares
- Teléfono celular/dispositivo electrónico personal

Los formularios de aceptación electrónicos están disponibles en el portal de padres y estudiantes de Infinite Campus. Para obtener ayuda para acceder al formulario electrónico para firmar electrónicamente con su nombre, comuníquese con un administrador del edificio.

En caso de desacuerdo o discrepancia entre esta traducción y la versión original en inglés de este Reglamento del Estudiante, prevalecerá la versión original.

In the event of a disagreement or discrepancy between this translation and the original English version of this Student Handbook, the original version will prevail.



ATLANTA
PUBLIC
SCHOOLS



ESTUDIANTE/PADRES O TUTORES MANUAL DEL DISPOSITIVO

CARA A CARA

2026 / 2027

Guía para el cuidado del dispositivo



Cuidados generales

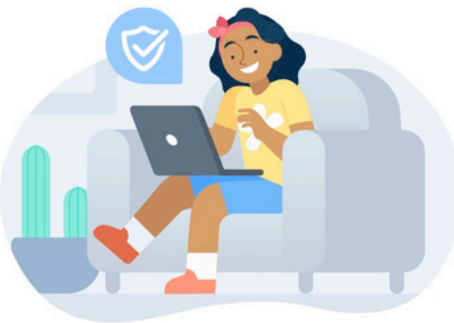
- ✓ Mantén siempre tu Chromebook en su funda protectora.
- ✓ Apaga el dispositivo antes de limpiarlo. (nunca rocíes directamente sobre el dispositivo)
- ✓ Devuelva siempre el lápiz electrónico a su soporte o ranura de carga cuando no lo utilices.

En casa

- 🏠 Carga completamente el Chromebook cada noche.
- 🏠 Manten el dispositivo alejado de temperaturas extremas, niños pequeños y mascotas.
- 🏠 Ten cuidado al llevar el Chromebook en la mochila.

Evite estos errores comunes

- 🚫 No comas ni bebas cerca de el dispositivo electrónico.
- 🚫 No sostengas el Chromebook por la pantalla ni lo muevas hacia atrás y hacia adelante innecesariamente ya que esto puede dañar las bisagras.
- 🚫 No intentes abrir o reparar el dispositivo por tu cuenta.
- 🚫 No apiles objetos pesados encima del Chromebook.
- 🚫 No dejes el dispositivo desatendido en vehículos o en el suelo.



Estimados padres,

El dispositivo escolar de su estudiante ahora está protegido por Securly, ayudando a mantenerle a salvo cuando está en línea.

Y con la app Securly Home (incluida con la alianza de tu distrito con Securly), los padres pueden cuidar la actividad en línea de sus hijos cuando el dispositivo viene a casa, gracias a características como:



Pausar el internet con un dedo



Horarios sin conexión para tiempo sin dispositivos



Actividad en vivo para paz mental en tiempo real



Notificaciones emergentes para actividades marcadas



Reglas de internet para tu casa a tu disposición

¡Comienza en dos clics!

<http://tinyaps.com/?securlyparentapp>

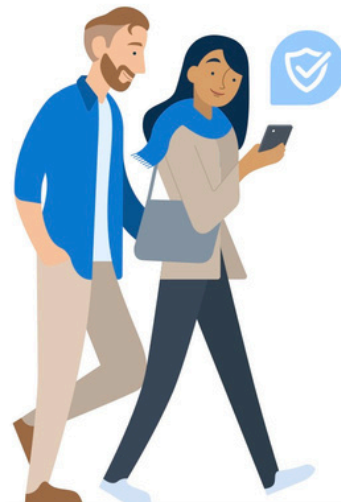
Aprende más

<http://tinyaps.com/?securlyandroid>

Descarga Securly Home para Android

<http://tinyaps.com/?securlyapple>

Descarga Securly Home para Apple



Autoayuda para Chromebooks



¿Tu Chromebook no se enciende?

- ✓ Desconecta el cargador y mantén presionado el botón de encendido durante 7 segundos. Vuelve a conectar el cargador y presiona el botón de encendido.
- ✓ Conecta al cargador y espera 15 minutos, luego inténtalo de nuevo.
- ✓ Asegúrate de que el cargador esté firmemente enchufado en ambos extremos.



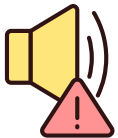
¿No puedes conectarte al Wi-Fi?

- ✓ Haz clic en el ícono de Wi-Fi en la parte inferior derecha y desactiva el Wi-Fi y luego actívalo de nuevo.
- ✓ Elige la red de la escuela.
(APSMMDM)



¿La pantalla táctil o el lápiz óptico no funcionan?

- ✓ Limpia la pantalla suavemente con un paño que no deje pelusa.
- ✓ Reinicia el Chromebook



¿Problemas de sonido?

- ✓ Asegúrate de que no esté silenciado (ícono en la parte inferior derecha)
- ✓ Comprueba si los auriculares están conectados. Quítatelos para probar el sonido.



¿Tu Chromebook funciona lento?

- ✓ Reinicia el Chromebook. Evita tener demasiadas pestañas o aplicaciones abiertas.
- ✓ Guarda los archivos en Google Drive, no en Descargas (Downloads).



¿Agua derramada o daño físico?

- ✓ Apaga INMEDIATAMENTE.
- ✓ NO lo pongas boca abajo ni intentes repararlo.
- ✓ Avisa a tu maestro o al personal técnico de inmediato.

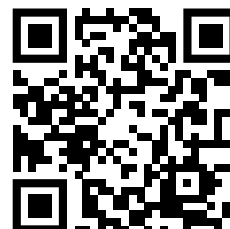


¿Pantalla congelada o con fallos?

- ✓ Mantén presionado el botón de encendido hasta que el dispositivo se apague.
- ✓ Espera 10 segundos y luego vuelve a encenderlo.

Reiniciar resuelve la mayoría de los problemas

Mantén pulsado el botón de encendido hasta que el dispositivo se apague. Pulse el botón de encendido para reiniciar.



Busca videos de solución de problemas y procedimientos.

<http://tinyaps.com/?chromebook>

Estudiantes de kínder al grado 12

Conoce tu Chromebook:

Herramientas para aprender, crear y colaborar

Cámara, luz, cubierta y micrófono



Google Vids

Crea, edita y comparte contenido de video para tareas y presentaciones.

Botón de encendido, botones de volumen y conector HDMI



Google Slides

Crea, edita y colabora en proyectos de clase, presentaciones, tareas y notas.

Indicador de Carga (luz)

rojo	menos del 5%
ámbar	entre el 5% y el 97%
verde	entre el 97% y el 100%
sin luz	no carga



Luz de carga, conector de audio combinado y bolígrafo electrónico



Google Classroom

Accede a tus clases, conjuntos de prácticas, trabajos de clase, tareas, exámenes, videos, y material de clase.

Atajos de teclado y trackpad



Google Docs

Crea, edita, escribe, comenta, colabora y toma notas.

Atajos de teclado

- Ctrl +**
-  Tomar una captura de pantalla
 -  Bloquea tu pantalla
 -  Mostrar todas las ventanas en modo de descripción general
 -  Modo de pantalla completa



Modo tableta y tienda

El teclado se desactiva automáticamente, utilice la pantalla táctil.



Estudiantes de prekínder

Conoce tu iPad:

Prepárate para aprender, explorar y crear



Accede a herramientas de aprendizaje en myBackpack



Estuche de seguridad y asa de fácil transporte

Ideal para un aprendizaje seguro y atractivo en preescolar.

Se puede utilizar en clase para alfabetización temprana, aritmética, juegos creativos y libros de cuentos digitales.



Uso y cuidado del dispositivo

Uso de Chromebook

Chromebook es una herramienta educativa y solo se usará con ese fin. Una vez entregada, el estudiante y su padre, madre o tutor con su consentimiento serán responsables del Chromebook en todo momento.

1. El estudiante es el único usuario autorizado de su Chromebook asignado. Nunca comparta ni intercambie computadoras con otro estudiante.
2. No retire las etiquetas aplicadas por el distrito, las etiquetas de activos ni otros identificadores.
3. Los Chromebooks deben traerse a la escuela todos los días, completamente cargados.
4. Los Chromebooks son propiedad de Atlanta Public Schools (APS). Si deja de asistir a la una escuela de Atlanta Public Schools debe devolver su Chromebook inmediatamente a la última escuela de APS en la que estuvo inscrito; de lo contrario, estará en posesión de propiedad robada.

Cuidado de Chromebooks

1. Utilice el Chromebook sobre una superficie plana y estable.
2. Nunca uses limpiadores líquidos, como Windex, para limpiar la pantalla de la Chromebook. En su lugar, use un paño seco, suave y sin pelusa o de microfibra. También puedes usar toallitas húmedas para limpiar la pantalla, especialmente las diseñadas para dispositivos electrónicos.
3. Mantenga todos los alimentos y bebidas lejos de su Chromebook.
4. Evite colocar o dejar caer objetos pesados sobre la parte superior de la Chromebook.
5. Las tapas de las Chromebooks deben estar siempre cerradas y bien sujetas al transportarlas. No transportes el Chromebook con la pantalla al descubierto.
6. No sostengas el Chromebook por la pantalla o por una esquina del dispositivo.
7. No coloques nada sobre el teclado antes de cerrar la tapa.
8. Inserta y retira el adaptador de corriente del puerto de alimentación con cuidado (no lo jales).

Transporte y uso doméstico de Chromebooks

1. Si llevas el Chromebook en la mochila, evita que haya objetos afilados cerca de el Chromebook y evite tirar o dejar la mochila en lugares donde pueda ser pateada accidentalmente.
2. Mantén todos los alimentos y bebidas lejos del Chromebook.
3. No dejes el Chromebook en un automóvil. Las computadoras no toleran el calor ni el frío extremos y podrían dañarse.
4. No llevar el Chromebook a clase todos los días resultará en la incapacidad de participar en el trabajo de clase, las tareas y los proyectos.

Costo de reparación del dispositivo



CHROMEBOOK | Costo total de reposición: \$500

COSTOS POR DAÑOS SIN PLAN DE PROTECCIÓN DEL DISPOSITIVO

Reparaciones/repuestos	Costo de reparación	Reparaciones/repuestos	Costo de reparación
Upper Case	\$100	Broken Port (HDMI, USB, Power)	\$100
Lower Case	\$75	Missing Charger	\$30
Case Hinge	\$30	Display Screen Replacement	\$270
Keyboard / Bezel	\$100	Missing Case or Sleeve	\$30
Trackpad Replacement	\$50	Removed / Damaged Asset Labels	\$25
System Board	\$500	Cleaning Fee*	\$25
Battery Replacement	\$100		

OTROS COSTOS (con o sin Plan de Protección del Dispositivo)

Costo por limpieza*: \$25	Manipulación de componentes internos: Hasta el costo total de reposición
Reparaciones o modificaciones no autorizadas: Hasta el costo total de reposición	Daño intencional o vandalismo: Costo total de reposición
Costo por daños repetidos (2.º y 3.er incidente: \$50)	Tarifa de recuperación de dispositivo perdido: \$50
Reclamación de daños falsa o fraudulenta: Hasta el costo total de reposición	Dispositivo no devuelto al finalizar el año: Costo total de reposición (hasta su devolución)

**Para dispositivos con suciedad excesiva, dibujos, pinturas, marcas, adhesivos no autorizados u otros desperfectos.*

Dispositivos para estudiantes proporcionados por el distrito

Chromebook y Dispositivos iPad

Atlanta Public Schools se compromete a proporcionar a cada estudiante las herramientas que necesita para triunfar en un mundo digital. Los Chromebooks y iPads proporcionados por el distrito fomentan la igualdad de oportunidades de aprendizaje al garantizar que todos los estudiantes puedan participar en una enseñanza moderna y rica en tecnología tanto en la escuela como en casa. Estos dispositivos están diseñados para apoyar plan de estudios de APS y ofrecer una experiencia de aprendizaje coherente, segura y atractiva. Cada dispositivo viene con herramientas educativas esenciales preinstaladas, funciones de navegación segura y acceso a recursos didácticos que fomentan la preparación para la universidad y el mundo laboral.

Entre las ventajas del programa de dispositivos de APS se incluyen el acceso a Google Workspace para realizar tareas escolares y colaborar, la participación en entornos de aprendizaje personalizados en tiempo real, el compromiso con la ciudadanía digital y el uso responsable de Internet, así como oportunidades para explorar las áreas de STEM, la alfabetización y las aplicaciones creativas.

Acuerdo sobre el uso de dispositivos por parte del estudiante y aceptación de los padres:

Antes de que se permita a un estudiante llevarse a casa un Chromebook proporcionado por el distrito, los padres y tutores deben completar y enviar el Formulario de Aceptación por parte de los padres del Acuerdo sobre Dispositivos de los Estudiantes, y el estudiante debe completar el Programa de Ciudadanía Digital del distrito. El formulario oficial está disponible en el Portal para Padres de Infinite Campus.

Todos los estudiantes deben cumplir las políticas de APS relacionadas con el uso responsable de la tecnología, incluidas la Política IFBGA (Uso Responsable de la Red Empresarial), la Política JD (Código de Conducta del Estudiante) y la Política JS (Multas, tasas y cargos a los estudiantes). Se espera que los estudiantes utilicen los dispositivos de forma responsable en todo momento, tanto dentro como fuera del recinto escolar. El uso inadecuado, la manipulación indebida o el acceso a contenidos prohibidos pueden acarrear consecuencias disciplinarias o legales.

Uso del dispositivo

El Chromebook es una herramienta educativa y solo debe utilizarse con ese fin. Una vez entregado, el estudiante y el padre o tutor que haya dado su consentimiento son responsables del Chromebook en todo momento.

- El estudiante es el único usuario autorizado del Chromebook que se le haya asignado. Los estudiantes no deben compartir ni intercambiar nunca sus computadoras con otro estudiante.
- No se deben retirar las etiquetas, las etiquetas de inventario ni otros identificadores colocados por el distrito.
- Los Chromebooks deben traerse a la escuela todos los días, completamente cargados.
- Los Chromebooks son propiedad de Atlanta Public Schools. Si un estudiante deja de asistir a APS, deberá devolver el Chromebook inmediatamente a la última escuela de APS en la que estuvo matriculado; de lo contrario, se considerará que el estudiante está en posesión de bienes robados.

Cuidado de los dispositivos

Los estudiantes y las familias comparten la responsabilidad de mantener en buen estado de funcionamiento los dispositivos proporcionados por el distrito. Un cuidado adecuado prolonga la vida útil del dispositivo y ayuda a evitar gastos de reparación.

- Utiliza el Chromebook sobre una superficie plana y estable.
- Nunca utilices limpiadores líquidos, como Windex, en la pantalla del Chromebook. Utiliza un paño seco, suave, que no suelte pelusa o de microfibra, o toallitas limpiadoras prehumedecidas diseñadas para dispositivos electrónicos.
- Mantén todos los alimentos y bebidas alejados del Chromebook.
- Evita colocar o dejar caer objetos pesados sobre el Chromebook.
- La tapa del Chromebook debe estar siempre cerrada y bien sujeta al transportarlo. No transportes el Chromebook con la pantalla abierta.

- No transportes el Chromebook sujetándolo por la pantalla ni por las esquinas del dispositivo.
- No coloques nada sobre el teclado antes de cerrar la tapa.
- Conecta y desconecta el adaptador de corriente del puerto de alimentación con cuidado cada vez que lo utilices.

Transporte del dispositivo y uso en casa

- Si llevas el Chromebook en una mochila, evita llevar objetos punzantes y no tires ni dejes la mochila en lugares donde pueda recibir un golpe accidental con el pie.
- Mantén toda la comida y bebida alejadas del Chromebook.
- No dejes el Chromebook en un auto. Las computadoras no soportan el calor ni el frío extremos y pueden sufrir daños.
- Si no traes el Chromebook a clase todos los días, no podrás participar en las actividades de clase, las tareas ni los proyectos.

Privacidad

Los estudiantes no deben esperar privacidad al utilizar un dispositivo proporcionado por el distrito. El personal de APS podrá inspeccionar, supervisar y recuperar la información almacenada en los dispositivos en cualquier momento. Los dispositivos están equipados con sistemas de localización por GPS y de gestión remota para su recuperación en caso de pérdida o robo, así como para la supervisión de su uso.

APS cumple con los requisitos de la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA), la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) en materia de protección de datos de los estudiantes.

Opción de exclusión voluntaria para llevarse el dispositivo a casa

Todos los estudiantes podrán llevarse a casa cada día el Chromebook que les haya proporcionado el distrito para facilitar la continuidad del aprendizaje fuera del aula. Los padres y tutores que no deseen que su hijo se lleve el Chromebook a casa pueden optar por no participar mediante el Formulario de Aceptación del Acuerdo sobre Dispositivos para Estudiantes. Si la familia opta por no participar, el estudiante utilizará el Chromebook únicamente durante el horario escolar, y la familia asume la responsabilidad de proporcionar un dispositivo en casa para los días de aprendizaje extendido designados por el distrito.

Robo, pérdida y devolución de dispositivos

Robo

Si el dispositivo proporcionado por el distrito ha sido robado, debes presentar una denuncia policial en un plazo de 5 días y entregar una copia de la misma al administrador de la escuela.

Devolución del dispositivo

Los dispositivos deben devolverse al final del año escolar o en caso de baja, transferencia o expulsión del estudiante de Atlanta Public Schools. Los estudiantes deben devolver todos los accesorios, incluidos el cargador y la funda protectora. La no devolución del dispositivo y sus accesorios dará lugar al cobro de tasas y podrá suponer la retención de los boletines de calificaciones, los títulos o los certificados de progreso.

Incumplimiento de la obligación de devolución

A los estudiantes que no devuelvan su dispositivo o sus accesorios y no denuncien su pérdida o robo se les cobrará el costo total de sustitución.

Multas por daños, pérdida o robo del dispositivo

Las familias son responsables económicamente de los daños o la pérdida del Chromebook o de sus accesorios mientras estén asignados a un estudiante.

- **Chromebook perdido o robado:** hasta \$500
- **Chromebook dañado:** hasta \$270
- **Cargador o funda perdidos o dañados:** \$30 cada uno

Dispositivos para estudiantes proporcionados por el distrito

Tabla de costos de reparación de dispositivos

El costo de reemplazo de un Chromebook es de \$500. La siguiente tabla detalla los costos de reparación para daños comunes.

COSTOS POR DAÑOS			
Reparaciones/partes	Costo de reparación	Reparaciones/partes	Costo de reparación
Upper Case	\$100	Broken Port (HDMI, USB, Power)	\$100
Lower Case	\$75	Missing Charger	\$30
Case Hinge	\$30	Display Screen Replacement	\$270
Keyboard / Bezel	\$100	Missing Case or Sleeve	\$30
Trackpad Replacement	\$50	Removed / Damaged Asset Labels	\$25
System Board	\$500	Cleaning Fee*	\$25
Battery Replacement	\$100		

OTROS COSTOS			
Costo por limpieza*:	\$25	Manipulación de componentes internos:	Hasta el costo total de reposición
Reparaciones o modificaciones no autorizadas:	Hasta el costo total de reposición	Daño intencional o vandalismo:	Costo total de reposición
Costo por daños repetidos (2.º y 3.er incidente):	\$50	Tarifa de recuperación de dispositivo perdido:	\$50
Reclamación de daños falsa o fraudulenta:	Hasta el costo total de reposición	Dispositivo no devuelto al finalizar el año:	Dispositivo no devuelto al finalizar el año: Costo total de reposición (hasta su devolución)
*Para dispositivos con suciedad excesiva, dibujos, pinturas, marcas, adhesivos no autorizados u otros desperfectos.			

SOMOS APS

Junta de Educación de Atlanta | 404-802-2200



La Junta de Educación de Atlanta establece y aprueba las políticas que rigen el sistema de Atlanta Public Schools. La Junta está integrada por seis representantes del distrito y tres representantes generales, todos ellos elegidos para mandatos de cuatro años. La administración diaria del distrito escolar es responsabilidad del Superintendente, el cual es un cargo nombrado por la Junta. Generalmente, las reuniones de la Junta se llevan a cabo el primer lunes de cada mes y se transmiten en tiempo real a través de Facebook en www.facebook.com/apsboard.

Presidente, Escaño 9 en general
Jessica Johnson

Vicepresidente, Distrito 3
Dr. Ken Zeff

Distrito 1
Katie Howard

Distrito 2
Tony Mitchell, Jr.

Distrito 4
Jennifer McDonald

Distrito 5
Erika Mitchell

Distrito 6
Patreece Hutcherson

Escaño 7 en general
Alfred Shivy Brooks

Escaño 8 en general
Dra. Kaycee Brock

DISTRITO 1

Primarias: Barack & Michelle Obama Academy, Benteen, Dobbs, Parkside

Secundarias: Howard, King

Preparatoria: Carver STEAM, Carver Early College, Midtown, Maynard Jackson

Escuelas Asociadas y Chárter: Atlanta Neighborhood Charter Elementary and Middle Schools (K-8), The Kindezi School-Old Fourth Ward (K-8), Wesley International Academy (K-8), Price (MS), Slater (ES).

DISTRITO 2

Primarias: Dunbar, Hollis Innovation Academy (K-8), M. Agnes Jones, F.L. Stanton

Secundarias: H.J. Russell West End Academy

Preparatoria: Douglass, Washington

Escuelas Asociadas y Chárter: Centennial Academy (K-8), KIPP Strive Primary (K-4), KIPP Strive Academy (K-8), KIPP WAYS Primary (K-4), KIPP WAYS Academy (K-8), KIPP Atlanta Collegiate (9-12), KIPP Woodson Park Academy K-8

Academia Virtual: Atlanta Virtual Academy

DISTRITO 3

Primarias: Burgess-Peterson Academy, Garden Hills, Morningside, Springdale Park, Toomer, Virginia-Highland, Hope-Hill, Mary Lin

Preparatoria: Phoenix Academy

Escuelas Asociadas y Chárter: Drew Charter (K-12), Hillside Conant (Grados 2-12)

DISTRITO 4

Primarias: Morris Brandon, W.T. Jackson, E. Rivers, Sarah Smith

Secundarias: Sutton

Preparatoria: North Atlanta

Escuelas Asociadas y Chárter: Atlanta Classical Academy

DISTRITO 5

Primarias: Beecher Hills, Bolton Academy, Boyd, Harper- Archer, L.P. Miles, Peyton Forest, W.J. Scott, Tuskegee Airmen Global Academy, Usher-Collier, West Manor

Secundarias: John Lewis Invictus Academy, Young

Preparatoria: Douglass 9th Grade Academy, Mays

Escuelas de un solo género: B.E.S.T. Academy (6-12), Coretta Scott King Young Women's Leadership Academy (6-12)

Escuelas Asociadas y Chárter: Kindezi West, Westside Atlanta Charter

DISTRITO 6

Primarias: Cascade, Cleveland Avenue, Continental Colony, Deerwood Academy, Fickett, Finch, Heritage Academy, Humphries, Hutchinson, Kimberly, Perkerson

Secundarias: Bunche, Hank Aaron New Beginnings Academy, Long, Sylvan Hills

Preparatoria: South Atlanta, Therrell

Escuelas Asociadas y Chárter: KIPP Vision, Kindezi at Gideons, Atlanta College & Career Academy



SUPERINTENDENTE Dr. Bryan Johnson

En línea: atlantapublicschools.us/about/superintendent

Email: suptoffice@apsk12.org

Calendario Estudiantil

Los estudiantes de todas las escuelas tradicionales de APS siguen el calendario escolar que se indica a continuación.

3 de agosto de 2026
Primer día de clases

7 de septiembre de 2026
Feriado: Día del Trabajo

21 de septiembre de 2026
Día de salida temprana para los grados de Pre-K-12

12 y 13 de octubre de 2026
Día de los Pueblos Indígenas
Día de capacitación para maestros

14 a 16 de octubre de 2026
Vacaciones de otoño (estudiantes y maestros)

3 de noviembre de 2026
Día de Elecciones
Día de capacitación para maestros

23 a 27 de noviembre de 2026
Vacaciones de Acción de Gracias

21 a 31 de diciembre de 2026
Vacaciones por fin de semestre (estudiantes y maestros)

1 de enero de 2027
Feriado: Año Nuevo

1 de enero de 2027
Vacaciones por fin de semestre (estudiantes y maestros)

4 de enero de 2027
Día de capacitación para maestros

5 de enero de 2027
Comienza el segundo semestre. Regreso a la escuela.

18 de enero de 2027
Feriado: Natalicio de M.L. King Jr.

15 de febrero de 2027
Día del Presidente
Día de capacitación para maestros

16 a 19 de febrero de 2027
Vacaciones de Invierno (estudiantes y maestros)

15 de marzo de 2027
Día de salida temprana para los grados de Pre-K-12

5 a 9 de abril de 2027
Vacaciones de primavera

27 de mayo de 2027
Último día de clases

Nuestra razón de ser es «educar y empoderar a los estudiantes de Atlanta Public Schools para que den forma al futuro». Lo lograremos «movilizando a una comunidad de personas comprometidas y volviendo a lo esencial».

UBICACIÓN: 130 Trinity Avenue, S.W.
TELÉFONO: 404-802-3500

 www.atlantapublicschools.us

 APSToday.com

 [@apsupdate](#)

 [@apsupdate](#)

 [@apsupdate](#)

 [Atlanta Public Schools](#)

Atlanta Public Schools no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, estado de salud, situación militar, condición de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia ni ninguna otra condición protegida por la ley en ninguna de sus prácticas laborales, programas educativos, servicios o actividades.

El Reglamento del Estudiante para el ciclo escolar 2026-2027 está disponible en español previa solicitud.

